
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	17
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	22
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	24
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	32
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	54
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	56
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	60
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	71
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 162-MGGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-02831355-GDEBA-DTAMGGP y atento lo normado en los Decretos N° 1278/16, DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a través del expediente señalado en el visto, se propicia la designación de la licenciada Virginia del Carmen BLAZQUEZ, a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con la asignación de módulos mensuales conforme a la nota obrante en el orden N° 12, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que en el orden N° 14, obra la intervención pertinente que dan cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, Decreto N° 1278/16 y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16, LA MINISTRA
DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a la licenciada Virginia del Carmen BLAZQUEZ (DNI N° 24.772.328, Clase 1975), a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con una cantidad de mil quinientos cincuenta (1.550) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 14.815 y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 163-MGGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03122448-GDEBA-DTAMGGP y atento lo normado en los Decretos N° 1278/16, DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración del personal se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a través del expediente señalado en el visto, se propicia la designación de la licenciada María Laura ARGÜELLES, a

partir del 1° de febrero de 2020, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Ministra de Gobierno, con la asignación de módulos mensuales conforme a la nota obrante en el orden N° 12, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que en el orden N° 14, obra la intervención pertinente que dan cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto; Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, Decreto N° 1278/16 y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16, LA MINISTRA
DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a la licenciada María Laura ARGÜELLES (DNI N° 23.837.082, Clase 1974), a partir del 1° de febrero de 2020, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, de la Ministra de Gobierno, con una cantidad de dos mil seiscientos (2.600) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 14.815 y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 164-MGGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03545473-GDEBA-DSTAMGGP y atento lo normado en los Decretos N° 1278/16, DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a través del expediente señalado en el visto, se propicia la designación de la licenciada Daniela Yanis TAPIA, a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con la asignación de módulos mensuales conforme a la nota obrante en el orden N° 11, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que en el orden N° 13, obra la intervención pertinente que dan cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto; Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, Decreto N° 1278/16 y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16, LA MINISTRA
DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a la licenciada Daniela Yanis TAPIA (DNI N° 36.337.068, Clase 1991), a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con una cantidad de un mil setecientos cincuenta (1.750) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 14.815 y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 165-MGGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03221600-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual se propicia la designación de la abogada Florencia SAN ROMAN, en el cargo de Directora de Casas de la Provincia, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que se impulsa la designación de la abogada Florencia SAN ROMAN, a partir del 1° de marzo de 2020, en el cargo de Directora de Casas de la Provincia, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial de Casas de la Provincia, a partir del 1° de marzo de 2020, a la abogada Florencia SAN ROMAN (DNI N° 30.258.488 - Clase 1983), en el cargo de Directora de Casas de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra

RESOLUCIÓN N° 166-MGGP-200

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03122497-GDEBA-DTAMGGP y atento lo normado en los Decretos N° 1278/16, DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a través del expediente señalado en el visto, se propicia la designación de la licenciada Sandra Carolina CABRERA, a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con la asignación de módulos mensuales conforme a la nota obrante en el orden N° 12, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que en el orden N° 14, obra la intervención pertinente que dan cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, Decreto N° 1278/16 y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16 LA MINISTRA
DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a la licenciada Sandra Carolina CABRERA (DNI N° 33.645.842, Clase 1987), a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Planta Temporaria, Personal

de Gabinete, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con una cantidad de un mil (1.000) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 14.815 y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra

RESOLUCIÓN N° 167-MGGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03122467-GDEBA-DTAMGGP y atento lo normado en los Decretos N° 1278/16, DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración del personal se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a través del expediente señalado en el visto, se propicia la designación de María Fernanda FERRA, a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con la asignación de módulos mensuales conforme a la nota obrante en el orden N° 11, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que en el orden N° 13, obra la intervención pertinente que dan cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto; Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, Decreto N° 1278/16 y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16, LA MINISTRA
DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a María Fernanda FERRA (DNI N° 31.744.238, Clase 1985), a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con una cantidad de mil quinientos (1.500) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 14.815 y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra

RESOLUCIÓN N° 168-MGGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03545432-GDEBA-DSTAMGGP y atento lo normado en los Decretos N° 1278/16, DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a través del expediente señalado en el visto, se propicia la designación de Nataly BIANCHI, a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con la asignación de módulos mensuales conforme a la nota obrante en el orden N° 12, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que en el orden N° 14, obra la intervención pertinente que dan cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, Decreto N° 1278/16 y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria Ley N° 14.815;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16, LA MINISTRA
DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Nataly BIANCHI (DNI N° 40.073.311, Clase 1997), a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con una cantidad de mil quinientos (1.500) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 14.815 y porel Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra

RESOLUCIÓN N° 159-MIYSPGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Marzo de 2020

VISTO el EX-2020-03669745-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la renuncia presentada por Bernardo Gustavo AZRAK al cargo de Director de Contabilidad y la designación en dicho cargo de Enzo Hernán LUCERO, y

CONSIDERANDO

Que mediante DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que corresponde aceptar, a partir del 1° de marzo de 2020, la renuncia presentada por Bernardo Gustavo AZRAK, cuya designación fuera instrumentada mediante RESOL-2018-133-GDEBA-MIYSPGP;

Que se impulsa, a partir del 1° de marzo de 2020, la designación de Enzo Hernán LUCERO en el cargo de Director de Contabilidad, reuniendo el mismo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño;

Que corresponde limitar las funciones como Jefe Interino del Departamento Costos y Precios, de Enzo Hernán LUCERO, a partir de la fecha antes citada, cuya designación fuera instrumentada mediante RESOL-2018-795-GDEBA-MIYSPGP;

Que resulta procedente reservar el cargo de Planta Permanente con estabilidad en la Dirección de Presupuesto del agente LUCERO;

Que se acompaña informe de la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E y de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de marzo de 2020, la renuncia presentada por Bernardo Gustavo AZRAK (D.N.I. N° 30.876.664, Clase 1984), al cargo de Director de Contabilidad, cuya designación fuera instrumentada mediante RESOL-2018-133-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de marzo de 2020, las funciones como Jefe Interino del Departamento Costos y Precios, de Enzo Hernán LUCERO (D.N.I. N° 30.382.375, Clase 1984), cuya designación fuera instrumentada mediante RESOL-2018-795-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección General de Administración, a partir 1° de marzo de 2020, a Enzo Hernán LUCERO, cuyos datos personales se consignan en el artículo precedente, en el cargo de Director de Contabilidad, de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la

Ley N°10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de marzo de 2020, el cargo de Planta Permanente con estabilidad, de Enzo Hernán LUCERO (D.N.I. N° 30.382.375, Clase 1984), quien revista en la Dirección de Presupuesto, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 8, Clase 3, Grado XI, Código 4-0024-XI-3, Archivista de Documentación Técnica "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, mientras dure su desempeño como Director de Contabilidad, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 160-MIYSPGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Marzo de 2020

VISTO el EX-2020-03954418-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se propicia la designación de la Arquitecta Alicia Marta AGUILAR, como Responsable de la Unidad de Planificación Estratégica de la Obra Pública de este Ministerio, y

CONSIDERANDO

Que mediante DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se impulsa la designación de la Arquitecta Alicia Marta AGUILAR, a partir del 11 de diciembre de 2019, como Responsable de la Unidad de Planificación Estratégica de la Obra Pública, con rango y remuneración equiparado a Director Provincial, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre de 2019, a la Arquitecta Alicia Marta AGUILAR (DNI N° 10.116.345, Clase 1951) como Responsable de la Unidad de Planificación Estratégica de la Obra Pública, con rango y remuneración equiparado a Director Provincial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 18-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03363377-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se propicia la designación de la Abogada Viviana Elizabeth DI MARZIO en el cargo de Directora Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales en el ámbito Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se impulsa la designación de la Abogada Viviana Elizabeth DI MARZIO, a partir del 11 de diciembre de 2019 en el cargo de Directora Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/20, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11113 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, a partir del 11 de diciembre de 2019, a la Abogada Viviana Elizabeth DI MARZIO (DNI N° 20.252.799 -Clase 1968) en el cargo de Directora Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, quien reservará su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Administrativo Oficial "B", Código 3-0002VI-1, Categoría 12 y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ministerio de Desarrollo Agrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 19-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03371024-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se propicia la designación del Médico Veterinario Gustavo David COMPAGNUCCI en el cargo de Director de Auditoría Agroalimentaria en el ámbito Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;
Que se impulsa la designación del Médico Veterinario Gustavo David COMPAGNUCCI, a partir del 6 de enero de 2020 en el cargo de Director de Auditoría Agroalimentaria reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/20, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11113 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, a partir del 6 de enero de 2020, al Médico Veterinario Gustavo David COMPAGNUCCI (DNI N° 14.425.555 - Clase 1961) en el cargo de Director de Auditoría Agroalimentaria de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 20-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03363519-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se propicia la designación de la Abogada Mariela Mariana GUTIÉRREZ en el cargo de Directora de Instrucción Sumarial en el ámbito Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;
Que se impulsa la designación de la Abogada Mariela Mariana GUTIÉRREZ, a partir del 22 de enero de 2020 en el cargo de Directora de Instrucción Sumarial, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de

Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/20, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11113 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, a partir del 22 de enero de 2020, a la Abogada Mariela Mariana GUTIÉRREZ (DNI N° 28.671.140 - Clase 1981) en el cargo de Directora de Instrucción Sumarial de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 21-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03379935-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se propicia la designación de la Doctora en Ciencias Sociales Daniela Laura MARIOTTI en el cargo de Directora Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural en el ámbito Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;
Que se impulsa la designación de la Doctora en Ciencias Sociales Daniela Laura MARIOTTI, a partir del 1º de enero de 2020 en el cargo de Directora Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/20, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11113 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, a partir del 1º de enero de 2020, a la Doctora en Ciencias Sociales Daniela Laura MARIOTTI (DNI N° 22.528.618 - Clase 1972) en el cargo de Directora Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 22-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03419681-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se propicia la designación de la Licenciada en Biología Nadia DUBROVSKY BERENSZTEIN en el cargo de Directora de Fortalecimiento Organizacional y Ordenamiento Territorial en el ámbito Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;
Que se impulsa la designación de la Licenciada en Biología Nadia DUBROVSKY BERENSZTEIN, a partir del 1º de febrero de 2020 en el cargo de Directora de Fortalecimiento Organizacional y Ordenamiento Territorial, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de

Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/20, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11113 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial, a partir del 1º de febrero de 2020, a la Licenciada en Biología Nadia DUBROVSKY BERENSZTEIN (DNI N° 31.380.129 -Clase 1984) en el cargo de Directora de Fortalecimiento Organizacional y Ordenamiento Territorial de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 23-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03381324-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se propicia la designación de la Licenciada en Economía Paula RODRÍGUEZ GUERRERO en el cargo de Directora Provincial de Ganadería en el ámbito Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se impulsa la designación de la Licenciada en Economía Paula RODRÍGUEZ GUERRERO, a partir del 1º de enero de 2020 en el cargo de Directora Provincial de Ganadería reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/20, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11113 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a partir del 1º de enero de 2020, a la Licenciada en Economía Paula RODRÍGUEZ GUERRERO (DNI N° 34.509.834 - Clase 1989) en el cargo de Directora Provincial de Ganadería, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 24-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03419720-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se propicia la designación de Juan AMADOR VELASQUEZ en el cargo de Director de Producción y Comercialización de la Agricultura Familiar en el ámbito Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se impulsa la designación de Juan AMADOR VELASQUEZ, a partir del 1º de febrero de 2020, en el cargo de Director de Producción y Comercialización de la Agricultura Familiar, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes

necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/20, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11113 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, a partir del 1º de febrero de 2020, a Juan AMADOR VELASQUEZ (DNI N° 94.268.979 -Clase 1987) en el cargo de Director de Producción y Comercialización de la Agricultura Familiar de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 25-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03380478-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se propicia la designación del Técnico Superior en Programación Informática Daniel Maximiliano PALAZZO en el cargo de Director de Informática en el ámbito Ministerio de Desarrollo Agrario, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se impulsa la designación del Técnico Superior en Programación Informática Daniel Maximiliano PALAZZO, a partir del 1º de febrero de 2020, en el cargo de Director de Informática, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/20, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11113 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1º de febrero de 2020, al Técnico Superior en Programación Informática Daniel Maximiliano PALAZZO (DNI N° 26.818.642 - Clase 1978) en el cargo de Director de Informática de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 26-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03383373-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se propicia la designación del Ingeniero Agrónomo Emiliano Ignacio CUCCIUFO en el cargo de Director Forestal en el ámbito Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se impulsa la designación del Ingeniero Agrónomo Emiliano Ignacio CUCCIUFO, a partir del 17 de enero de 2020 en el

cargo de Director Forestal, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/20, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11113 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección Provincial de Agricultura, a partir del 17 de enero de 2020, al Ingeniero Agrónomo Emiliano Ignacio CUCCIUFO (DNI N° 22.988.828 - Clase 1973) en el cargo de Director Forestal de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 27-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-03381451-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se propicia la designación de la Licenciada en Ciencias Ambientales María José TESORO en el cargo de Directora de Sustentabilidad y Medio Ambiente en el ámbito Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;
Que se impulsa la designación de la Licenciada en Ciencias Ambientales María José TESORO, a partir del 27 de enero de 2020, en el cargo de Directora de Sustentabilidad y Medio Ambiente, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/20, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11113 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, Dirección Provincial de Innovación Productiva, Extensión y Transferencia Tecnológica, a partir del 27 de enero de 2020, a la Licenciada en Ciencias Ambientales María José TESORO (DNI N° 35.186.813 - Clase 1990) en el cargo de Directora de Sustentabilidad y Medio Ambiente de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

Resolución N° 17-SSTRANSPMIYSPGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Marzo de 2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-03653683-GDEBA-DPTLMIYSPGP, las leyes N° 15.078, N° 15.164, N° 15.165, el Decreto-Ley N° 16.378/57 y su reglamentario N° 2608/89, DECTO-2018-1813-GDEBA-GPBA y DECRE-2019-41-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° RESOL-2019-207-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 16.378/57 y reglamentario N° 2608/89 se instrumentó el régimen referido al transporte público fluvial en el ámbito jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires, transferidos desde el Estado Nacional mediante Decreto N° 2409/79;

Que con fundamento en la Ley de Presupuesto vigente para el año 2019, el Artículo 11 del Decreto N° DECTO-2018-1813-GDEBA-GPBA creó el SISTEMA DE COMPENSACIONES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de cubrir el desequilibrio entre los ingresos y egresos propios de la actividad, producto del crecimiento exponencial de los costos unitarios de explotación, y así equilibrar la ecuación económica financiera del servicio;

Que el artículo 13 de dicho Decreto designa como autoridad competente a la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, habilitándola para dictar "...las normas complementarias y reglamentarias necesarias a efectos de la aplicación del presente decreto (...) como así también los procesos metodológicos, administrativos, presupuestarios y de control vinculados con el cálculo, la liquidación y el pago de las Compensaciones y asignaciones vigentes.";

Que en consonancia con tales lineamientos, esta Subsecretaría de Transporte ha dictado la Resolución N° RESOL-2019-207-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, aprobatoria, en lo que aquí interesa, de la "METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE COMPENSACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PÚBLICO" con la finalidad de establecer pautas claras para practicar la liquidación y pago de las compensaciones al transporte fluvial de pasajeros con destino a las líneas de transporte fluvial de pasajeros del Delta de la Provincia de Buenos Aires;

Que respecto al ejercicio fiscal 2020, mediante el artículo 24 de la Ley N° 15.165 se ha dispuesto prorrogar la vigencia de la Ley N° 15.078 -Ley General de Presupuesto- hasta el 15 de abril de 2020 o hasta tanto sea sancionada la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial;

Que, sin perjuicio de ello, es deber de esta administración arbitrar los medios necesarios a los efectos de garantizar la continuidad del régimen de compensaciones al servicio público de transporte de pasajeros de jurisdicción provincial;

Que en este lineamiento se ha dictado el Decreto N° DECRE-2020-9-GDEBA-GPBA mediante el cual se aprobó el sostenimiento de los regímenes transicionales sancionados por los Decretos N° DECTO-2018- 1813-GDEBA-GPBA y su modificatorio N° DECTO-2019-399-GDEBA-GPBA;

Que asimismo, mediante el artículo 4° del precitado decreto N° DECRE-2020-9-GDEBA-GPBA, se renuevan las atribuciones conferidas a esta repartición en su carácter de autoridad competente de régimen preestablecido;

Que en el último apartado de la "METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE COMPENSACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PÚBLICO" se estableció que la determinación del costo del sistema y del resultado a compensar por línea, se realizarían en forma trimestral;

Que ante el cuadro presupuestario descripto resulta necesario, en el entendimiento de esta Subsecretaría de Transporte, paliar los desfases financieros producto de la realización de pagos de forma trimestral con la finalidad de mantener un procedimiento de pago raudo, sistemático y contemplativo de la desactualización de valores;

Que en ese sentido, se ha estimado conveniente modificar el último apartado (-1. Cálculo del resultado-) del ANEXO II - METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE COMPENSACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PÚBLICO (IF-2019-36064180-GDEBA-DPLTMIYSPGP) estableciendo que dicha compensación se practique en forma mensual;

Que esta medida permitirá dotar al sistema de las herramientas necesarias para asegurar la eficiencia, periodicidad y previsibilidad en el cálculo y pago de las compensaciones, situación que redundará en un beneficio no solo para esta administración pública sino también para los usuarios del servicio;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 56 inciso 1° del Decreto-Ley N° 16.378/57, los artículos 11, 12 y 13 del Decreto N° DECTO-2018-1813-GDEBA-GPBA, el artículo 4° del Decreto N° DECRE-2020-9-GDEBA-GPBA, el artículo 1° del Decreto N° DECTO- 2020-36-GDEBA-GPBA, artículo 1° del Decreto N° 2608/89 y el artículo 99 de la Ley N° 15.078;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Modificar el último apartado (-1. Cálculo del resultado-) del ANEXO II - METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE COMPENSACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PÚBLICO (IF-2019-36064180-GDEBA-DPLTMIYSPGP) el que quedará redactado de la siguiente forma:

"1. Cálculo del resultado

De la diferencia entre el costo y los ingresos mensuales, que incluye la recaudación tarifaria y el monto correspondiente por los viajes abonados por la Dirección General de Cultura y Educación, se determinará un resultado por línea.

Resultado por línea = Costo total mensual del servicio por línea - ingresos totales mensuales por línea

En caso de déficit, el valor negativo pasa a computarse para la determinación de la compensación. De igual forma, en caso de haberse abonado un determinado monto por anticipos o fijarse convenios y contratos por precios diferenciales, los mismos serán descontados de la compensación a pagar.

Resulta entonces el monto a compensar: Compensación = resultado deficitario - anticipos."

ARTÍCULO 2. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Subsecretaría de Transporte y a la Contaduría General de la Provincia. Publicar. Cumplido, archivar.

Alejo Supply, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 12-CORFO-2020

PEDRO LURO, BUENOS AIRES

Martes 10 de Marzo de 2020

VISTO, el expediente EX -2019-27284308-GDEBA-GACGVRC, caratulado: "CORFO Río Colorado - Solicita subasta pública de maquinarias, vehículos y distintos elementos en desuso"; y,

CONSIDERANDO:

Que el material que llevó a conformar el mismo, se encuentra en desuso en razón de haberse procedido a su renovación, o bien por no presentar ya ningún beneficio económico para la Corporación;

Que según lo dispone el artículo 11 inc. d) del decreto ley 7.948/72, es facultad del administrador general "Explotar, adquirir, vender, dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes de la Corporación fijando los precios y las condiciones pertinentes. Cuando se trate de bienes inmuebles, se requerirá autorización previa al Poder Ejecutivo.";

Que existe detalle de los mismos en el expediente mediante documento electrónico EX - 2019-27284308-GDEBA-GACGVRC;

Que resulta imperiosamente necesario proceder a un ordenamiento del parque de maquinarias y vehículos;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RIO COLORADO
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA
EL DECRETO- LEY N° 7948/72,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer la venta en subasta pública de maquinaria hidráulica, vehículos, y distintos elementos en desuso, según el detalle en EX -2019-27284308-GDEBA-GACGVRC.

ARTÍCULO 2º: Dar intervención a la DIRECCION DE AUTOMOTORES Y EMBARCACIONES OFICIALES en relación a los automotores a subastarse.

ARTÍCULO 3º: El acto de remate se llevará a cabo el día 25 de abril de 2020, a las 15.00 horas en dependencias del área SEREQ de CORFO Río Colorado, sito en Km 808,5 de la Ruta Nacional N° 3 (Pedro Luro - Pdo. de Villarino).

ARTÍCULO 4º: Tener como designado para el acto de remate al martillero Diego Alejandro Rozas Dennis, inscripto al Tº III Fº 172 del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 5º: Como condición de venta habrá de tenerse en cuenta la siguiente forma de pago: a) Precio: seña 20% contado en efectivo o cheque certificado en acto de remate, saldo, es decir el 80% restante dentro de los 120 días para las maquinarias, y seña 20% contado en efectivo o cheque certificado en acto de remate, saldo, es decir el 80% restante dentro de los 60 días para los Vehículos; a depositar en cuenta habilitada por el vendedor sobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se consignará en el boleto de compraventa a suscribirse; b) Comisión: 5% al contado en acto de subasta. En todos los casos, a dichos montos deberá adicionarse el I.V.A. correspondiente. La entrega de los bienes se realizará una vez demostrada la acreditación por parte del comprador del saldo de precio.

ARTÍCULO 6º: La comisión de venta y los gastos de transferencia del automotor será a exclusivo cargo de los compradores. Sólo se procederá a la entrega del vehículo y maquinarias, previo cumplimiento de los trámites pertinentes ante el Registro de la Propiedad del Automotor.

ARTÍCULO 7º: Los bienes a subastarse lo serán en el estado en que se encuentren.

ARTÍCULO 8º: CORFO Río Colorado abonará la publicidad relativa al remate.

ARTÍCULO 9º: A todos los efectos relativos al procedimiento de subasta será de aplicación el "Régimen de Contrataciones para Proveedores y Contratistas de CORFO Río Colorado".

ARTÍCULO 10º: Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, Diario La Nueva y el sitio oficial en INTERNET: www.corforioricolorado.gob.ar. Los bienes a subastarse podrán ser revisados en el SEREQ, sito en Ruta Nacional N° 3 Km. 808,5 de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 19.00 horas con quince días de antelación al remate. Comuníquese al señor Director de Área SEREQ, Gerente Técnico y Gerente Administrativo que rubricará el inventario y tomará las medidas necesarias para dar de baja los bienes en el patrimonio de la Corporación y hacer saber al martillero interviniente.

Leon Eduardo Somenson, Administrador General.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 95-MHYFGP-2020**

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Comisión de Investigaciones Científicas.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 96-MHYFGP-2020**

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 97-MHYFGP-2020**

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Banco de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 99-MHYFGP-2020

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 100-MHYFGP-2020**

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 103-MHYFGP-2020**

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Desarrollo Agrario.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 104-MHYFGP-2020**

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - OPISU - OCEBA.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 106-MHYFGP-2020**

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - ARBA.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 60-MDCGP-2020**

Designar, en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, a partir del 12 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora Provincial de Producción de Hábitat, a la Arquitecta Silvana Rita SANTINON; y en el cargo de Director Provincial de Regularización de Hábitat, al Abogado Roberto Daniel PERITO.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 61-MDCGP-2020**

Designar, en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, a partir del 12 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora Provincial de Políticas de Cuidado para Niños, Niñas y Jóvenes, a la Licenciada en Psicología Perla Noemí TORALES; y a partir del 1° de Enero de 2020, en el cargo de Directora Provincial de Seguridad y Soberanía Alimentaria a la Profesora de Sociología Laura Adela MONTOTO SEGARRA.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 62-MDCGP-2020**

Designar, en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 2 de enero de 2020, al Licenciado en Ciencia Política Guillermo Santiago Ramón MASSA, en el cargo de Director General de Administración.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 63-MDCGP-2020**

Designar, en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 12 de enero de 2020, al Licenciado en Sociología Manuel URDAPILLETA, en el cargo de Responsable de la Unidad de Modernización y Seguimiento de Gestión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 76-MDCGP-2020**

Designar, en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, a partir del 1° de Enero de 2020, en el cargo de Director de Servicios Técnico-Administrativos, al Abogado Jerónimo DE LA ARENA.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 77-MDCGP-2020**

Designar, en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Políticas de Cuidado para Niños, Niñas y Jóvenes, en el cargo de Director de Unidades de Desarrollo Infantil, a Norberto Martín HERMANN, y en el cargo de Directora de Juventudes, a Ayelen Nahir LOPEZ; en la Dirección Provincial de Seguridad y Soberanía Alimentaria, en el cargo de Director del Sistema Alimentario Escolar, a Juan Andrés CAPUANO; y en la Dirección Provincial de Atención Inmediata, en el cargo de Director de Intervención Social en la Emergencia, al Técnico en Turismo Ariel Ignacio PANIAGUA, en el cargo de Director de Asistencia Crítica a Juan Emmanuel GUIDI, todos ellos a partir del 12 de diciembre de 2019; y en el cargo de Director de Asistencia Social Directa a Familias en Situación de Calle al Abogado José Luis ZERILLO, a partir del 1° de febrero de 2020.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 78-MDCGP-2020**

Designar, en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Unidad de Modernización y Seguimiento de Gestión, en el cargo de Director de Control de Gestión, a Facundo Tomás D'AMICO; en la Subsecretaría de políticas Sociales, en el cargo de Director Provincial de Atención Inmediata, a Damián Alexis NATALINI; y en la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, en el cargo de Director Provincial de Intervenciones Complementarias, a Ignacio PAGANINI, todos ellos a partir del 12 de diciembre de 2019.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 79-MDCGP-2020**

Designar, en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Unidad de Modernización y Seguimiento de Gestión, a partir del 12 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Planificación de Gestión, a Florencia VILLA y en el cargo de Director de Modernización, a Ricardo Emanuel REBON.

**MINISTERIO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN N° 80-MDCGP-2020**

Designar, en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo Directora de Infraestructura Social, a la Arquitecta Romina CORIO, y a partir del 1° de febrero de 2020, en el cargo de Directora de Registros y Operativos, a Mariana DA PIEVE GENTA, y en el cargo de Responsable de la Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento de Barrios, con rango y remuneración equivalente a Directora, a la Arquitecta Mariana SEGURA; en la Dirección Provincial de Intervenciones Complementarias, a partir del 1° de febrero de 2020, en el cargo de Directora de Proyecto de Intervenciones Complementarias, a la Licenciada en Comunicación Social Erica OSTERRIETH, y en el cargo de Directora de Seguimiento de Intervenciones Complementarias, a la Asistente Social Miryam Ivis DENEGRI; en la Dirección Provincial de Producción de Hábitat, a partir del 12 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Seguimiento de Producción de Hábitat, a la Arquitecta Estela Noemí RETTA, y a partir del 1° de febrero de 2020, en el cargo de Director de Proyecto de Producción de Hábitat, al Licenciado en Urbanismo Walter Leonardo BUSTOS; y en la Dirección Provincial de Regularización de Hábitat, a partir del 12 de diciembre de 2019, en el cargo de Director de Acciones Escriturarias, al Abogado Ariel Walter TROVERO, y a partir del 1° de marzo de 2020, en el cargo de Director de Acciones Pre Escriturarias, a Gustavo Alberto ALARCON.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 359-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Marzo de 2020

VISTO el EX-2020-04081308-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se tramita la renuncia y designación de diversos funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESFC-2018-261-GDEBA-DGCYE se designó al señor Gastón Oscar BRUNO como Director de Gestión de Asuntos Docentes en el marco de la Ley 10.579;
Que por Resolución RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE de fecha 27 de enero de 2020 se modificó la estructura de la Dirección General de Cultura y Educación modificándose el carácter del cargo de Director de Gestión de Asuntos Docentes
Que el señor Gastón Oscar BRUNO presentó la renuncia al cargo de Director de Gestión de Asuntos Docentes a partir del

29 de febrero de 2020;

Que por ello corresponde limitar la mencionada designación hasta el 27 de enero de 2020 y dar por designado en el nuevo cargo hasta la fecha de presentación de su renuncia, esto es, el 29 de febrero de 2020;

Que la señora María Delfina ACEVEDO presentó la renuncia al cargo de Personal de Gabinete - Asesor, designada mediante Resolución RESOC-2020-161-GDEBA-DGCYE, por lo que corresponde aceptar la misma;

Que la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos solicitó la designación de María Delfina ACEVEDO en el cargo de Directora de Gestión de Asuntos Docentes de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos;

Que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional y la persona cuya designación se propuso reúne los requisitos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones para las que fue propuesta; Que tales situaciones se encuentran previstas en los artículos 14 inciso b, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento a las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar a partir del 27 de enero de 2020, la designación en el cargo de Director de Gestión de Asuntos Docentes en el marco de la Ley N° 10.579 del señor Gastón Oscar BRUNO, DNI 25.512.111, clase 1976, designado por Resolución RESFC-2018-261-DGCYE.

ARTÍCULO 2º. Dar por designado, a partir del 27 de enero de 2020 y hasta el 29 de febrero de 2020, a Gastón Oscar BRUNO, DNI 25.512.111, clase 1976, en el cargo de Director de Gestión de Asuntos Docentes de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Aceptar, a partir del 29 de febrero de 2020, la renuncia presentada por María Delfina ACEVEDO DNI 27.541.245 al cargo de Personal de Gabinete - Asesor con una retribución de mil ochocientos (1800) módulos, designada mediante Resolución RESOC-2020-161-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 4º. Designar con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 - - Finalidad 3 - Función 4.1 - PRG 001 Actividad 6 - F.F. 1.1. - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen 1, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1 de marzo de 2020, a la señora María Delfina ACEVEDO, DNI 27.541.245, Clase 1979, en el cargo de Directora de Gestión de Asuntos Docentes de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 5º. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Paula Veronica Ferraris, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 401-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Marzo de 2020

VISTO el EX-2020-01924617-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita la designación del señor Leonardo Javier TRONCOSO, como Director de la Dirección de Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación del señor TRONCOSO en el cargo citado, quien reúne las condiciones necesarias para tal desempeño;

Que el cargo se encuentra previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente;

Que la Subsecretaria de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo de designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 16 de diciembre de 2019, al señor Leonardo Javier TRONCOSO, DNI 26.932.486, Clase 1978, en el cargo de Director de la Dirección de Educación Física.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación de éste organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar ésta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la

Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Paula Veronica Ferraris, Subsecretaria; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 402-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Marzo de 2020

VISTO el expediente EX-2020-02543680-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual tramita la asignación de funciones jerárquicas transitorias de Directora de Gestión Curricular de Educación Secundaria, a la docente Diana Luz YACUZZI, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la asignación de funciones jerárquicas transitorias de la docente YACUZZI, como Directora de Gestión Curricular de Educación Secundaria, de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, quien reúne las condiciones necesarias para tal desempeño;

Que dicha asignación de funciones propuesta se encuentra contemplada en el artículo 78 de la Ley N° 10579 y su reglamentación;

Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo de designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Asignar, a partir del 27 de enero 2020, funciones jerárquicas transitorias de Directora de Gestión Curricular de Educación Secundaria dependiente de la Dirección Provincial de Educación Secundaria de la Subsecretaría de Educación, a la docente Diana Luz YACUZZI, DNI 21.143.113, Clase 1969, relevando un (1) cargo de Inspectora de Enseñanza titular del distrito de Escobar.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Paula Veronica Ferraris, Subsecretaria; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 412-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Marzo de 2020

VISTO el expediente EX-2020-03884228-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual tramita la designación de la señora Ana Silvia Rosario AUSTRAL, como Directora de la Dirección de Investigación dependiente de Dirección Provincial de Evaluación e Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de la señora AUSTRAL en el cargo de Directora de la Dirección de Investigación dependiente de Dirección Provincial de Evaluación e Investigación de la Subsecretaría de Planeamiento;

Que la docente AUSTRAL acredita la capacidad y experiencia para las funciones jerárquicas transitorias aludidas;

Que el cargo de marras se encuentra previsto en la estructura orgánico funcional de esta Dirección General;

Que la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos solicita el dictado del pertinente acto administrativo de designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 13 de febrero de 2020, a la señora Ana Silvia Rosario AUSTRAL, DNI 23.626.244, Clase 1973, en el cargo de Directora de la Dirección de Investigación dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación e Investigación de la Subsecretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos y el Subsecretario de Planeamiento de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Paula Veronica Ferraris, Subsecretaria; **Diego Born**, Subsecretario; **María Agustina Vila**, Directora

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 463-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Marzo de 2020

VISTO el expediente EX-2020-03623184-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual tramita la designación de la señora Rebeca Ana María MALAJOVICH, como Directora de la Dirección de Gestión Curricular de Educación Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de la señora MALAJOVICH en el cargo citado, quien reúne las condiciones necesarias para tal desempeño;

Que el cargo de marras se encuentra previsto en la estructura orgánico funcional de esta Dirección General;

Que la mencionada designación se encuentra prevista en el artículo 78 de la Ley N° 10579 y su reglamentación;

Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo de designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1 de febrero de 2020, a la señora Rebeca Ana María MALAJOVICH, DNI 10.126.114, Clase 1950, en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión Curricular de Educación Inicial dependiente de la Dirección Provincial de Educación Inicial de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Paula Veronica Ferraris, Subsecretaria; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 464-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Marzo de 2020

VISTO el expediente EX-2020-02806823-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual tramita la asignación de funciones jerárquicas transitorias al docente Iván Miguel THISTED, como Director de la Dirección de Tecnología Educativa dependiente de la Subsecretaría de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la asignación de funciones jerárquicas transitorias al docente THISTED, como Director de la Dirección de Tecnología Educativa dependiente de la Subsecretaría de Educación, quien reúne las condiciones necesarias para tal desempeño;

Que dicha asignación de funciones propuesta se encuentra contemplada en el artículo 78 de la Ley N° 10579 y su reglamentación; Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones jerárquicas transitorias de Director de la Dirección de Tecnología Educativa dependiente de la Subsecretaría de Educación, a partir del 27 de enero de 2020, al docente Iván Miguel THISTED, DNI 25.021.146, Clase 1975, relevando once (11) módulos semanales del Instituto Superior de Formación Docente N° 117 del distrito de San Fernando y diez (10) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 12 del distrito de La Plata.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Paula Veronica Ferraris, Subsecretaria; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 467-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Marzo de 2020

VISTO el EX-2020-01939128-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual tramita la designación de la señora Myriam Mónica SOUTHWELL como Directora de la entonces Dirección de Educación Secundaria desde el 2 de enero y hasta el 26 de enero de 2020 y como Directora Provincial de Educación Secundaria a partir 27 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran contemplados en la Estructura Orgánico Funcional;
Que, en primera instancia, la Subsecretaría de Educación propone la designación como Directora de la entonces Dirección de Educación Secundaria a la señora SOUTHWELL, quien reúne las condiciones necesarias para tal desempeño;
Que, luego y en virtud de la RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE, que modifica la Estructura Orgánica de la Dirección General de Cultura y Educación, la Subsecretaría de Educación propone la designación de la señora SOUTHWELL como Directora Provincial de Educación Secundaria;
Que la persona cuya designación se ha propuesto reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones para las que fue propuesto;
Que las mencionadas designaciones se encuentran previstas en artículo 78 de la Ley N° 10579 y su reglamentación y en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96;
Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a, de la Ley N° 13688;
Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por designada, a partir del 2 de enero de 2020 y hasta el 26 de enero de 2020, como Directora de la entonces Dirección de Educación Secundaria de la Subsecretaría de Educación, a la señora Myriam Mónica SOUTHWELL, DNI 22.132.225, Clase 1971, conforme el artículo 78 de la Ley N° 10579 y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°. Designar, con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 - Finalidad 3 - Función 4.1 - PRG 014 - SUBPRG 1 Actividad 1 - F.F. 1.1. - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen 1, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 27 de enero de 2020, como Directora Provincial de Educación Secundaria de la Subsecretaría de Educación, a la señora Myriam Mónica SOUTHWELL, DNI 22.132.225, Clase 1971.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Paula Veronica Ferraris, Subsecretaría; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaría; **María Agustina Vila**, Directora

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 472-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Marzo de 2020

VISTO el expediente EX-2020-03437046-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual tramita la designación de la señora Paula SIGISMONDO, como Directora de la Dirección de Educación Artística, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de la señora SIGISMONDO en el cargo de Directora de la Dirección de Educación Artística;
Que la docente SIGISMONDO acredita la capacidad y experiencia para el desempeño de las funciones jerárquicas aludidas;

Que el cargo de marras se encuentra previsto en la estructura orgánica funcional de esta Dirección General; Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo de designación; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a, de la Ley N° 13688;
Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 10 de febrero de 2020, a la señora Paula SIGISMONDO, DNI 26.995.927, Clase 1978, en el cargo de Directora de la Dirección de Educación Artística de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Paula Veronica Ferraris, Subsecretaría; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaría; **María Agustina Vila**, Directora

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 17-DPHMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Febrero de 2020

VISTO La Solicitud de Requerimiento N° 430934 por la ADQUISICION DE SEROLOGÍA - 2020 (DETERMINACIONES DE INMUNOENSAYO MEIA, FPIA, QUIMIOLUMINISCENCIA Y/O ELECTROQUIMIO DOS O MAS EQUIPOS PARALABORATORIO IV) afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida 2 para el HIG DR JOSE PENNA BAHIA BLANCA para cubrir las necesidades del 12/02/2020 AL 31/07/2020 y el expediente 2019-38939925/GDEBA-HIGDJPMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a LP 24/2019 según lo dispuesto por la Disposición N° 71/2019-GDEBA-HIGDJPMSALGP que la autoriza,

Que se realizó la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la LP N° 24/2019 encuadrándose dicha compra en el ARTÍCULO 17 Ley 13981 y Art 17 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19

ARTÍCULO 2º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 12/02/2020 AL 31/07/2020.

ARTÍCULO 3º: Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) al f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s:

- EXSA SRL el/los siguiente/s renglón/es N° 1 Por un monto de Pesos Cuatro millones ciento sesenta mil y 00/100 \$ 4.160.000,00.

El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad revista en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s: 2/5/1 COMPUESTOS QUIMICOS \$ 4.160.000,00.

ARTÍCULO 7º: El gasto autorizado será atendido a cargo a C.INSTITUCIONAL 1.1.1.-JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0-ENTIDAD 0 CATEGORIA DE PROGRAMA: PROG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3-FUNCION 10 - F 11.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 185-HIGAPDLGMSALGP-2020

HAEDO, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Marzo de 2020

VISTO La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Materiales Descartables UTI-UCO afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 26 de Febrero y el 31 de Julio del 2020 y el expediente EX 2019-39604804-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 14/20 según lo dispuesto por Disposición N° DI- 2019-812-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que lo autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
PROF. DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 14/20 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º (segundo párrafo) de la Ley de Compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 17º Apartado I vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas que a continuación se detallan:

-UNIC COMPANY SRL los renglones 1, 11, 12, 20, 22, 23 y 24 por la suma de pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE con 00/100 ctvos (\$ 646.920,00).

-DROGUERIA FARMATEC SA los renglones 7 y 19 por la suma de pesos SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 ctvos (\$ 73.243,00).

-EURO SWISS SA los renglones 3, 8 y 9 por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 00/100 ctvos (\$ 245.784,00).

-PROMEDON SA el renglón 13 por la suma de pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE con 90/100 ctvos (\$ 681.229,90).

-KFF SA los renglones 18 y 27 por la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL con 00/100 ctvos (\$ 656.000,00).

ARTÍCULO 3º: El renglón N°16 y 17 no se compra por precio excesivo.

ARTÍCULO 4º: Declarar rechazados los renglones 5-6 y 14 por la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 5º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 26 de Febrero y el 31 de Julio de 2020.

ARTÍCULO 6º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscriptor.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de los siguientes oferentes:

-UNIC COMPANY SRL por la suma de pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE con 00/100 ctvos (\$ 646.920,00).

-DROGUERIA FARMATEC SA por la suma de pesos SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 ctvos (\$ 73.243,00).

-EURO SWISS SA por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 00/100 ctvos (\$ 245.784,00).

-PROMEDON SA por la suma de pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE con 90/100 ctvos (\$ 681.229,90).

-KFF SA por la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL con 00/100 ctvos (\$ 656.000,00).

Y dejar en suspenso a las firmas UNIC COMPANY SRL, PROMEDON SA y KFF SA para que en un plazo no mayor a 7 (siete) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Art. 19 apartado 1 inc. B de la ley 13981 y Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 8º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo en la Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) en la suma total de DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS con 90/100 ctvos (\$ 2.303.176,90).

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo César Marmonti, Director.

DISPOSICIÓN N° 186-HIGAPDLGMSALGP-2020

HAEDO, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Marzo de 2020

VISTO La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Insumos de Limpieza afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 26 de Febrero y el 31 de Julio del 2020 y el expediente EX 2019-39999097- GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 33/20 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2020-26-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que lo autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
PROF. DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 33/20 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º (segundo párrafo) de la Ley de Compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 17º Apartado I vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas que a continuación se detallan:

-CASAL FABIAN HORACIO los renglones 1,2,3,4,5,7,9,12,17,19,24,32,35,38,40,42,46 Y 47 por la suma de pesos UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CATORCE con 00/100 ctvos (\$ 1.696.014,00).

-PESCE MARCELA AIDA los renglones 6,21,26,28,29,34 y 43 por la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100 ctvos (\$ 146.850,00).

-EUQUI SA los renglones 14,23 y 45 por la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100 ctvos (\$ 196.952,00).

-AYC_CAP SRL el renglón 8,10,11,13,16,18,20,22,27,30,31,33,36 y 37 por la suma de pesos TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 ctvos (\$ 316.368,00).

-PAPELERA EP SRL el renglón 44 por la suma de pesos UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 00/100 ctvos (\$ 1.394,00).

ARTÍCULO 3º: El renglón N° 25 no se compra por precio excesivo.

ARTÍCULO 4º: Declarar rechazados los renglones 15 y 39 por la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 5º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 26 de Febrero y el 31 de Julio de 2020.

ARTÍCULO 6º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de los siguientes oferentes:

-CASAL FABIAN HORACIO por la suma de pesos UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CATORCE con 00/100 ctvos (\$ 1.696.014,00).

-PESCE MARCELA AIDA por la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100 ctvos (\$ 146.850,00).

-EUQUI SA por la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100 ctvos (\$ 196.952,00).

-AYC_CAP SRL por la suma de pesos TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 ctvos (\$ 316.368,00).

-PAPELERA EP SRL por la suma de pesos UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 00/100 ctvos (\$ 1.394,00).

Y dejar en suspenso a las firmas CASAL FABIAN HORACIO para que en un plazo no mayor a 7 (siete) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Art. 19 apartado 1 inc. B de la ley 13981 y Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 8º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo en la Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) en la suma total de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO con 00/100 ctvos (\$ 2.357.578,00).

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo César Marmonti, Director.

Licitaciones

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Licitación Pública N° 4/2020

POR 8 DÍAS - Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 04/2020

Objeto: Adquisición de un inmueble en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, para sede de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de esa ciudad.

Consultas técnicas y/o administrativas: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, CABA, de lunes a viernes de 9:30 a 16.00 hs., tel.: (011) 4124-0656/4829/4834/0647/0644. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de bases y condiciones: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, CABA, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A.

Día y hora de apertura: 8 de abril de 2020 a las 11:00 hs.

Nº de expediente DGN: 15067/2019

mar. 9 v. mar. 18

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Privada

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Privada para la realización de la obra de "Continuidad calle interna de PLP Ensenada" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Obra: Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.

Fecha límite visita de obra: 05/04/2020.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá obtenerse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., o en caso de así requerirlo podrá ser enviado por el Consorcio por correo electrónico, desde el día siguiente de su publicación. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web www.puertolaplata.com.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Gratis.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones setecientos cuarenta y un mil ciento noventa y ocho con setenta y ocho centavos (\$21.741.198,78) + IVA.

Lugar y fecha para la Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 7 de abril de 2020 a las 10 horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 7 de abril de 2020 a las diez y treinta (10:30) horas.

Expediente N°: Ex-2020-00000978-PLP-CME#GAYF

mar. 10 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 30/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: Servicio de Videoinspección, Saneamiento y Reconstrucción de Conductos Etapa V

Fecha Apertura: 6 de abril de 2020, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 8335/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 10216 (Son pesos Diez Mil Docientos Dieciseis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

mar. 11 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 32/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: Servicio de Videoinspección, Saneamiento y Reconstrucción de Conductos Etapa IV

Fecha Apertura: 6 de abril de 2020, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 8333/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 10216 (Son pesos Diez Mil Docientos Dieciseis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

mar. 11 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 4/2020

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 4/2020 para efectuar la adquisición de una ambulancia de alta complejidad de Unidad de Terapia Intensiva con destino al Hospital Dr. Juan Carlos Arámburu de la ciudad de Pehuajó - Pcia. de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$3.500.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 07/04/2020 - Hora: 9:00.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$5.250,00)

Expediente N° 4085 34519/H/2020

mar. 11 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**Licitación Pública N° 6/2020**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 6/2020 para efectuar la adquisición de Sistema de Sonido e Iluminación más accesorios correspondientes al Complejo Cultural Cine Zurro de la ciudad de Pehuajó - Pcia. de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Veinticuatro (\$5.659.024,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 07/04/2020 - Hora: 11:00.

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con Cincuenta y Cinco Ctvos. (\$8.488,55)

Expediente N° 4085 33222/S/2019 Alcance 4

mar. 11 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**Licitación Pública N° 3/2020**

POR 3 DÍAS - "Construcción del Nuevo Edificio del Jardín de Infantes 902 "

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días

Presupuesto Oficial: \$ 35.356.056,13.- (Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cincuenta y Seis con 13/100)

Garantía de Oferta: \$ 353.560, 00.- (Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta.)

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de los sobres.

Apertura de las Propuestas: 21 de abril de 2020 a las 11:00 hs., en Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 30 de marzo al miércoles 8 de abril inclusive, en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 35.356,00.- (Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Seis).-

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 20 de abril de 2020 en la Oficina de Compras y Suministros.

Expediente 4033-101686 /20 - Decreto 339 /20

mar. 11 v. mar. 13

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****Licitación Pública N° 4/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar un Servicio de Limpieza de Espacios Comunes e Internos de Edificios del Departamento Judicial Quilmes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Quilmes, calle Alvear 484, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de marzo del año 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp

Presupuesto Estimado: \$ 22.562.628-

Expte. 3003-1262/19

mar. 12 v. mar. 13

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****Licitación Pública N° 7/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar un Servicio de Limpieza de Espacios Comunes e Internos de Edificios del Departamento Judicial San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de

Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de marzo del año 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp

Presupuesto Estimado: \$ 13.696.264,80-

Expte. 3003-1784/19

mar. 12 v. mar. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN NICOLÁS

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámese a Licitación Pública N° 01/2020 , para la contratación del Servicio Alimentario Escolar del comedor.

Apertura: 25 de Marzo de 2020 - 9:30 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Calle Garibaldi N° 159/165 - San Nicolás, hasta las 9 horas del día fijado para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Calle Garibaldi N° 159/165. San Nicolás. - Distrito San Nicolás.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - Calle Garibaldi N° 159/165 de San Nicolás, desde el 11 de marzo en el horario de 9 a 17 horas.

Expediente Interno N° 097-015-2020

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de Franjas (Para uso Agrícola) Adyacentes al camino provincial PP - 054 - 10, del partido de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 17 de abril, a las diez (10:00) horas, en la Subsecretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 16 de marzo del 2020 hasta el 16 de abril del 2019 inclusive, en la Subsecretaría de Producción.

Lugar: Subsecretaría de Producción de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700)

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 3/2020

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas (para uso agrícola) adyacentes a la Ruta Provincial Nro. 65 (tramo Junin - Baigorrita y tramo Junin - Fortin Tiburcio), del partido de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 17 de abril, a las diez horas quince minutos (10:15 hs.), en la Subsecretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 16 de marzo del 2020 hasta el 16 de abril del 2019 inclusive, en la Subsecretaría de Producción.

Lugar: Subsecretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700)

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 4/2020

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de Franjas (Para Uso Agrícola) adyacentes a la Ruta Provincial Nro. 46, del partido

de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 17 de abril, a las diez horas treinta minutos (10:30 hs.), en la Subsecretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 16 de marzo del 2020 hasta el 16 de abril del 2019 inclusive, en la Subsecretaría de Producción.

Lugar: Subsecretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700)

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 5/2020

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de Franjas (para Uso Agrícola) adyacentes a los caminos: PM 33 - PM 138 - SM 148 - SM 139 - PM 125 y PM 126, del partido de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 17 de abril, a las diez horas cuarenta y cinco minutos (10:45 hs), en la Subsecretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 16 de marzo del 2020 hasta el 16 de abril del 2019 inclusive, en la Subsecretaría de Producción.

Lugar: Subsecretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700)

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 29/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión y Colocación de Nomencladores Urbano en localidades del Partido de La Matanza Etapa 2
Fecha Apertura: 7 de abril de 2020, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 10871/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 5736 (Son Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

mar. 12 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 41/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Edificio ubicado en calle Marcón 3523 1º piso, con destino al Centro Oftalmológico Matanza.

Fecha Apertura: 7 de abril de 2020, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.083 - (Son Pesos Cinco Mil Ochenta y Tres)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N°: 4897/2019/INT

mar. 12 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 10/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de 30.000 m³ de Tosca (Suelo Seleccionado)"

Presupuesto Oficial Total: \$20.700.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 16 de marzo de 2020 al 3 de abril de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do

piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 7 de abril de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 8 de abril de 2020 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 14 de abril de 2020, a las 10:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de abril de 2020, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 18.000,00.

Expediente N° 4011-12002-SOP-2020

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 11/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Insumos Quirúrgicos, Soluciones Descartables y Medicamentos para el Centro Oftalmológico Municipal "San Camilo", para el ejercicio 2020"

Presupuesto Oficial Total: \$7.433.394,14.

Venta e inspección de Pliegos: desde el 16 de marzo de 2020 al 8 de abril de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 8 de abril de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 13 de abril de 2020 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 14 de abril de 2020, a las 11:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de abril de 2020, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 17.000,00.

Expediente N° 4011-12190-SSPH-2020

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 12/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/2020 por el cual se solicita la Adquisición de Insumos de Alimentos Secos para la Elaboración de Comida para los Hospitales Sanguinetti, Falcón y Meisner, de acuerdo a especificaciones técnicas del Pliego, de conformidad a las necesidades de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 08/04/2020

Hora: 10:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 10.287.975,69 (Pesos Diez Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Cinco, con 69/100).

Valor del Pliego: \$ 10.300,00 (Pesos Diez Mil Trescientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 1135/20 - Decreto N° 527/20

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 13/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/2020 por el cual se solicita la Adquisición de Insumos de Alimentos Frescos para la Elaboración de Comida para los Hospitales Sanguinetti, Falcón y Meisner, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, de conformidad a las necesidades de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 08/04/2020

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 28.432.109,33 (Pesos Veintiocho Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Ciento Nueve con 33/100).

Valor del Pliego: \$ 28.400,00 (pesos veintiocho mil cuatrocientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 1078/20 - Decreto N° 528/20

mar. 12 v. mar. 13

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 14/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 14/2020 por el cual se solicita la Adquisición de Insumos de Frutas y Verduras para la Elaboración de Comida para los Hospitales Sanguinetti, Falcón y Meisner, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, de conformidad a las necesidades de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 08/04/2020

Hora: 12:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 5.040.360,00 (Pesos Cinco Millones Cuarenta Mil Trescientos Sesenta con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 5.000 (pesos cinco mil con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 1133/20 - Decreto N° 529/20

mar. 12 v. mar. 13

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 15/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/2020 por el cual se solicita la Adquisición de Insumos de Descartables Gastronómicos para la Elaboración de Comida para los Hospitales Sanguinetti, Falcón y Meisner, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, de conformidad a las necesidades de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 08/04/2020

Hora: 13:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 10.904.004,00 (Pesos Diez Millones Novecientos Cuatro Mil Cuatro con 80/100).

Valor del Pliego: \$ 11.000 (pesos Once Mil Con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 1132/20 - Decreto N° 530/20

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 41/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Proyecto de Playones Multideportivos Ubicados en Calle 7 y Río Matanza, Barrio Ingeniero Budge y Calle 103 de Santa Catalina"

Presupuesto Oficial: \$ 7.648.057,98. (Pesos Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Siete con 98/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 27 de marzo de 2020 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 22.000,00 (Pesos Veintidos Mil)

Consultas: A partir 25 de marzo de 2020 y hasta el 1° de Abril de 2020 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 7 de abril de 2020 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 7 de abril de 2020 a las 11:30 hs.

mar. 12 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 7/2020

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 7/2020 para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema CCTV del Municipio de Almirante Brown y red de Comunicaciones Híbrida (Fibra Óptica y Enlaces Inalámbricos) desde la Adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2020 (Período estimado 9 servicios con opción a prórroga por 90 días), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 13.113.000.- (Pesos Trece Millones Ciento Trece Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de marzo de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de marzo de 2020 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 13.113.- (Pesos Trece Mil Ciento Trece).

Expediente N° 4003-13355/2020

mar. 12 v. mar. 13

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM 4869

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4869, para la Ejecución de los Trabajos de "Remodelación de Sanitarios y Office" con destino al edificio sede de la Sucursal Villa Ramallo (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 07/04/20 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Villa Ramallo (BA) y en la Gerencia Zonal Pergamino (BA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 2.000.

mar. 12 v. mar. 17

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 1/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N°001/2020, Pedido de Compra N° 030/20 - Autorizado por Resolución de Presidencia RS-2020-04877432-GDEBA-EAARS, Expediente N° EX-2020-04078661-GDEBA-EAARSMPGP, Proceso de compra PBAC 254-0039-PAB20, para la adquisición de OXÍGENO LIQUIDO A GRANEL.

Valor del Pliego: Sin costo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Consultas al Tel: (0221) 15 481-9878 / Whats App +54 221 4819878 / Correo electrónico legalytecnico@astillero.gba.gov.ar. Todos los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB.

Presentación de ofertas Hasta: 31 de marzo de 2020 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura de Ofertas: 31 de marzo de 2020 a las 11:00 hs. Horario oficial de sistema PBAC.

MINISTERIO DE SALUD

H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 11/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 11/2020 "Adquisición de Insumos para Hemodinamia"

Fecha y Hora de Apertura: Día 25 de marzo de 2020 a las 9:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00.)

Retiro o Remisión de Pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-10312/2020

MINISTERIO DE SALUD

H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 12/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 12/2020 "Adquisición de Equipamiento de Mobiliario"

Fecha y Hora de Apertura: Día 25 de marzo de 2020 a las 10:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00.)

Retiro o Remisión de Pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-10300/2020

MINISTERIO DE SALUD

H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 13/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 13/2020 "Adquisición de Sistema de Corrección de Escoliosis"

Fecha y Hora de Apertura: Día 25 de marzo de 2020 a las 11:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00.)

Retiro o Remisión de Pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-10294/2020

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 35/2018

Segundo Llamado

Postergación

POR 2 DÍAS - Para Seleccionar a una Empresa a quien encomendarle la Ejecución de las Obras "Mirador al Río"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 14-04-2020 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 19.350.000.

Valor del Pliego: \$ 19.350.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Planificación e Infraestructura en la Calle Rivadavia N° 751, de la localidad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., Te: 03487 - 443766/67

Decreto Municipal N° 1047/19 - Expte. 4121-4503/2018

mar. 13 v. mar. 16

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 9/2020 (DI RLPL)

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Caldera en Edificio Sede

Retiro de Pliego: hasta el 26 de marzo de 2020

Visita obligatoria: 27 de marzo de 2020 a las 10:00 hs. en Calle 50 N° 460. Ciudad de La Plata

Consultas: hasta el 27 de marzo de 2020

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata

Fecha de Apertura: 31 de Marzo de 2020 a las 9:00 hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

Expte EX-2020-00141275-AFIP-DADMDIRLPL#SDGOPII

mar. 13 v. mar. 16

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROLANDO SAÚL ROA, D.N.I. 32.133.925, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17 de octubre de 2019, en el Expediente N° 21100-39572-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de octubre de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Rolando Saúl Roa, D.N.I. 32.133.925, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos ochenta y siete (\$ 10.287,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Rolando Saúl Roa el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315088 caratulado "BRANDA RITA CLAUDIA - TORRES CARLOS RAÚL (ESPOSO) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315110 caratulado "BRITOS RAMON ANTONIO - AGOSTINELLI ANGELA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317471 caratulado "FERNANDEZ EMILIO IGNACIO - GOMEZ MIRIAM PATRICIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317505 caratulado "ACUÑA JULIO CESAR - GUZMAN GRETA PATRICIA INÉS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317476 caratulado "MOLINARI CASIMIRO ALFREDO - ALVAREZ MARTHA LUCIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318746 caratulado "BUENO OSCAR HORACIO - RIVAS NELIDA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de

resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313620 caratulado "ESTIGARRIBIA NERI JUAN - GOMEZ RINA BEATRIZ DEL VALLE (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315136 caratulado "CORREA RAMÓN HÉCTOR - LOBELOS MANUELA MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316859 caratulado "BAZAN ROBERTO ROGELIO - GARCIA ANTON MARIA EUGENIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313991 caratulado "MENENDEZ ALFREDO JOSÉ - BIEDMA MARIA ELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314353 caratulado "D'AMICO JULIO LEONARDO - ZWEEDYK ANGELA MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314523 caratulado "CREADO JORGE OSVALDO - OVIEDO ELSA MIRTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314670 caratulado "VARAS OMAR ERNESTO - ROJAS MARIA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317668 caratulado "CEPEDA JUAN CARLOS - LOPEZ OLGA LUISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315125 caratulado "LEZCANO LUCIO GERARDO - SCHIARTI CARINA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313892 caratulado "LLANAS RAUL ALBERTO - VILLARREAL LIDIA VICTORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314187 caratulado "NEÑEZ GERMAN - QUERCIA MIRTA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312482 caratulado "LOPEZ VICENTE - ZORRILLA CECILIA AMELIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317410 caratulado "MANUEL ARTURO RODOLFO - SANTILLAN ROSA MICAELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317406 caratulado "LEGUIZAMÓN DOLORES - ORTIZ SIRIA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313324 caratulado "SANDOVAL RAUL - LEGAL NIEVE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310694 caratulado "DEMARE NAZARENO RODRIGO - FAGNANI SANDRA ALICIA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN POR SÍ Y EN REPRESENTACION DE MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316441 caratulado "ARAUJO JOSE - OBISPO TERESA MARTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317640 caratulado "DE BENEDETTI JUAN CARLOS - DADAMO JOSEFA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en expediente N° 2138-317480 caratulado "MARGUELICHE ROBERTO JULIAN - MONTES DE OCA ALCIRA JULIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los señores IFRAN ELBA RAMONA y MAZZA OMAR ALBERTO. La Plata, Buenos Aires 29 de agosto de 2018. Visto el expediente N° 2416-11898/98 alcance 3, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que la situación planteada se relaciona con la vivienda identificada como Casa N° 10 del Barrio 26 viviendas en la ciudad y partido de Chascomús, adjudicada por Resolución N° 4771/17 - de conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342 -, a favor de Claudia Mabel Mazza y Victor Hugo Fos; Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° y concordantes del mencionado Decreto; Que a fojas 2/4 se presentan la señora Gladys Edith Mazza, Noelia Esther Mazza y Elba Ramona Ifran en su carácter de herederos de José Emilio Mazza -Quien fuera a su vez hijo del adjudicatario original- y manifiestan que se oponen al trámite de regularización a favor de los ocupantes en virtud de los derechos hereditarios que les corresponden; Que a su vez a fojas 35/41 el señor Omar Alberto Mazza informa que es hijo del adjudicatario original y que el juicio sucesorio del causante fue iniciado en forma fraudulenta por Claudia Mabel Mazza quien manifestó en dicha oportunidad que era hija única; Que indica que ya fue incorporado en la Declaratoria de herederos correspondientes, haciendo saber de su oposición al trámite de regularización en curso; Que ante estas exposiciones se llevó a cabo la constatación domiciliar realizada el 3 de marzo de 2016 verificándose que el inmueble se encuentra ocupado por los adjudicatarios en forma efectiva y permanente; Que el Departamento Financiero informa a fojas 45, que existe deuda en los servicios de amortización de la vivienda; Que analizadas las presentaciones y la gestión de regularización impulsadas se destaca que la adjudicación a favor de los actuales beneficiarios no se funda en los derechos hereditarios del adjudicatario original, sino que se trata de una nueva adjudicación dispuesta en el marco de la Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10 y en su calidad de ocupantes del inmueble (Resolución N° 4771/17); Que cabe resaltar que el Artículo 4° de la cita norma establece que "... se consideran beneficiarios las personas que al momento de efectuarse el censo preVisto en el Artículo 7° de la Ley 13342 y modificatorias, se encontraren habitando el inmueble cuyo destino principal es el de casa habitación única y permanente, y su ocupación fuere pública, pacífica y continua. . ."; Que por lo expuesto procede el dictado del acto administrativo que rechace las oposiciones formuladas por los actores debiendo notificarse de ello en forma fehaciente y autorizar la continuación del trámite de regularización dispuesto por Resolución 4771/17; Que sobre el particular emitieron opinión Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Rechazar la oposición interpuesta contra la Resolución N° 4771/17, por Gladys Edith Mazza, Noelia Esther Mazza; Elba Ramona Ifran y por Omar Alberto Mazza, relativa a la regularización de la vivienda que seguidamente se detalla, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos de la presente. Conjunto habitacional: 26 viviendas en Chascomús Vivienda: Casa N° 10 Artículo 2°. La Dirección General de Inmobiliaria y Social, a través del área de competencia, una vez firme y notificada la presente a los recurrentes, proseguirá con el trámite de regularización de la unidad identificada en el Artículo anterior, bajo el procedimiento estipulado en el Decreto Ley N° 13342 y sus modificatorios y/o ampliatorias. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2018-1069-GDEBA-IVMIYSPGP.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al Señor CARABAJAL CARLOS RUBÉN. Me dirijo a usted en el marco del expediente N° 2416-8227/2012 alcance 3 y agregados, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como casa N° 52, correspondiente al complejo habitacional denominado "96 viviendas" de la Localidad y Partido de Tigre, a efectos de intimarlo en plazo de 10 días, tenga a bien presentar, ante este organismo sito en av. 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la ciudad de La Plata en el horario de 9 a 15 horas, copia certificada del acuerdo homologado con la señora Mucholi María Eugenia -homologado judicialmente- en el que se determine sobre quien recaera la titularidad del inmueble en cuestión. ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente. por otra parte, se lo intima en el plazo perentorio de 10 días, tenga a bien ponerse al día en el pago de los servicios de amortización. ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de iniciar el trámite de desadjudicación. Queda Usted Debidamente Notificado. Departamento de Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. "

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor ROJAS FERNANDO OSCAR. La Plata Buenos Aires 7 de enero de 2019. Visto el expediente N° 2416-1885/15, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda sita en calle Soler N° 8879, del Barrio "61 Viviendas" en la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, adjudicada a Fernando Oscar Rojas y Virginia Costa mediante Resolución N° 4631/12; Que por Resolución N° RESOL-2018-2044-GDEBA-ADGIV se dejó sin efecto la

adjudicación dispuesta por Resolución N° 4631/12; Que en esta instancia, la Dirección General Inmobiliaria y Social propicia la ampliación del mencionado acto administrativo, dejando establecido quienes son los beneficiarios a los que se les desadjudica el bien y al mismo tiempo facultando a esa Dirección General a la regularización del mismo; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Ampliar la Resolución N° RESOL-2018-2044-GDEBA-ADGIV, sin que esto altere el resto de sus partes dispositivas, determinando que queda sin efecto la adjudicación de los señores Fernando Oscar Rojas y Virginia Costa, dispuesta por Resolución N° 4631/12, respecto de la vivienda que se indica a continuación: Conjunto Habitacional: "61 Viviendas" en el Partido de General Pueyrredón Vivienda: Calle Soler N° 8879 Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social, a regularizar la situación dominial de la vivienda mencionada en el Artículo 1°, a favor de los ocupantes siempre que reúnan los requisitos legales exigidos por la Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10. Artículo 3°. Registrar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2018-574-GDEBA-IVMIYSPGP.

Ismael J. Passaglia, Administrador .

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al Señor RICARDO SALVADOR ZOCCOLO. La Plata Buenos Aires 23 de julio de 2019. Visto el expediente N° 2416-2233/90 alcance 4, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 14, Manzana 86-B del Barrio 20 viviendas en el partido de Tapalqué adjudicada a favor de Ricardo Salvador Zoccoli y posteriormente desadjudicada por Resolución N° 2269/15, por falta de ocupación; Que con fecha 21 de diciembre de 2015, se presenta el señor Zoccoli, solicita la escrituración del bien y acompaña certificado de cancelación del precio de venta, de fecha 12 de marzo de 2015. Posteriormente agrega Poder General amplio a favor de la señora Elia Margarita Iglesias para administrar el bien en cuestión, toda vez que él se domicilia en Estados Unidos; Que cabe destacar que el último censo se realizó el día 29 de enero de 2019, verificándose que la vivienda se encuentra habitada por Juan Alexis Montes, quien manifiesta que el hermano del señor Zoccoli se la prestó; Que en base a lo actuado, en primer lugar se advierte que el trámite de regularización que culminó con el dictado de la Resolución N° 2269/15, se inició por una denuncia de vivienda desocupada, realizada por Edgar Oscar López en el año 2014; Que dicha circunstancia motivó la realización de una constatación domiciliar el 28/08/14, en la cual se corroboró el estado de abandono del bien -adjuntándose fotografías que dan cuenta del mismo- y se recabó información de los vecinos del lugar, quienes indicaron que la familia que vivía allí se fue del país hace dieciséis años; Que en el mes de enero de 2015 se reiteró la visita, ratificando que el inmueble continuaba deshabitado, acompañando nuevas muestras fotográficas; Que, por otra parte, se recabó información ante la Secretaría Electoral Nacional, que hizo saber que el señor Zoccoli registra cambio de domicilio al extranjero con fecha 17/08/06 y ante la Cámara Nacional Electoral, que indicó que el nombrado reside en Estados Unidos; Que con relación a la cancelación del precio de venta de la unidad, se advierte que la misma se habría realizado en el año 2015, a los efectos de escriturar, razón por la cual resulta necesario aclarar que el pago efectuado no legitima la conducta adoptada por el señor Zoccoli; Que, en tal sentido, es importante aclarar que la escritura traslativa de dominio se otorga en la medida que el resto de los requisitos exigidos a los beneficiarios de una vivienda de carácter social se cumplan estrictamente, es decir, ocupar en forma efectiva y permanente la unidad y abonar las cuotas mensualmente, circunstancias que no se coinciden con el accionar del requirente, por lo cual la petición formulada por el mismo no puede prosperar; Que en mérito a lo actuado, encontrándose acreditado el incumplimiento de las obligaciones de ocupar, conservar y mantener la vivienda, sin perjuicio del pago del saldo de las cuotas de amortización efectuado, corresponde dictar el acto administrativo que rechace el pedido de escrituración formulado por el señor Zoccoli, debiendo tenerse en cuenta al momento de la notificación de la presente y a efectos de asegurar que el interesado tome efectivo conocimiento de lo resuelto, que se deberá realizar al domicilio real en el extranjero y también a la vivienda objeto de estos actuados; Que se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Rechazar la presentación interpuesta por el señor Ricardo Salvador ZOCCOLI - DNI 12.360.646, en relación con la escrituración de la vivienda identificada como Casa N° 14, Manzana 86-B del Barrio 20 viviendas en el partido de Tapalqué, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, a los interesados a través de las áreas de competencia de la Dirección General de Inmobiliaria y Social y comunicar. Resolución N° RESOL-2018-5912-GDEBA-IVMIYSPGP.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora SOTO ABIGAIL ESTELA. Visto el expediente N° 2416-3587/16 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N.º 61, Manzana 3 del Conjunto Habitacional 114 de 204 Viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz, adjudicada a favor de Abigail Estela Soto mediante Resolución N° 3809/13 dictada en el marco del Decreto 699/10 reglamentario de la Ley 13.342; Que de la constatación domiciliar efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por Angelina Rocío Gómez y Jonathan Emanuel Rizzo Patrón, quienes declaran haber ingresado por compra en el año 2016; Que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por el beneficiario declarado, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; Que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de la mencionada adjudicataria; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda por los servicios de amortización, debiendo intimarse a los ocupantes a ponerse al día en los pagos; Que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los

requisitos legales de rigor; Que han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos. Conjunto Habitacional 114 de 204 Viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz Vivienda Casa n° 61, Manzana 3 Adjudicataria Soto, Abigail Estela Resolución N° 3809/13 Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el Artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 395/2018.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor COBATTI NESTOR ANTONIO. La Plata Buenos Aires 17 de septiembre de 2019. Visto el expediente N° 2416-12023/09 alcance 7, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata del inmueble ubicado en la calle Alberti N° 1186, del Barrio "100 viviendas del Programa Federal Plurianual", en el partido de General La Madrid, adjudicada a Maddio Abigail Noemí y Cobatti Nestor Antonio, por Resolución N° 3784/15; Que se presenta Paiz Fabio Omar, solicitando la regularización de la unidad habitacional a su favor e indicando que es ocupante de la misma junto a su esposa e hijo, en razón que la adjudicataria original se la cedió voluntariamente, atento a que la Municipalidad de General La Madrid le hizo entrega de otra vivienda; Que de la constatación efectuada en la unidad surge que se encuentra ocupada por Leiva Verónica Silvina, su esposo Paiz Fabio Omar y su hijo menor, quienes exponen que alquilan la vivienda a la adjudicataria desde el año 2016; Que se presenta la adjudicataria, señora Maddio, manifestando que debió ausentarse del inmueble por circunstancias personales y agrega que lo dejó al cuidado de los actuales ocupantes, quienes se niegan a reintegrarla; Que el Departamento Financiero informa que el bien no registra alta financiera; Que encontrándose acreditada en autos la falta de ocupación por parte de los adjudicatarios, incumpliendo con ello la legislación vigente en materia de adjudicación de vivienda de interés social, y la cesión a favor de un tercero, corresponde dictar el acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación otorgada a Maddio Abigail Noemí y Cobatti Nestor Antonio por Resolución N° 3784/15 y propiciar, a través de la Dirección General Inmobiliaria y Social, la regularización de los ocupantes de la unidad, en la medida que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto 699/10 y sus normas de aplicación; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indican, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional "100 viviendas del Programa Federal Plurianual", en el partido de General La Madrid Vivienda Calle Alberti N° 1186 Adjudicatarios Maddio Abigail Noemí - DNI 37. 031. 094 y Cobatti Nestor Antonio - DNI 34. 444. 858 Resolución N° 3784/15 Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social, a regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, siempre que reúnan los requisitos legales exigidos por la Ley N° 13. 342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10, debiendo adecuar el valor de la vivienda en los términos del Artículo 13 de la mencionada norma. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2019-7385-GDEBA-IVMIYSPGP.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor REYNOSO FLORO CECILIO. La Plata 16 de Marzo de 2016. Visto el expediente N° 2416-12786/14, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 46, Manzana 19, perteneciente al Complejo Habitacional "Barrio 294 viviendas en el partido de General Rodríguez" adjudicada por Resolución N° 3437/13, a favor de Verónica Lorena Baldunciel y Floro Cecilio Reynoso; Que se dio cumplimiento a lo establecido por el Artículo 16° y concordantes del mencionado Decreto; Que con posterioridad se presenta la señora Ana Gabriela Nuevas, quien formula oposición a la regularización de la unidad consignada y manifiesta que ocupa la misma desde Mayo de 2013 por cesión que efectuarán a su favor los mencionados beneficiarios; Que de las constataciones domiciliarias, se desprende que la unidad de autos se encuentra ocupada por la señora Ana Gabriela Nuevas y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda en los servicios de amortización del bien; Que corresponde el dictado del acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación de la referida vivienda a los señores Verónica Lorena Baldunciel y Floro Cecilio Reynoso y evaluar la situación de los actuales ocupantes; Que sobre el particular emitieron opinión Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3437/13, en lo que respecta a la vivienda identificada como Casa N° 46, Manzana 19, perteneciente al Complejo Habitacional "Barrio 294 viviendas en el partido de General Rodríguez", a favor de Verónica Lorena Baldunciel y Floro Cecilio Reynoso, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente, sin que esto altere el resto de lo allí dispuesto. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a realizar las gestiones que resulten menester para que, en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia, se regularice el bien a favor de los ocupantes de la vivienda de autos. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 906/2016.

Evert Van Tooren, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora TREJO FABIANA MARISA. Visto el expediente N° 4050-140956/13, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 24, Manzana 58, del Barrio "202 viviendas", en el partido de General Rodríguez, adjudicada a Fabiana Marisa Trejo, por Resolución N° 2830/10; Que la Municipalidad de General Rodríguez se presenta informando que la adjudicataria de la vivienda, ha reconocido haberla prestado a quienes hoy la ocupan, pese a la prohibición existente en la normativa que regula la materia; Que, consecuentemente, se efectúa una constatación domiciliar de la que surge que el inmueble se encuentra ocupado por Lucía Marcela Martínez y Washington Fuentes y su grupo familiar, quienes manifiestan que compraron la vivienda a la señora Santillán quien le alquilaba a Trejo; Que el Departamento Financiero informa que el inmueble posee deuda vencida impaga en los servicios de amortización de la unidad; Que en consecuencia, atento la falta de ocupación en forma real y permanente del inmueble por parte de la adjudicataria, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los beneficiarios, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de Fabiana Marisa Trejo; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indican, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional "202 viviendas", en el partido de General Rodríguez Vivienda Casa N° 24, Manzana 58 Adjudicataria Fabiana Marisa Trejo - DNI N° 24. 785. 819 Resolución N° 2830/10 Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social, a regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, siempre que reúnan los requisitos legales exigidos por la Ley N° 13. 342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10, debiendo adecuar el valor de la vivienda en los términos del Artículo 13 de la mencionada norma. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2018-240-GDEBA-IVMIYSPGP.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor MARTINEZ LUIS ARIEL. Me dirijo a usted en el marco del Expediente N° 2416-12410/2014 Alcance 7, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa N° 34, correspondiente al Complejo Habitacional Denominado "66 de 75 Viviendas" de la localidad y partido de La Plata, a efectos de intimarlo en el plazo perentorio de 10 días, tenga a bien presentar ante este organismo sito en Av. 7 N° 1267, 2° Piso, Oficina 239 en el horario de de 9:00 a 15:00 hs. , copia autenticada del certificado de nacimiento. ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente. queda usted debidamente notificado. Departamento de Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria-Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. "

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor RAFAEL CHAVEZ. La Plata, Buenos Aires 19 de marzo de 2019. Visto el expediente N° 2416-5768/12 alcance 5, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Calle Perazo N° 1129, Manzana 83, del Barrio denominado "184 viviendas" en el partido de San Nicolás, adjudicada a Rafael Chavez y Noemí Reye, por Resolución N° 1367/12; Que se presenta la señora Noemí Luján Reye formulado oposición a la regularización mencionada y solicitando la adjudicación de la vivienda exclusivamente a su nombre, debido a que el señor Chavez ha sido excluido del domicilio en función de una denuncia en su contra por lesiones; Que la recurrente adjunta documentación sobre el estado de los autos caratulados " Reye Noemí Luján c/Chavez Rafael s/Protección contra la Violencia Familiar (Ley 12569)" que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás; Que resultó infructuosa la notificación al señor Chavez, para que se presente a ejercer los derechos que estime le correspondan sobre el bien en cuestión; Que surge de la declaración jurada realizada con motivo de la constatación domiciliar practicada, que la vivienda se encuentra ocupada por la señora Noemí Luján Reye y sus nietos; Que el Departamento Financiero informa que el precio de venta del inmueble registra deuda vencida impaga; Que en consecuencia, resulta procedente dictar el acto administrativo que haga lugar a la oposición interpuesta por la señora Noemí Luján Reye, deje sin efecto la co-adjudicación dispuesta a favor de Rafael Chavez y adjudique la vivienda en forma exclusiva a favor de la recurrente, debiendo oportunamente exigirle que regularice la deuda que registra el bien; Que se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve. Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición interpuesta por la señora Noemí Luján Reye y dejar sin efecto la co-adjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona que se indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional "184 viviendas" en el partido de San Nicolás Vivienda Calle Perazo N° 1129, Manzana 83. Co-adjudicatario Rafael Chavez Resolución N° 1367/12 Artículo 2°. Adjudicar la vivienda descrita en el Artículo 1°, exclusivamente a favor de la señora Noemí Luján Reye - DNI 11.547.602. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los

interesados. Resolución N° RESOL-2019-2281-GDEBA-IVMIYSPGP.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor LUIS GASTON MANZUR. La Plata, 27 marzo 2018. Visto el expediente N° 2416-7090/12 alcance 129, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 9, Manzana 18 del Barrio denominado "1993 viviendas" de la Localidad y Partido de General Rodríguez, adjudicada a Luis Gastón Manzur y Cintia Elizabeth Cantero por Resolución N° 2860/14, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta la coadjudicataria Cantero denunciando el abandono de hogar por parte del señor Manzur señalando que por problemas psicológicos y de violencia de género no pudo seguir ocupando la vivienda, haciéndolo actualmente sus padres, a favor de quien solicita el cambio de titularidad; Que de la constatación domiciliaria efectuada surge que el inmueble se encuentra habitado por Elida Esther Rodríguez y Alberto Cantero, quienes manifiestan que ocupan el inmueble desde 2014 por cesión de derechos efectuada por su hija Cintia Elizabeth Cantero; Que el Departamento Financiero informa que el inmueble no registra deuda vencida en los servicios de amortización; Que en consecuencia, atento la falta de ocupación en forma real y permanente del inmueble por parte de los beneficiarios, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios, así como la cesión de la señora Cantero a favor de sus padres, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de Manzur-Cantero por Resolución N° 2860/14; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve. Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indican, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional 1993 viviendas de la Localidad y Partido de General Rodríguez Vivienda Casa N° 9, Manzana 18 Adjudicatarios Luis Gastón Manzur - DNI N° 26.377.329 Cintia Elizabeth Cantero - DNI N° 28.515.425 Resolución N° 2860/14 Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, a regularizar la situación dominial a favor del ocupante, siempre que éste reúna los requisitos legales exigidos por la Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1410/2018.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora MONARETTI SUSANA BEATRIZ. Me dirijo a usted en el marco del Expediente N° 2416-7090/2012 alcance 54, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa N° 62 Manzana 58, correspondiente al Complejo Habitacional denominado "1993 Viviendas" de la Localidad y Partido de General Rodríguez, a efectos de intimarlo en el plazo perentorio de 10 días, tenga a bien ponerse al día en el pago de los servicios de amortización. ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de iniciar el trámite de desadjudicación. Queda usted debidamente notificado. Departamento de Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria-Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de La Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora CÓRDOBA STELLA MARIS. La Plata, 5 Diciembre 2017. Visto el expediente N° 2416-7090/12 alcance 116, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa 42, Manzana 14, del Barrio denominado 580 viviendas en el Partido de General Rodríguez, adjudicada a la señora Stella Maris Córdoba por Resolución N° 2860/14, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta el señor Martín Vaquinzay oponiéndose al trámite de regularización iniciado, manifestando que ocupa la vivienda desde el 13 de enero de 2017, adjuntando cesión de derechos y acciones posesorias respecto del bien; Que surge de la declaración jurada realizada con motivo del acta de constatación domiciliaria practicada, que la vivienda se encuentra ocupada por la Martín Lorenzo Vaquinzay, Mónica Sandra Vázquez y su grupo familiar; Que la normativa que regula la materia establece que "...queda prohibido al beneficiario de una vivienda social y serán causales de caducidad la cesión total o parcial, permuta, locación, sub-locación o préstamo del inmueble"; Que el Departamento Financiero informa que el inmueble registra deuda vencida impaga; Que habida cuenta de lo actuado corresponde dictar el acto administrativo que haga lugar a la oposición interpuesta por Martín Lorenzo Vaquinzay y deje sin efecto la adjudicación realizada a favor de Stella Maris Córdoba; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve. Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición interpuesta por Martín Lorenzo Vaquinzay y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional 580 viviendas en el partido de General Rodríguez Vivienda Casa 42, Manzana 14 Adjudicatarios Stella Maris Córdoba Resolución N° 2860/14. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, a regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, siempre que éstos reúnan los requisitos en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N°

6481/2017.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora DIAZ YESICA MARIBEL. La Plata, Buenos Aires. 11 de Junio de 2019. Visto el expediente N° 2416-6964/17, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda ubicada en la calle Gobernador Alende 361, del Complejo Habitacional denominado "163 Viviendas" en el Partido de Trenque Lauquén, adjudicada a favor de Maximiliano Adrián Galvez y Ana Lucía Romero, por Resolución N° 2415/18, dictada en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto reglamentario N° 699/10; Que se presenta la señora Yesica Maribel Díaz formulando oposición al trámite de regularización iniciado, manifestando que en el mes de marzo de 2017 sufrió un robo en dicha vivienda y pocos días después, su padre, quien reside en La Pampa, tuvo problemas graves en la vista, motivo por el cual debía ausentarse y para evitar futuros inconvenientes en la misma, la cedió en alquiler al señor Galvez, a los efectos que alguien la habite hasta el momento de su regreso. Sin perjuicio de ello, expone que es dueña del inmueble y que siempre actuó en tal carácter; Que surge de las Declaraciones Juradas realizadas en septiembre de 2017 y noviembre de 2018, que la vivienda se encuentra ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa que la cuenta corriente de la vivienda en cuestión registra deuda vencida impaga; Que en este estado, cabe señalar que los argumentos esgrimidos por la peticionante, no logran desvirtuar los hechos acreditados en autos, es decir la falta de ocupación y la cesión en alquiler a un tercero; Asimismo, la señora Díaz incumplió con lo dispuesto por la Resolución N° 359/90, que regula especialmente los casos de ausencia prolongada de la vivienda adjudicada, otorgando la posibilidad de designar depositario del inmueble a un tercero por motivo de trabajo o salud. Que en mérito a lo actuado y encontrándose acreditado el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la adjudicación de una vivienda de carácter social, corresponde dictar el acto administrativo que rechace la oposición interpuesta por Yesica Maribel Díaz y se tramite a través de la Dirección General de Inmobiliaria y Social, la escrituración del inmueble con intervención de la Escribanía General de Gobierno; Que tomaron intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve. Artículo 1°. Rechazar la oposición interpuesta por la señora Yesica Maribel Díaz - DNI 29. 853. 055, en relación con la regularización de la vivienda que se indica seguidamente, en mérito a lo expresado en los Considerandos. Conjunto Habitacional: "163 Viviendas" en el Partido de Trenque Lauquén Vivienda: Calle Gobernador Alende 361. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a continuar con el trámite de regularización dominial del inmueble identificado en el Artículo 1°, a favor de los adjudicatarios dispuestos por Resolución N° 2415/18 y a tramitar la escrituración del inmueble con intervención de la Escribanía General de Gobierno. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, y posteriormente remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2019-4969-GDEBA-ADGIV.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora QUIROGA JULIA ELENA. La Plata, Buenos Aires. 28 de Agosto de 2019. Visto el expediente N° 4050-201512/18, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 24, Manzana 9, del Barrio denominado "1993 Viviendas" en el partido de General Rodríguez, adjudicada a favor de Julia Elena Quiroga, por Resolución N° 1395/17, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13. 342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta el señor Norberto Guillermo Espinosa formulando oposición al trámite de regularización y expone que ocupa la vivienda desde el año 2015, acompañando el acta de entrega de la misma. Aclara que en ocasión de realizarse el censo se encontraba de paso en su vivienda su cuñada -Julia Elena Quiroga- y que por error fue considerada adjudicataria, señalando que en realidad la misma reside en la Provincia de Entre Ríos; Que se realizó una nueva constatación domiciliaria a fin de verificar quiénes ocupan la unidad, de la cual surge que efectivamente el bien es habitado por el señor Espinosa y su esposa Norma Beatriz Quiroga; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda en los pagos de los servicios de amortización de la unidad; Que ha quedado demostrada la falta de ocupación efectiva y permanente por parte de la señora Julia Elena Quiroga y en tal sentido corresponde el dictado del acto administrativo que haga lugar a la oposición formulada por el señor Norberto Guillermo Espinosa, dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda en cuestión dispuesta por Resolución N° 1395/17, autorizando a la Dirección General Inmobiliaria y Social a continuar con el trámite de regularización en el marco de la Ley N.º 13.342 y su Decreto Reglamentario N.º 699/10; Que se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición interpuesta por el señor Norberto Guillermo Espinosa - DNI N° 17. 162. 251 contra la Resolución N° 1395/17 y en consecuencia dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona que se indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional: "1993 Viviendas" en el Partido de General Rodríguez Vivienda: Casa N° 24, Manzana 9 Adjudicataria: Julia Elena Quiroga -DNI N° 24. 142. 616. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a evaluar la situación de los actuales ocupantes y - en su caso - proseguir con la regularización dominial a su favor en los términos que determina la Ley N° 13. 342y su Decreto Reglamentario N° 699/10. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2019-6804-GEDEBA-ADIGIV.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor MARIO GABRIEL CUELLAR. La Plata, Buenos Aires. 7 de Octubre de 2019. Visto el expediente N° 2416-11120/13, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa 23 del Complejo Habitacional denominado "106 Viviendas" en el partido de Florencio Varela, adjudicada a favor de Mario Gabriel Cuellar y Gabriela Fernanda Kloster, por Resolución N° 4416/10; Que a fojas 1 se presenta la señora Gabriela Fernanda Kloster, quien formula oposición a la regularización de la vivienda citada y expresa que se encuentra habitando la misma desde el año 2004 junto a su grupo familiar, el cual se compone por su esposa Natalia Beatriz Pereyra y sus dos hijas; Que de las Declaraciones Juradas realizadas a efectos de constatar la situación ocupacional, surge que los ocupantes de la vivienda son Gabriela Fernanda Kloster, su esposa Natalia Beatriz Pereyra y su grupo familiar; Que se intimó al señor Mario Gabriel Cuellar a ejercer sus derechos, sin lograr su comparencia; Que en una nueva Declaración Jurada realizada por la Municipalidad de Florencio Varela se ratifica que la unidad se encuentra ocupada por la señora Gabriela Fernanda Kloster, su esposa Natalia Beatriz Pereyra y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa la deuda existente en los servicios de amortización del inmueble en cuestión; Que constatada la falta de ocupación de la vivienda por parte del señor Cuellar, quien ha incurrido en incumplimiento de las obligaciones que le corresponden como adjudicatario de una vivienda de interés social, corresponde el dictado del acto que deje sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4416/10 a su favor y adjudique exclusivamente el inmueble a favor de la ocupante Gabriela Fernanda Kloster; Que tomaron intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve. Artículo 1°. Hacer lugar, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente, a la solicitud interpuesta por la señora Gabriela Fernanda Kloster - DNI N° 30.231.399, con relación a la regularización dominial de la vivienda que se indica, dispuesta por Resolución Resolución N° 4416/10, en el marco de lo establecido por el Decreto reglamentario N° 699/10, dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda que a continuación se detalla a la persona que se identifica a continuación: Conjunto Habitacional: "106 Viviendas" en el Partido de Florencio Varela Vivienda: Casa 23. Adjudicatario: Mario Gabriel Cuellar - DNI N° 28.930.311. Artículo 2°. Adjudicar la vivienda que se identifica en el Artículo 1°, exclusivamente a favor de Gabriela Fernanda Kloster - DNI N° 30.231.399. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, y posteriormente remitir a la Dirección General Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2019-7887-GDEBA-ADGIV.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor LUCAS ANIBAL SCIPIONI. La Plata, 2 mayo 2018. Visto el expediente N° 4090-39/17, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 25, del Barrio denominado "303 Viviendas" en el partido de Puán, adjudicada a María Laura Vicente - DNI 27.885.816 y Lucas Anibal Scipioni- DNI 27.422.101 por Resolución N° 2720/14, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta la señora Vicente solicitando se suspenda el trámite de regularización iniciado, debido a que se ha separado de hecho del cotitular y se adjudique exclusivamente a su nombre, debido a que la vivienda la habita ella con sus hijos menores; Que surge de la declaración jurada realizada con motivo del acta de constatación domiciliaria practicada, que la vivienda se encuentra ocupada exclusivamente por la señora María Laura Vicente - DNI 27.885.816 y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa sobre la existencia de deuda en los servicios de amortización del préstamo; Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación dispuesta a favor del cotitular Lucas Anibal Scipioni - DNI 27.422.101 por Resolución N° 2720/14; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona que se indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional "303 viviendas" en el partido de Puán Vivienda Casa N° 25 Coadjudicatario Lucas Anibal Scipioni- DNI 27.422.101 Resolución N° 2720/14. Artículo 2°. Adjudicar la vivienda identificada en el Artículo 1° en forma exclusiva a favor de María Laura Vicente - DNI 27.885.816, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente e intimar a la misma a regularizar la deuda que registra el bien. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1983/2018.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora MURUA MERCEDES ALICIA. La Plata, Buenos Aires. Jueves 10 de Enero de 2019. Visto el expediente N° 2-55603/18, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa Mz 4-A sita en Pasaje 4 N° 1225, perteneciente al Complejo Habitacional de "183 Viviendas" en la ciudad y Partido de Avellaneda, Adjudicada oportunamente a favor de Mercedes Alicia Murua por Resolución N.º 2596/18, dictada en el marco de la Ley N.º 13.342 y su Decreto Reglamentario N.º 699/10; Que no obstante, surge de la declaración jurada realizada con motivo de la constatación domiciliaria con fecha 13 de Septiembre del corriente, que la unidad se encuentra ocupada por la señora

Norma Beatriz Ayala y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa la deuda registrada respecto a los servicios de amortización del bien; Que por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la señora Murua no ocupa vivienda, corresponde el dictado del acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación dispuesta a su favor por Resolución N.º 2596/18; Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6º del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve. Artículo 1º. Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N.º 2596/18 a favor de Mercedes Alicia Murua, con relación a la vivienda que se cita seguidamente, en mérito a lo expresado en los Considerandos. Conjunto Habitacional "183 Viviendas" en la Ciudad y Partido de Avellaneda Casa Mz 4-A sita en Pasaje 4 N.º 1225. Artículo 2º. Facultar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien a favor de los actuales ocupantes, en la medida que reúnan los requisitos legales de rigor. Artículo 3º. Registrar, comunicar al Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N.º RESOL-2019-321-GDEBA-ADGIV.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora AYALA RAMONA LUISA. Me dirijo a usted en el marco del Expediente N.º 2416-8150/2017, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa N.º 11 Manzana 2, correspondiente al complejo habitacional denominado "72 Viviendas" de la localidad y partido de Roque Perez, a efectos de intimarlo en el plazo perentorio de 10 días, tenga a bien informar y acreditar fehacientemente, ante este organismo sito en av. 7 n.º 1267 2º piso oficina 239 en el horario de 9:00 a 15:00 hs, las razones por las cuales debió abandonar el inmueble según menciona en dicho expediente. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente. queda usted debidamente notificado. Departamento de Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria-Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor IÑIGO JOSÉ FERNANDO. La Plata, Buenos Aires. Martes 11 de Diciembre de 2018. Visto el expediente N.º 4050-165227/15, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N.º 19, Manzana 25, perteneciente al Complejo Habitacional "1993 Viviendas", de la ciudad y Partido de General Rodríguez, adjudicada en favor de Vienvenido Dure y Yolanda Otilia Pérez Navarrete por Resolución N.º 4936/16, dictada en el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 13.342 y su Decreto reglamentario N.º 699/10; Que se presenta el señor José Fernando Iñigo, formulando oposición al tramite de regularización del bien, argumentando que él es el adjudicatario original, pero que por cuestiones laborales debió trasladarse a la Provincia de Jujuy por el período de dos años, y por ello se ausentó del mismo; Que surge de la declaración jurada realizada en el mes de Mayo del año 2016 y Mayo del corriente, que la unidad se encuentra habitada por los concubinos Dure-Pérez Navarrete desde el 2015; Que el Departamento Financiero informa la deuda registrada a la fecha, respecto a los servicios de amortización del bien, Que atento a lo expuesto, corresponde el dictado del acto resolutorio por el cual se rechace la presentación efectuada por el señor Iñigo, y ordene continuar con el trámite de regularización dominial a favor de los adjudicatarios designados por Resolución N.º 4936/16; Que sobre el particular, han emitido opinión Fiscalía de Estado y Asesoría General de Gobierno; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6º del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve. Artículo 1º. Rechazar la oposición interpuesta por el señor Iñigo José Fernando contra la adjudicación dispuesta por Resolución N.º 4936/16 a favor de Vienvenido Dure y Yolanda Otilia Pérez Navarrete, en relación con la regularización de la vivienda que se indica seguidamente, en mérito a lo expresado en los Considerandos: Conjunto Habitacional "1993 Viviendas" en el partido de General Rodríguez Vivienda: Casa N.º 19, Manzana 25. Artículo 2º. Continuar con el trámite de regularización dominial del inmueble identificado en el Artículo 1º, a favor de los beneficiarios de la adjudicación dispuesta por Resolución N.º 4936/16 y tramitar, oportunamente, a través de la Dirección General de Inmobiliaria y Social, la escrituración del inmueble -en tanto estén dadas las condiciones- con intervención de la Escribanía General de Gobierno. Artículo 3º. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, y posteriormente remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N.º RESOL-2018-824-GDEBA-ADGIV.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los señores SEABRA MARIA PATRICIA y PLANOS SERGIO. La Plata 04 Abril 2017. Visto el expediente N.º 2416-12850/09 alcance 39 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Monoblock 806, Escalera "A", 3ºPiso, Departamento 7 del Conjunto Habitacional 1600 Viviendas en la localidad de Las Catonas, partido de Moreno, adjudicada a favor de María Patricia Seabra y Sergio Planos mediante Resolución N.º 6473/14 dictada en el marco del Decreto 699/10 reglamentario de la Ley 13.342; Que la señora Olga ESCOBAR denuncia que alquila la vivienda a los referidos adjudicatarios desde el año 2015, agregándose en autos copia del contrato de locación y de los recibos de pago; Que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por la señora Escobar y su grupo familiar; Que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por el beneficiario declarado, lo que evidencia la

falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; Que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que corre por Resolución N° 6473/14 ; Que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; Que han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos. Conjunto Habitacional 1600 Viviendas en la localidad de Las Catonas, Partido de Moreno Vivienda Monoblock 806, Escalera "A", 3° Piso, Depto. 7 Adjudicatario Seabra, María Patricia y Planos, Sergio Resolución N° 6473/14 Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el Artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1608/2017.

Evert Van Tooren, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora DEMARCO SUSANA BEATRIZ. La Plata, Buenos Aires. 7 de Marzo de 2019. Visto el expediente N° 2416-13176/98 alcance 167, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre A-1, Piso 2, Departamento 11, del Complejo Habitacional denominado "250 viviendas en Villa Madero" del partido de La Matanza, adjudicada a Ornella Flavia González y Lucas Nicolás Pivato por Resolución N° 5499/16, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que por Resolución N° 1675/18 se rechazó la oposición interpuesta por la señora Susana Demarco en relación con la regularización de la vivienda que nos ocupa; Que se presenta nuevamente la señora Susana Demarco, realizando denuncia de ilegitimidad contra la Resolución mencionada; Que, en esta oportunidad y mérito a lo dispuesto por el Artículo 74 del Decreto Ley N° 7647/70 corresponde considerar la denuncia de ilegitimidad interpuesta; Que limitada la cuestión a la legalidad del acto y sobre la base de lo normado por el Artículo 103 y concordantes de la norma referida, cabe destacar que la Resolución en cuestión se manifiesta con el carácter de legítimo, al reunir todos los elementos que hacen a su validez -forma, órgano competente, motivación, objeto ajustado a derecho- y en consecuencia sin vicio alguno que lo invalide; Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que desestime la denuncia de ilegitimidad a tenor de la validez del acto cuestionado; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve. Artículo 1°. Desestimar la denuncia de ilegitimidad contra la Resolución N° 1675/18, interpuesta por la señora Susana Demarco, en relación con la regularización de la vivienda que se indica seguidamente, en mérito a lo expresado en los Considerandos: Conjunto Habitacional " 250 Viviendas en Villa Madero" partido de La Matanza Vivienda: Torre A-1, Piso 2, Departamento 11. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, a los interesados a través de las áreas de competencia de la Dirección General de Inmobiliaria y Social y comunicar. Resolución N° RESOL-2019-2006-GDEBA-ADGIV.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los SEÑORES OCUPANTES. La Plata, 24 de enero de 2020. Me dirijo a Usted en el marco del expediente N° 2416-2370/1995 alcance 23 mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa Nro. 22 Manzana 2 correspondiente al Complejo Habitacional denominado "52 viviendas" de la Localidad y Partido de Florentino Ameghino, a efectos de intimarlo en plazo de 10 días, tenga a bien presentar, ante estas actuaciones, documentación que acredite el fallecimiento de su señora madre y Declaratoria de Herederos correspondiente y a su vez ratifiquen o rectifiquen a nombre de quien recaerá la titularidad del bien. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente. Queda Usted Debidamente Notificado. Departamento de Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria - Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

mar. 9 v. mar. 13

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los señores FLORENTIN RAÚL RAMÓN y VERON NELLY ELBA. La Plata, 22 de Octubre de 2019. Visto el expediente N° 2416-4210/06 Alcance 26, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 8, del Complejo Habitacional denominado "28 Viviendas" en la Localidad y Partido de Tres Lomas, adjudicada a favor de Raúl Florentin y Nelly Elba Verón por Resolución N° 1450/13, Que ante la denuncia formulada por una vecina del partido de Tres Lomas y las Constataciones Domiciliarias realizadas por la Municipalidad de ese distrito en la unidad habitacional mencionada, se desprende que el bien se encuentra desocupado y en estado de abandono; Que cursadas las intimaciones pertinentes a los adjudicatarios, no se logró su comparencia en defensa de los derechos que les podrían corresponder; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en los servicios de amortización, calculada al mes de julio de 2019; Que la denunciante de fojas 3 da a conocer su carencia habitacional y pone de manifiesto el estado de vulnerabilidad en que se encuentra ella y sus cinco hijos al no contar con una vivienda digna, razón por la cual reclama se tenga en cuenta su situación y posible adjudicación del bien a su favor; Que con los procedimientos realizados por el Organismo,

queda acreditada la falta de ocupación real y permanente por parte de los adjudicatarios y falta de pago en los servicios de amortización de la unidad, hechos que dan cuenta del incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, conforme con lo establecido con la legislación que rige en materia de otorgamiento de viviendas de interés social; Que por lo expuesto corresponde el dictado del acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación de la vivienda mencionada, otorgada por Resolución N° 1450/13 en favor de Raúl Florentin y Nelly Elba Verón y autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social, para proceder a la designación de un cuidador del inmueble a los fines de evitar futuras intrusiones, labrándose acta de estilo en la cual conste el estado actual del bien y eventualmente los muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado; Que en caso de resultar necesario se autoriza al Fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales necesarias para recuperar a la mayor brevedad la vivienda en cuestión, conforme a lo establecido en el Artículo 77 de la Ley N° 14.652; Que tomaron intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve.

Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor de los beneficiarios que se indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos: Conjunto Habitacional "Barrio 28 Viviendas" en la localidad y partido de Tres Lomas. Vivienda Casa N° 8. Adjudicatarios: Raúl Florentin - DNI N° 18. 785. 241 y Nelly Elba Verón - DNI N° 17. 450.687. Resolución N°: 1450/13. Artículo 2°. Encomendar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a evaluar la conveniencia de tomar posesión del bien y designar un cuidador del mismo a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual del inmueble y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado. Artículo 3°. Autorizar al Fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales necesarias para recuperar a la mayor brevedad la vivienda en cuestión, conforme a lo establecido en el Artículo 77 de la Ley N° 14. 652. Artículo 4°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, y posteriormente remitir a la Dirección General Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2019-8065-GDEBA-ADGIV.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARCELO ALEJANDRO PEREYRA, D.N.I. 21.553.546, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 14 de noviembre de 2019, en el Expediente N° 21100-141547-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de noviembre de 2019... Resuelve:.. Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Marcelo Alejandro Pereyra, D.N.I. 21.553.546, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos dieciséis mil setecientos setenta y ocho (\$ 16.778,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Marcelo Alejandro PEREYRA el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: María Florencia Vezzetti (Secretaria de Actuaciones y Procedimiento)".

mar. 11 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Bahía Blanca

Citación

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-113-1-274/2015 - Beneficiario: AVALOS, Alberto Jesús - Domicilio: Santiago del Estero N° 482 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch. 183-183-h-7 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano; ROSSO, Santiago y RIVERO, Carlos Alberto.-
- 2.- Expediente 2147-007-1-123/2019 - Beneficiaria: GIANOTTI, Alicia Yolanda - Domicilio: Witcomb N° 157/59 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-282-f-23 - Titular de Dominio: HERNANDEZ, Néstor Eduardo.-
- 3.- Expediente 2147-007-1-01/2020 - Beneficiaria: SIGNORINI, Gladys Beatriz - Domicilio: Thompson N° 1.242 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-C-240-c-12 y 13 - Titular de Dominio: VIREM SOCIEDAD ANONIMA.-
- 4.- Expediente 2147-007-1-01/2020 - Beneficiaria: SIGNORINI, Gladys Beatriz - Domicilio: Thompson N° 1.242 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-C-240-240-c-12 - Titular de Dominio: VIREM SOCIEDAD ANONIMA.-
- 5.- Expediente 2147-007-1-02/2020 - Beneficiaria: PEIÑEPIL, Oriana Rocío - Domicilio: Misioneros N° 445 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-306-a-32 - Titular de Dominio: SCHLICHTER, Emilio Jorge.-

- 6.- Expediente 2147-007-1-02/2020 - Beneficiaria: PEÑEPIL, Oriana Rocío - Domicilio: Misioneros N° 445 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-306-306-a-32 - Titular de Dominio: SCHLICHTER, Emilio Jorge.-
- 7.- Expediente 2147-007-1-26/2019 - Beneficiarios: RAPI, Angélica Rosa y BASTIDA, Carlos Daniel - Domicilio: 28 de septiembre N° 290 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XIII-L-64-3 - Titular de Dominio: SANCHEZ, Miguel Alfredo.-
- 8.- Expediente 2147-007-1-301/2017 - Beneficiario: LOPEZ, Ruben Oscar - Domicilio: Ruta 33 sin número - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-64-d-3 - Titular de dominio: CORDIVIOLA, Manuel J.; CORDIVIOLA y PEUSER, Jacobo; Virginia; Manuel Augusto; Estela; María Elena; Manuel José.-
- 9.- Expediente 2147-007-1-03/2020 - Beneficiario: ALBARRAN, Rodolfo Jesús - Domicilio: San José N° 3.890 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-159-n-12 - Titular de dominio: TIERRAS BAHIENSES y/o TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 10.- Expediente 2147-007-1-03/2020 - Beneficiario: ALBARRAN, Rodolfo Jesús - Domicilio: San José N° 3.890 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-159-159-n-12 - Titular de dominio: TIERRAS BAHIENSES y/o TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 11.- Expediente 2147-51-1-03/2020 - Beneficiarios: COLMAN, Yesica Anneris y GUERRERO, Pedro Ezequiel - Domicilio: Sargento Cabral N° 279 - Adolfo Gonzalez Chavez - Nomenclatura Catastral: I-A-53-2 - Titular de dominio: SOCIEDAD CIVIL "RIVOLTA y ECHAYRE".-
- 12.- Expediente 2147-51-1-02/2020 - Beneficiaria: VICTOLA, Elsa Alicia - Domicilio: Avenida carrical N° 647/9 - Adolfo Gonzalez Chavez - Nomenclatura Catastral: XVI-A-37-e-3 - Titular de dominio: REPETTO, Angel.-
- 13.- Expediente 2147-51-1-01/2020 - Beneficiarios: SAN MARTIN, Alicia y PIROSANTO, Jvier Omar - Domicilio: Reconquista N° 368 - Adolfo Gonzalez Chavez - Nomenclatura Catastral: I-B-17-a-17 - Titular de dominio: TEVES y/o TEBES, Toribio.-
- 14.- Expediente 2147-007-1-07/2020 - Beneficiarios: PERISSE, Gabriel Andrés y ROBLA, Sandra Mariela - Domicilio: Ayacucho N° 3829 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-213-213-ad-17 - Titular de dominio: ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS SA ó ALTERNATIVA 3 - VIVIENDAS SOCIEDAD CIVIL.-
- 15.- Expediente 2147-007-1-05/2020 - Beneficiaria: MORENO, María Luisa - Domicilio: Angel Brunel N° 590 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-397-22 - Titular de dominio: RODRIGUEZ ALVAREZ, Rosa.-
- 16.- Expediente 2147-111-1-76/2015 - Beneficiario: REPP, Fernando Daniel - Domicilio: Calle 14 N° 742 - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-B-137-3-b - Titular de dominio: MORA, Omar Pedro.-
- 17.- Expediente 2147-113-1-337/2015 - Beneficiaria: PEREYRA, Blanca Silvia - Domicilio: Barrio A.T.E.V - Casa N° 84 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-455-w y 455-am - Titular de dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO "A.T.E.V".-
- 18.- Expediente 2147-007-1-244/2017 - Beneficiaria: SCHELL, Emma - Domicilio: Guido Spano N° 3918 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-92-c-10 - Titular de dominio: RICCIUTI, Diego Esteban y SORIA, Olga Edith.-
- 19.- Expediente 2147-007-1-19/2019 - Beneficiarios: RIVERA ULLOA, Daniel y SAEZ ULLOA, Norma - Domicilio: Fragata Sarmiento N° 7.500 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: IV-E-37-n-Pc. 3 y 4 - Titular de dominio: BELENDER, José Camilo.-
- 20.- Expediente 2147-007-1-8/2020 - Beneficiarios: BANDERET, Alexis Arian; Ayelen y Nair Soledad - Domicilio: Fabian Gonzalez nro 2.267 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-24-bb-18 - Titular de dominio: ZENOBI, Victoria; PEGA ó PEGA y ZENOBI, Alfredo Juan Humberto; Alberto Calixto; Juan Constante; y Nelly Noemí.-
- 21.- Expediente 2147-007-1-941/1997 - Beneficiaria: CHAVERO, Gloria Nancy- Domicilio: Coulin nro. 864 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-233-e-30 - Titular de Dominio: RUSSOVICH, Sergio.-
- 22.- Expediente 2147-111-1-1/2020 - Beneficiario: VASQUEZ ROMERO, Narciso - Domicilio: Calle 29 (entre 7 y 8) - Mayor Buratovich - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIII-C-186-1 - Titular de Dominio: BURATOVICH, Santiago Miguel.-
- 23.- Expediente 2147-007-1-233/2015 - Beneficiarios: MORRESI, Carlos Aníbal y MARRERO, Angélica de Lourdes - Domicilio: Sección Quintas - Cabildo - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XI-E-127-a-27 - Titular de Dominio: Rosa VEROLO de SANTONI.-
- 24.- Expediente 2147-007-1-233/2015 - Beneficiarios: MORRESI, Carlos Aníbal y MARRERO, Angélica de Lourdes - Domicilio: Sección Quintas - Cabildo - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XI-E-Ch. 12127-a-28 - Titular de Dominio: SANTONI, Pedro.-
- 25.- Expediente 2147-007-1-180/2012 - Beneficiario: CORREA, Juan Carlos - Domicilio: Rojas N° 2776 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-290-a-16 - Titular de Dominio: FESTA, Antonio y MONTERO, Agustín.-
- 26.- Expediente 2147-111-1-5/2012 - Beneficiaria: MORALES, Norma Miriam - Domicilio: Amelia Dehenen N° 188 - Hilario Ascasubi - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-D-44-Pc. 5 - Titular de Dominio: José Raúl RAMOS GONZALEZ.-
- 27.- Expediente 2147-007-1-77/2019 - Beneficiarios: AGUIAR, Gastón Ivan y BOURKE, Verónica Alejandra - Domicilio: Saavedra N° 3.335 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-313-g-4 - Titular de Dominio: MARQUEZ GARABANO, Luis Domingo y VIDAL, Raúl Manuel.-
- 28.- Expediente 2147-007-1-127/2019 - Beneficiaria: QUIROZ ESCOBAR, María Nelly - Domicilio: Francia N° 1.958 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-242-f-27 - Titular de Dominio: GUELER, Miguel Angel.-
- 29.- Expediente 2147-007-1-117/2019 - Beneficiario: GONZALEZ, Alejandro - Domicilio: Guardia Vieja 217 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-306-l-24 - Titular de Dominio: CANESA y/o CANESSA, Juan Antonio.-
- 30.- Expediente 2147-007-1-117/2019 - Beneficiario: GONZALEZ, Alejandro - Domicilio: Guardia Vieja 217 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-306-306-l-24 - Titular de Dominio: CANESA y/o CANESSA, Juan Antonio.-
- 31.- Expediente 2147-007-1-226/2017 - Beneficiario: GONZALEZ, Omar Ignacio - Domicilio: Guardia Vieja 235 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-306-l-25 - Titular de Dominio: CANESA y/o CANESSA, Juan Antonio.-
- 32.- Expediente 2147-007-1-226/2017 - Beneficiario: GONZALEZ, Omar Ignacio - Domicilio: Guardia Vieja 235 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-306-306-l-25 - Titular de Dominio: CANESA y/o CANESSA, Juan Antonio.-
- 33.- Expediente 2147-111-1-6/2016 - Beneficiaria: JELDRES, Carolina Noemí - Domicilio: Ingeniero Juan Cousté N° 119/21 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-17-b-1 - Titular de Dominio: BLESSING, Carlos.-
- 34.- Expediente 2147-111-1-6/2016 - Beneficiaria: JELDRES, Carolina Noemí - Domicilio: Ingeniero Juan Cousté N° 119/21 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-17-17-b-1 - Titular de Dominio: BLESSING, Carlos.-
- 35.- Expediente 2147-007-1-10/2020 - Beneficiaria: ARIAS, María Felisa - Domicilio: Martina Céspedes N° 187 - Bahía

- Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-355-k-6 - Titular de Dominio: LIEBANA, Hugo Oscar.-
- 36.- Expediente 2147-007-1-11/2020 - Beneficiaria: POLAKO, Natalia Soledad - Domicilio: Ramirez Urtazun N° 1820/2 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-154-I-30 - Titular de Dominio: PROPERZI, Néstor Osvaldo.-
- 37.- Expediente 2147-007-1-12/2020 - Beneficiaria: MARINI, Angélica Ester - Domicilio: El Resero N° 386 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-210-z-8 - Titular de Dominio: MARMOL, Miguel Esteban.-
- 38.- Expediente 2147-007-1-12/2020 - Beneficiaria: MARINI, Angélica Ester - Domicilio: El Resero N° 386 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-ch.210-210-z-8 - Titular de Dominio: MARMOL, Miguel Esteban.-
- 39.- Expediente 2147-007-1-13/2020 - Beneficiario: FERNANDEZ, Arturo Victoriano - Domicilio: La Falda N° 2386 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-95-a-1-b - Titular de Dominio: ORLANDI y ROLANDO, Antonio Serviliano.-
- 40.- Expediente 2147-007-1-13/2020 - Beneficiario: FERNANDEZ, Arturo Victoriano - Domicilio: La Falda N° 2386 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-Ch. 95-95-a-1-b - Titular de Dominio: ORLANDI y ROLANDO, Antonio Serviliano.-
- 41.- Expediente 2147-007-1-15/2020 - Beneficiaria: CORINALDESI, Geraldina Andrea - Domicilio: F. Muñoz N° 3529 - Ingeniero White - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: III-C-242-2 - Titular de Dominio: Leopoldo SANTIAGO.-
- 42.- Expediente 2147-007-1-14/2020 - Beneficiario: GARRIDO, César Gabriel - Domicilio: Ricchieri N° 2397 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-236-au-3 - Titular de Dominio: QUINCE DE DICIEMBRE COOP. LTDA.-
- 43.- Expediente 2147-007-1-14/2020 - Beneficiario: GARRIDO, César Gabriel - Domicilio: Ricchieri N° 2397 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-ch.236-236-au-3 - Titular de Dominio: QUINCE DE DICIEMBRE COOP. LTDA.-
- 44.- Expediente 2147-007-1-16/2020 - Beneficiario: BALLEJOS, Oscar Alberto - Domicilio: Patricios N° 2172 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-340-H-4 - Titular de Dominio: de LELLIS, José.-
- 45.- Expediente 2147-007-1-11/2019 - Beneficiaria: ARCE, Ornella - Domicilio: Rivadavia N° 69/73 - Cabildo - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XI-A-56-3 - Titular de Dominio: de MARTINEZ de SUSPERREGUI, Benedicta.-
- 46.- Expediente 2147-113-1-267/2015 - Beneficiario: ACOSTA, Gustavo Miguel - Domicilio: Mitre N° 579 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-A-5-24 - Titular de Dominio: CORINALDESI, Mario y BURGOS, María Sabina.-
- 47.- Expediente 2147-007-1-17/2020 - Beneficiario: CASTILLO, Miguel Ángel - Domicilio: Italia N° 2653 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-CH 316-316S - Titulares de Dominio: PIE, Rubén y FICOSECCO, Heber Jorge.-
- 48.- Expediente 2147-111-1-3/2020 - Beneficiario: CINGOLANI, Nicolás Alfredo - Domicilio: Martín Fierro N° 148 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-36C-15 - Titular de Dominio: Fisco de la Provincia de Buenos Aires-
- 49.- Expediente 2147-007-1-18/2020 - Beneficiario: QUIROGA, Sergio Fabián - Domicilio: Ricchieri N° 2561 -Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-246D-31 - Titular de Dominio: VILLAR Agustín-
- 50.- Expediente 2147-007-1-128/2011 - Beneficiarios: PEÑA, Sergio Martín y STREMEL, Marcela Andrea - Domicilio: Vieytes N° 3.453 -Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.223-223-o-20 - Titular de Dominio: SIDO, Mauricio y/o SIDO, Mauricio Pedro Celestino-
- 51.- Expediente 2147-007-1-19/2019 - Beneficiario: RIVERA ULLOA, Daniel y SAEZ ULLOA, Norma - Domicilio: Fragata Sarmiento n° 7500 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: IV-E-37N-18; 19 y 20 - Titulares de dominio: GUARNACCIA, Roque Antonio Rubí, MONDELO, Armando Ovidio, GARCIA PARODI, Enrique, RITACCO, Alejandro Severo, BOREK, Karnik Eduardo, SALVAREZZA, Oscar Enrique, DI PIETRO, Vicente Juan, CIAMPARELLA, Alberto, ZANCONI, Roberto Carlos, BONAZELLI, Félix Guerino Antonio, EVANGELISTA, Víctor, SOSA, Carlos Antonio, NEBBIA, Tomas Juan.-
- 52.- Expediente 2147-111-1-2/2014 - Beneficiaria: FERNANDEZ, Luciana Etelinda - Domicilio: Bulnes N° 361 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-29-c-5 - Titular de Dominio: MARCAIDA, Meliton.-
- 53.- Expediente 2147-111-1-2/2014 - Beneficiaria: FERNANDEZ, Luciana Etelinda - Domicilio: Bulnes N° 361 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-29-c-6 - Titular de Dominio: MOLINA DIAZ, Amador Enrique.-
- 54.- Expediente 2147-111-1-2/2014 - Beneficiaria: FERNANDEZ, Luciana Etelinda - Domicilio: Bulnes N° 361 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-29-c-7 - Titular de Dominio: QUIROGA, Agustín.-
- 55.- Expediente 2147-111-1-2/2014 - Beneficiaria: FERNANDEZ, Luciana Etelinda - Domicilio: Bulnes N° 361 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-Qta.29-29-c-8 - Titular de Dominio: CATALAN, Anastasia.-
- 56.- Expediente 2147-007-1-19/2018 - Beneficiario: HERRERA, Helio Rosalín - Domicilio: Cacique venancio N° 848 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-298-v-15 - Titular de Dominio: CASTELLO, Edgardo Stefano Nazario.-
- 57.-Expediente 2147-007-1-30/2018Beneficiario: DONADIO, Facundo Gastón- Domicilio: Félix Frías N° 1.056 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-II-D-Ch. 359-359-af- 10 - Titular de dominio: HORIZONTE CONSTRUCTORA, Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

María Verónica Scoccia, Titular.

mar. 12 v. mar. 16

JUNTA ELECTORAL RESOLUCIÓN Alternativa Vecinal Platense

La Plata, marzo 6 de 2020.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral sobre la agrupación municipal "ALTERNATIVA VECINAL PLATENSE", del distrito La Plata (Exp. n° 5200-13760/12), obrante a fs. 301, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que de lo informado a fs. 301 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo (ver fs. 298/299), la fuerza política de marras estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. por Decreto 3631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2017 y 2019- respecto de esta última, en virtud de lo dispuesto por el art. 10 Ley 14086-

II. Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1. Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "ALTERNATIVA VECINAL PLATENSE", del distrito La Plata, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2. Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín oficial.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Daniel Jorge Demaria Massey**, Director.

**JUNTA ELECTORAL
RESOLUCIÓN**

Agrupación Vecinalista Proyecto Local Merlense

La Plata, marzo 6 de 2020

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inc. "h" del art. 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs. del decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral sobre la "Agrupación Vecinalista Proyecto Local Merlense", del distrito Merlo (Exp. N° 5200-15213/16), obrante a fs. 247, así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que de lo informado a fs. 247 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo (ver fs. 244/246), la fuerza política de marras estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. por Decreto 3631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios generales celebrados en los años 2017 y 2019 (respecto de ambos comicios, en virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 14.086).

II. Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

III. Que por otro lado, a fs. 254 se presenta la apoderada a fin de acompañar documental que hace a la vida partidaria, cuyo análisis deviene irrelevante, en virtud de lo ut-supra expuesto.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1. Intímese a las autoridades de la "Agrupación Vecinalista Proyecto Local Merlense", del distrito Merlo, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, T.O. según Decreto 3631/92.

2. Con relación a la presentación de fs. 254: agréguese la documentación acompañada y hágase saber a la apoderada lo expuesto en el considerando III.

3. Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Daniel Jorge Demaria Massey**, Director.

**JUNTA ELECTORAL
RESOLUCIÓN**

Causa Popular Brandsen

La Plata, marzo 6 de 2020.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral sobre la agrupación municipal "CAUSA POPULAR BRANDSEN", del distrito homónimo (Exp. n° 5200-14459/14), obrante a fs. 142, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que de lo informado a fs. 142 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo (ver fs. 139/140), la fuerza política de marras estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. por Decreto 3631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2017 y 2019.

II. Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

1. Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "CAUSA POPULAR BRANDSEN", del distrito homónimo, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2. Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín oficial.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Daniel Jorge Demaria Massey**, Director.

JUNTA ELECTORAL
RESOLUCIÓN
Una Nueva Oportunidad Suarese

La Plata, marzo 6 de 2020.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inc. "h" del art. 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs. del decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral sobre la "Una Nueva Oportunidad Suarese", del distrito Coronel Suárez (Exp. N° 5200-13931/13), obrante a fs. 411, así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que de lo informado a fs. 411 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo (ver fs. 408/410), la fuerza política de marras estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. por Decreto 3631/92, toda vez que, habiendo superado el 1,5% en las EPAOS, no participó en las elecciones generales del año 2017 (art. 10 de la Ley 14.086). Asimismo no se presentó en los comicios generales del año 2019.

II. Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

1. Intímese a las autoridades de la "Una Nueva Oportunidad Suarese", del distrito Coronel Suárez, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, T.O. según Decreto 3631/92.

2. Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Daniel Jorge Demaria Massey**, Director.

JUNTA ELECTORAL
RESOLUCIÓN
Por Olavarría Todos

La Plata, marzo 6 de 2020.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe de fs.144 de la Dirección General Electoral sobre la agrupación municipal "POR OLAVARRIA TODOS", del distrito homónimo (Exp. n° 5200-15371/17), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que de lo informado a fs. 144 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo (ver fs. 141/143), la fuerza política de marras estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. por Decreto 3631/92, toda vez que no supero el porcentaje mínimo de votos exigidos para poder participar en las elecciones generales del año 2017 (art. 10 Ley 14086). Asimismo y habiendo superado el 1, 5 % en las EPAOS, no se presentó en los comicios generales del año 2019.

II. Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1. Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "POR OLAVARRIA TODOS", del distrito homónimo, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.
2. Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín oficial.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Daniel Jorge Demaria Massey**, Director.

**JUNTA ELECTORAL
RESOLUCIÓN
Acción por Pilar**

La Plata, marzo 6 de 2020

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral sobre la agrupación municipal "ACCION POR PILAR", del distrito Del Pilar (Exp. n° 5200-15403/17), obrante a fs. 223, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que de lo informado a fs. 223 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo (ver fs. 220/221), la fuerza política de marras estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. por Decreto 3631/92, toda vez que no superó el porcentaje mínimo de votos exigidos para poder participar en las elecciones generales del año 2017 (art. 10 Ley 14086), y no se presentó en los comicios del año 2019.

II. Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1. Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "ACCION POR PILAR", del distrito Del Pilar, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.
2. Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín oficial.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Daniel Jorge Demaria Massey**, Director.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8097, Registro Institucional Nro 21.100-492.030/19, al Sr. CHAVEZ DE LA CRUZ GASTON, titular del D.N.I. 94.053.051 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

mar. 13 v. mar. 19

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7992, Registro Institucional Nro 21.100-374.399/19, al Sr. BUSTOS ANTONIO ELPIDIO, titular del D.N.I. 8.785.890 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

mar. 13 v. mar. 19

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7938, Registro Institucional Nro 21.100-344.666/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma BARRIO CERRADO EL DIQUE a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

mar. 13 v. mar. 19

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8189, Registro Institucional Nro 21.100-568.118/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma RODAS SEGURIDAD S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

mar. 13 v. mar. 19

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8042, Registro Institucional Nro 21.100-438.918/19, al Sr. CABAN VICTORIO, titular del D.N.I. 11.953.790 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

mar. 13 v. mar. 19

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7939, Registro Institucional Nro 21.100-344.667/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma POWERMAN SECURITY S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

mar. 13 v. mar. 19

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8185, Registro Institucional Nro 21.100-568.118/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma VELEV S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

mar. 13 v. mar. 19

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7948, Registro Institucional Nro 21.100-347.284/19, al Sr. BARRAZA DANIEL OSVALDO, titular del D.N.I. 18.470.808 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

mar. 13 v. mar. 19

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

POR 1 DÍA - El Juzgado de Faltas N° 1 de la Municipalidad del Pilar, sito en Tucumán 501 esq. Ituzaingó Piso 1º Oficina N° 102 de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Sebastián A. Zamarripa, cita y emplaza por quince (15) días corridos a los siguientes Sres. y/o a quien cuente con derecho a los rodados que a continuación se enumeran y/o terceros interesados: 1) ALDERETE JUANA MARIA, con DNI N° 26.979.693, y/o propietario y/o comprador del motovehículo con dominio 889-JEM, marca Corven, modelo Mirage 110 BY Corven; 2) MARTINEZ JUAN JOSE, con DNI N° 21.709.216, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Volkswagen modelo VW 1500 Sedan, tipo Sedan 4 Ptas, con dominio WML-607; 3) ADAM ANDREA MARIANA, con DNI N° 21.479.791, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Volkswagen, tipo Sedan 4 Puertas, modelo VW Senda Nafta, con dominio ALB-358; 4) RIOS GERARDO ALBERTO, con DNI N° 10.795.000, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Renault, modelo Renault 18 GTX 1985, con dominio RYX-865; 5) LAZARSKY NICOLAS ALBERTO, con DNI N° 14.958.099, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Ford, tipo Sedan 4 Ptas, modelo Falcon Version Standard, con dominio TME-706; 6) PAEZ CARLOS ALBERTO, con DNI N° 10.461.654, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Ford, tipo Pick Up, modelo F100 Pick Up, con dominio T0015785; 7) MOLINA MARIA CELESTE, con DNI N° 29.995.300, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Peugeot, tipo Sedan 4 Ptas, modelo 504 XSD TF, con dominio AXP-118; 8) titular y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Ford modelo TAUNUS, tipo Sedan 5 Puertas, sin dominio, color celeste, sin motor colocado, marca chasis Ford N° KAS2XT49 (-)79; 9) BRANDAN JUAN MIGUEL, con DNI N° 13.755.391, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Fiat, tipo Furgon, modelo FIORINO N, con dominio RZY-555; 10) SALANDIN JAVIER ANTONIO, con DNI N° 29.754.624, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Fiat, tipo Furgon, modelo Fiorino N, con dominio SFM-922; 11) LOPEZ MARIO JACINTO, con DNI N° 11.933.044, y/o propietario y/o comprador del vehículo

marca Dodge, tipo Sedan 5 Puertas, modelo 1500 Automatic, con dominio XAT-999; 12) GONZALEZ DE SKRETKOWICZ CARMEN con DNI N° 5858491 y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Fiat, tipo Sedan 3 Puertas, modelo 600, con dominio C0811915, marca chasis Fiat 100D1382627521, marca motor Fiat 100D0392949539; 13) FRUVA MARCELO ROBERTO, con DNI N° 17.609.892, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Fiat, tipo Furgon, modelo Fiorino D, con dominio TDE-551; 14) Sr. ZOTO OSCAR DANIEL y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Ford, tipo Sedan 5 Puertas, modelo Escort Ghia SX, con dominio VIE-323; 15) VIDAL MARIANA SOLEDAD, con DNI N° 29.406.270, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Peugeot, tipo Sedan 4 Ptas, modelo 504 SRDTCA, con dominio WMO-649; 16) PALECO S.A. con CUIT 30-64571481-0, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Volkswagen, tipo Pick Up, modelo SAVEIRO 1.9 SD, con dominio GFL-409; 17) titular y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Fiat, tipo Duna, modelo Duna, color Blanco, sin dominio colocado, motor marca Fiat sin número visible, chasis marca Fiat sin número visible; 18) titular y/o propietario y/o comprador, del vehículo camión marca BEDFord, tipo CAMION, color naranja, motor marca BedFord N° 3007244, chasis marca BEDFord N° T3800; 19) WAGNER MANUEL DOMINGO, con DNI N° 8339381, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Ford, tipo Sedan 5 Ptas, modelo Sierra GL, con dominio TMS-892; 20) TOJO VIDELA JUAN JACINTO, con DNI N° 93.006.735, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Peugeot, tipo Pick Up, modelo Pick Up 404, con dominio WQL-109; 21) PAZ ELIDA MILDRET, con DNI N° 21.340.646, y/o propietario y/o comprador del vehículo Fiat, tipo Sedan 4 Ptas, modelo Duna SDL 1.3, con dominio RFF-870; 22) NERONE CARLOS RUBEN, con DNI N° 4234402, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Hyundai, tipo Sedan 2 Ptas, modelo Scoupe LS B011AA DEL G027, con dominio RUN-367; 23) BLANCO JUAN CARLOS con DNI N° 12.543.264, y/o propietario y/o comprador del vehículo modelo Hyundai, tipo Sedan 4 Ptas, modelo EXCEL 4DR LS B01AA ZLF DO23, con dominio UWJ-677; 24) ZAMAGNI HORACIO GUSTAVO, con DNI N° 7.887.373, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Peugeot, tipo Sedan 4 Ptas, modelo 504, con dominio VNE-849; 25) GODOY CECILIA DEL CARMEN con DNI N° 29.355.365, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Renault, tipo Sedan 4 Ptas, modelo 12 TL, con dominio TCN-718; 26) ESCOBAR CARLOS ALBERTO con DNI N° 14864014 y/o MONTENEGRO VICTOR HUGO con DNI N° 22812564 y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Volkswagen, tipo Pick Up, modelo VW Saveiro CL, con dominio ADV-587; 27) CASTILLO ANTONIO AMBROSIO con DNI N° 4.637.181, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Ford, tipo Sedan 4 Ptas, modelo Falcon Version de Lujo, con dominio TTP-625; 28) PRESTES MARCELO FABIAN con DNI N° 28.890.159, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Dacia, tipo Sedan 4 Puertas, modelo TLX, con dominio TKI-057; 29) NACUSSE ABEL ARMANDO con DNI N° 32.380.002, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Peugeot, tipo Sedan 5 Ptas, modelo 206 XRD Pack 5P MUX, con dominio EAX-831; 30) GARCIA CATALANI HERNAN DAVID con DNI N° 23.235.858, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Renault, tipo Sedan 5 Ptas, modelo CLIO RT, con dominio AKW-025; 31) HAUPT NYDIA VIVIANA, con DNI N° 18.600.387, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Alfa Romeo, tipo Sedan 5 Ptas, modelo 146 TD 2.0, con dominio CBB-594; 32) GOMEZ CARMELA NATALIA, con DNI N° 27.178.909, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Renault, tipo Sedan 4 Ptas, modelo Renault 19 RE, con dominio CHJ-671; 33) MARTINI ESTEBAN, con DNI N° 23.426.755, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Renault, tipo Sedan 4 Ptas, modelo 12 TL, con dominio TBS-960; 34) TOURON LORENA MARIA, con DNI N° 25.072.545, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Ford, tipo Sedan 4 Ptas, modelo Taunus Ghia, con dominio VEG-262; 35) DUPORT SEBASTIAN ANDRES ALEXIS con DNI N° 30.994.313, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Ford, tipo Sedan 4 Ptas, modelo Falcon Version de Lujo, con dominio UNZ-167; 36) SEMIROZUN AVELINO con DNI N° 7.542.990, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Chevrolet , tipo Pick Up, modelo 1959, con dominio XLG-388; 37) ARANDA ELIO EZEQUIEL, con DNI N° 40.581.500, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Renault, tipo berlina 5 Puertas, modelo 11 TS, con dominio WRZ-049; 38) MERLO MARCELO OMAR, con DNI N° 20.702.393, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca VOLKSWAGEN, tipo Sedan 3 Puertas, modelo GOL GL, con dominio SEN-504; 39) WEINZETTEL JUAN MANUEL, con DNI N° 17.830.978, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Renault, tipo Sedan 4 Ptas, modelo Renault 12 TL, con dominio UEQ-393; 40) SANCHEZ LUCIANO MARTIN, con DNI N° 36.533.155, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Peugeot, tipo Sedan 4 Ptas, modelo 504 SRIABS, con dominio BBP-239; 41) VAZQUEZ PERALTA JOSE LUIS, con DNI N° 32965484, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Renault, tipo Sedan 4 Ptas, modelo Renault 19 INJECTION C/AA, con dominio DOW-399; 42) PIÑONES NORA BEATRIZ, con DNI N° 27.307.704, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Renault, tipo Furgon, modelo TRAFIC, con dominio TDI-495; 43) PEREIRA DIAZ JAVIER, con DNI N° 94.163.092, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Renault, tipo Furgon, modelo EXPRESS, con dominio AXN-689; 44) MONTAÑA JONATAN RICARDO con DNI N° 31.433.697, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Renault, tipo Sedan 5 Ptas, modelo 19 RN BIC, dominio RGS-730; 45) RUBIRA ELVIO ALEXIS con DNI N° 27.130.563, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Renault, tipo Sedan 5 Ptas, modelo CLIO 5 Ptas PACK PLUS, con dominio HRE-752; 46) AGROFUM S.A., con CUIT 33679410259, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca VOLKSWAGEN, tipo Pick Up, modelo Saveiro 1.6, con dominio FRT-483; 47) CORONEL PATRICIA RAQUEL, con DNI N° 27357762, y/o propietario y/o comprador del vehículo marca Fiat, tipo Sedan 3 Ptas, modelo Palio 1.7 TD, con dominio CHA-255; 48) FERREIRA ENRIQUE FABIAN, con DNI N° 92510921, y/o propietario y/o titular del vehículo marca Fiat, tipo Sedan 4 Ptas, modelo 128 C, con dominio WSH-298; 49) PAZ ADRIANA ELIZABETH, con DNI N° 26.315.869, y/o propietario y/o titular del vehículo marca Fiat, tipo Sedan 2 Ptas, modelo SPAZIO TR, con dominio WCX-324; 50) CAÑETE JOSE LUIS, con DNI N° 26.979.721, y/o propietario y/o titular del vehículo marca Chevrolet , tipo Sedan 4 Ptas, modelo Corsa Classic 4p Super 1.6, con dominio FVW-185; 51) DOMINGUEZ MARTINEZ BERNARDINO con DNI N° 94.429.930 y/o GARCIA FABIAN EZEQUIEL con DNI N° 21.174.177 y/o CASTELLI VAZQUEZ LEONGINO con DNI N° 94.662.346 y/o propietario y/o titular del vehículo marca Renault, tipo Sedan 3 Ptas, modelo Clio RL, con dominio ATN-981; 52) FIGO S.A. con CUIT N° 33-70960660-9, y/o propietario y/o titular del vehículo marca Chevrolet , tipo Sedan 4 Puertas, modelo Classic 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, con dominio POV-395; 53) DERPLUMBIO S.R.L. con CUIT 30-70799430-0, y/o propietario y/o titular del vehículo marca Fiat, tipo Utilitario, modelo Uno Van Fire MPI 8V, con dominio HNN-767; 54) ITALIANO JUAN JOSE, con DNI N° 27.250.050, y/o propietario y/o titular del vehículo marca Volkswagen, tipo Sedan 4 Ptas, modelo VW 1500, con dominio RCF-619; 55) DUARTE CHRISTIAN RODRIGO y/o SERVICIO INTEGRAL CONTRA INCENDIOS S.R.L. con CUIT 33-57819033-9, y/o propietario y/o titular del vehículo marca NISSAN, tipo Pick-up, modelo Cabina Simple Diesel 2.7, con dominio DBE-737; 56) EMPRESA DE TRANSPORTES ATLANTIDA S.R.L., con CUIT 30-54633807-6, y/o propietario y/o titular del vehículo marca Mercedes Benz, tipo transporte de pasajeros, modelo OF-1417, con dominio EVB-044; a efectos de que comparezcan para hacer valer sus derechos y/o

retirar la unidad secuestrada, previo pago de las multas, tasas de traslado y guarda y/o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares, bajo apercibimiento de considerar que aquellos han sido abandonados e iniciar los procesos de afectación, subasta o compactación previstos en la Ley 14547. El presente edicto deberá ser publicado durante un (1) día en el Boletín Judicial. Pilar, 11 de diciembre de 2020.

Sebastian A. Zamarripa, Juez.

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

POR 1 DÍA - El Juzgado de Faltas N° 2 de la Municipalidad del Pilar, sito en Champagnat km 54,5, Piso 3 Of. 3001, Paseo Champagnat de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Walter Diego Ranieli, Juez de Faltas, cita y emplaza por quince (15) días corridos a los siguientes Sres.: 1) STAJOSKI JONATAN BENJAMIN con D.N.I. 28901985 titular del vehículo con dominio XBX860, marca Renault, modelo 18 TX 2) RODRIGUEZ EDUARDO con D.N.I. 20098473 titular del vehículo con dominio UTV-797, marca Renault, modelo 12 BREAK, 3) FERREYRA RAMON LEOPOLDO con D.N.I. 14256519 titular del vehículo con dominio VQX-101, marca Fiat, modelo SPAZIO T 4) MAYDANA RUBEN con D.N.I. 18630260 titular del vehículo con dominio UDJ-724, marca Peugeot, modelo 504 SRTF/FA/XS TF/XS TCA/XSTCADA, 5) ROMERO ANGEL NORBERTO con D.N.I. 21960216 titular del vehículo con dominio UQN-621, marca Renault modelo 18 GTX 6) DELANGE ALEJANDRO RAUL NAZARENO con D.N.I. 22249418 titular del vehículo con dominio TNW-192 marca Renault modelo 18 GTX II 7) PACHECO PIRAPI BENITO ANDRES con D.N.I. 92979691 titular del vehículo con dominio DLR-705, marca Chevrolet modelo Corsa Combo 1.7, 8) SORIA DANIEL CARMELO con D.N.I. 14807886 titular del vehículo con dominio VWZ-922 marca Fiat modelo Fiorino D-1993, 9) PIOVACARI FEDERICO JAVIER con D.N.I. 26169768 titular del vehículo con dominio GTR679, marca Fiat modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V, 10) STALTARI ANGELA LUCIA con D.N.I. 14521708 titular del vehículo con dominio BDL-340, marca Volkswagen modelo GOL CLD, 11) AGUILERA DIEGO SEBASTIAN con D.N.I. 32294061 titular del vehículo con dominio UHJ-467 marca Renault modelo 9 GTL 12) LISIAGA ZULEMA JOSEFINA con D.N.I. 10177726 titular del vehículo con dominio BWI-301 marca Fiat modelo PALIO 1.6 SPI/1998, 13) SARA VIA CRISTIAN ADRIAN con D.N.I. 39148308 titular del vehículo con dominio SZO-762, marca Chevrolet modelo 11569, 14) BRAVO MONICA ANA con D.N.I. 17944699 titular del vehículo con dominio TLD-457, marca Renault modelo 11 TS, 15) ROSELL DE SCAGLIA, HAYDEE LIDIA con D.N.I. 1083438 titular del vehículo con dominio TZO-445, marca Ford modelo Escort Ghia, 16) CIOCOLETTO ROSANA ALEJANDRA con D.N.I. 27794237 titular del vehículo con dominio RDN-810, marca Renault modelo 9 TXE, a efectos de que comparezcan para hacer valer sus derechos y/o retirar la unidad secuestrada, previo pago de las multas, tasas de traslado y guarda y/o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares, bajo apercibimiento de considerar que aquellos han sido abandonados e iniciar los procesos de afectación, subasta o compactación previstos en la Ley 14547. El presente edicto deberá ser publicado durante un (1) día en el Boletín Judicial del Partido de Pilar. Pilar, 4 de diciembre del 2019.

Diego W. Ranieli, Juez.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ROMINA D'OTTAVIO WENNER vende cede y transfiere a lo de Monse S.R.L. el negocio de cervecería, comidas rápidas, cafetería, fiambrería, con nom. catastral 2-J-66-22ª que funciona en Lavalle N° 2484 Villa Ballester Pdo. de General San Martín. Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo negocio.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Que la Sra. WANG YU, con D.N.I. 95.176.457 transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "Smile", sito en Sto. Domingo 669 Burzaco, partido de Alte. Brown, al Sr. Jin Yongquan, con D.N.I. 94.069.321. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. Se avisa que PRUMERE CAROLINA JUDITH, con DNI 26.605.266, Transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Av. Luro 3951, Laferrere a Vargas Natalia Rosana, DNI 27.380.441 Reclamos de ley en el mismo.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. BAUER S.R.L. (30-59634041/1), avisa que cede a Espumas Hanti S.R.L. (33-71614564-9), la fábrica de arts. de poliuretano, ubicada en la calle (158) Fraternidad N° 1724/28 de Villa Eugenio Necochea, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CAYETANO GIUNTA transfiere por el precio de pesos mil habilitación municipal de Taller de Herrería 10507-G-1974 sita en la calle 176-Zeballos 2460 ex 547 de José León Suarez Pdo. San Martín a Daniel Alberto Giunta. Reclamos de ley en Zeballos 2460. Jose Leon Suarez Pdo. San Martin.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARCELO ALEJANDRO TEJEDA transfiere por cesión gratuita habilitación municipal de comidas para llevar sita en Industria N° 3216 Villa Las Heras, a Aldana Rocio Ortellano Espinola. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Escobar. FACUNDO NAHUEL FERRARA, CUIT: 20333445736, transfiere a Juan Carlos Grimalt, CUIT:20160583208 el fondo de comercio de Venta de Comida s/servicio de mesa. Sito en Avda. tapia de Cruz 748, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Comunico por 5 días, al público y comercio en general, que LAURA LIDIA TORRES, DNI 18656062, CUIT 27-18656062-6, vende cede y transfiere, Empresa de viajes y turismo, llamada KHT - Know How Travel, LEG 12421 / DISP 994/05 ubicado en Córdoba 1882 6º Of. 60 de Mar del Plata, el 05/03/20. Oposiciones en calle Jujuy 959 de Mar del Plata.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Martínez. JESSICA ANDREA OLIGATI, domiciliada en la calle Neuquén N° 1936, Beccar, Provincia de Buenos Aires, comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle Avda. Santa Fe 1159, de la Localidad de Martínez; que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de "La Aldea Encantada", será transferido or fecta efectuada a la Sra. Romina Isabel Escalante, domiciliada en la calle Pringles N° 1911, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en el mismo domicilio del referido negocio. Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Zárate. Se hace saber por el término de cinco (5) días, que el señor RICARDO SERGIO CALUORI, DNI. 18.161.169, argentino, ha transferido el cien por ciento (100 %) del fondo de comercio del restaurante de su propiedad que gira bajo el nombre de "La Tasca" sito en Itzaingó 1125, de la ciudad de Zárate, Provincia de Bs.As. al señor Esteban Cerezo, DNI. 31.091.432, argentino, totalmente libre de gravámenes y habilitado por los organismos pertinentes. Reclamos de ley a Estudio Jurídico Dra. María L. Espinosa, Ameghino 847, Zárate. Provincia de Bs. As.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. Se comunica que ANGEL KRASNOBRODA (con domicilio en Colombes 350, 8º B, L. de Zamora), transfiere el Fondo de Comercio "Judith Tur", en el rubro Agencia de Viajes y Turismo, sito en M S de Loria 367, L. de Zamora, Pcia. Bs. Aires, y con sucursal en Avda. H. Yrigoyen 9030, L. de Zamora; en favor de "Juditur S.R.L." (con domicilio legal en Loria 367, L. de Zamora). Reclamos de ley en la calle España 790 de Temperley, L. de Zamora. Pablo S. del Bustio, Abogado

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Muñiz. ROSA ANTICO, DNI 11.890.731, domiciliada en Juan B. Alberdi 47 - Muñiz, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires cede y transfiere a Mauro Ariel Trueba, DNI 24.856.948, domiciliado en Juan B. Alberdi 47 - Muñiz, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires, fondo de comercio ubicado en la calle Av. Pte. Juan D. Perón 1109, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires dedicado al rubro de Heladería con elaboración propia, reclamo de Ley en el mismo.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Moreno. Aviso que FERNANDO PERANDONES con domicilio en la calle Catamarca 237 de Moreno Pcia. de Buenos Aires, CP 1744, con D.N.I. 32.575.973 su número de CUIT 23-32575973-9 cuyo expediente municipal es 105193 letra P año 2010, y cuenta de comercio es 23325759739 cede gratuitamente a Jorge Héctor Perandones con domicilio legal en Pte. Perón 1333 CP 1038, D.N.I. 10.137.360, CUIT 20-10137360-7 el fondo de comercio de Venta de Artículos para fotografía, sito en Martínez Melo 151, local 141, Moreno Pcia. de Buenos Aires, que gira bajo el nombre de Óptica Fotomundo libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio de referido negocio dentro del término legal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Morón. SLUVIS SABRINA, CUIT 27-35266540-7 representada por su apoderado Iglesias Conde Leandro, cuit 20-24069024-2, comunica el cambio de titularidad del fondo de comercio correspondiente a venta de artículos de bazar y menaje sito en 9 de Julio 161, Morón, a Juliamar S.A, CUIT 30-71594869-5, representado por su apoderado Hugo Pourrain, CUIT 20-04642482-5.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Castelar. Transferencia de Fondo de Comercio: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la empresa TEXTIL ARIDAM S.R.L., CUIT. N° 30-71161060-6, con domicilio en Presidente Peron N° 5640 Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Lombardi, Juan Pablo, CUIL 20-35373266-9, con domicilio legal en la calle Presidente Peron N° 5640 Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. ubicado en la calle Presidente Perón N° 5640 Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Para reclamos de ley se fija el domicilio de la calle Presidente Peron N° 5640 Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Morón. RAQUEL SUSANA ROMAGNOLI cede su 100% a Luciana Belén Manzanelli en el comercio de artículos de vestir situado en Avenida Rivadavia 18160 Galería Ocean Local 202 Morón. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-62557427-3. anuncia transferencia de fondo de comercio y/o

titularidad de habilitación comercial del rubro Receptoría, pedidos de control de plagas con depósito, maquinarias, desinfectación, raticidas y encinas diluyentes de efluentes cloacales, sito en la calle Bartolome Mitre Nro. 2367, localidad de Manuel Alberti, a favor de la Razón Social Grupo Efia S.R.L., CUIL 30-62557427-3, bajo expediente de habilitación N° 2994/92-2338/96. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la ley 11.867, la razón social SANTECCHIA DANIEL ALBERTO, CUIT 20-24427664-5, anuncia transferencia de fondeo de comercio y titularidad de habilitación comercial, del rubro Ferretería, sito en la calle Av. Pueyrredón 5303, localidad de Villa Rosa, Ciudad Del Pilar, a favor de razón social, Garcia Ruben Horacio CUIT 20-33555375-7, expediente de habilitación 9422/2016 CTA. CTE 22775. Reclamo de ley en el mismo establecimiento dentro del término legal.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la ley 11.867, la razón social MARTINEZ ERICA NOEMI, CUIT 27-31800033-1, anuncia transferencia de fondeo de comercio y titularidad de habilitación comercial, del rubro Pañalera y Perfumería, sito en la calle Av. C. Franco entre Los Pensamientos y Las Magnolias, localidad de Del Viso, Ciudad del Pilar, a favor de razón social, Martinez Ramono Marcelo, CUIT 20-18050471-1, expediente de habilitación 10745/2012 CTA. CTE 20239. Reclamo de ley en el mismo establecimiento dentro del término legal.

POR 5 DÍAS - Ciudadela. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: que GUSTAVO DANIEL CIAN titular DNI N° 17.799.768, vende a Dos Polos S.R.L., el fondo de comercio de venta de Materiales Eléctricos, sito en Av. Rivadavia 12502, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Gustavo Daniel Cian - Titular

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que ROBERTO FREIRE transfiere el fondo de comercio Repuesto Eléctricos del Automotor. RF. sito en la calle De La Peña 283 de Avellaneda, libre de todo gravamen a Esteban Javier Freire. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

mar. 13 v. mar. 19

Convocatorias

TEJIDOS RAQUEL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. accionistas de Tejidos Raquel S.A., en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, sita en Avda. Luro N° 3041 de la Ciudad de Mar del Plata, el día 30 de marzo del 2020, a las 10:00 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de la gestión del actual Directorio;
- 2) Renovación del mandato del actual Directorio;
- 3) Aceptación y Distribución de cargos;
- 4) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (art. 238 ley 19.550). Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. El Directorio. Contadora Paola Visciarelli.

mar. 10 v. mar. 16

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 30 de Marzo de 2020, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.
5. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2019.
6. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2019.

7. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2019.

8. Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.

9. Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.

10. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.

El Directorio Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2019 podrá ser retirada en la Administración a partir del 13 de marzo de 2020 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 10 v. mar. 16

ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 2020, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2019.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.

6. Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato de sus actuales integrantes.

El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2019 podrá ser retirada en la Administración a partir del 16 de marzo de 2020 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 10 v. mar. 16

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A." convoca a los socios a Asamblea General, a celebrarse el día 28 de marzo de 2020 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 km. 56,500 localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

3) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

A fin de concurrir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Administración de Asoc. Civil La Taquara S.A, sito en Ruta 205 Km 56.6 V. Adriana, Cañuelas Buenos Aires, en el horario de lunes a sábados de 9 a 13:30 hs. antes del día 24/3/2018. Podrá asistir a la Asamblea el titular de la acción, en caso de haber copropietarios deberá informarse a la Administración quien asistirá, en el mismo lugar y hasta la fecha arriba mencionada. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, siendo suficiente el mandato por instrumento privado, con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Asociación Civil La Taquara S.A no está comprendida dentro de art 299 Ley de Sociedades. Fdo.: Alejandro Botto, Presidente Director.

mar. 11 v. mar. 17

TANA HUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril 2020 a las 10 horas en la Sede Social Calle Rivadavia N° 97 de la Ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta.
- 2 - Consideración de las razones del tratamiento fuera de término de los documentos del Art. 234 de la Ley 19550 por los Ejercicios Cerrados el 30 de Junio de 2018 y 30 de Junio 2019.
- 3 - Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19550 por los Ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2018 y 30 de Junio de 2019.
- 4 - Consideración de la Gestión del Órgano de Administración.
- 5 - Destino de los Resultados Acumulados.
- 5 - Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio. El Directorio.

Nota - Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley 19550. Alicia Marta Apphatie. Contadora Pública.

mar. 11 v. mar. 17

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, en su reunión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2020, según lo establecido en los artículos 11, 12 y 14 de la Ley Provincial N° 13.917, Resuelve: Publicar edictos por el termino de tres (3) días para convocar a Asamblea Extraordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 14 de abril de 2020, a las 9 hs. primer llamado y a las 10 hs. el segundo llamado, en la Sede Central de esta Institución, sito en calle 5 N° 180, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos asistentes para suscribir el Acta;
- b) Tratamiento, aprobación, rechazo o modificación de la Resolución de Directorio N° 100/2020. En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja. Firmado Klgo. Roberto Ricardo BAY, Presidente.

mar. 11 v. mar. 13

CLÍNICA J.B. JUSTO S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 1 de abril de 2020, en primera convocatoria a las 9 horas en la sede social, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
- 2) Causas de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/03/2019. Destino de los resultados del ejercicio;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30/03/2019;
- 5) Determinación de los honorarios al Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30/03/2019, en su caso, en exceso del límite impuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550;
- 6) Consideración de un aumento de capital por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000). Capitalización de aportes irrevocables;
- 7) Consideración de la disolución de la sociedad;
- 8) Designación de las personas autorizadas para los trámites de inscripción de las decisiones adoptadas. Dr. Chicatun.

mar. 11 v. mar. 17

ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO PRIVADO VALDEVEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril de 2020 a las 8:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el SUM del Club House Barrio Privado Valdevez ubicado en colectora de la Autopista Ezeiza-Cañuelas km 42, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- b) Consideración de los documentos previstos por el ar. 234 Inc. 1 de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/19.

- c) Consideración del informe de gestión de 01/04/2019 al 31/03/2020
- d) Consideración de la gestión del directorio.
- e) Fin del mandato. Renovación de autoridades.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 2020 a las 11:30 horas, la segunda convocatoria a las 12:30 horas, en el SUM del Club House Barrio Privado Valdevez ubicado en colectora de la Autopista Ezeiza-Cañuelas km 42, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- b) Aprobación del presupuesto anual de expensas 2020/2021.
- c) Modificación del reglamento Interno y de convivencia, Capítulo 7 art 4.3 correspondiente al modo de liquidarse expensas de viviendas multifamiliares. Punto de partida resolución de asamblea 18/05/2019.
- d) Modificación del reglamento Especifico club House y tea House Capítulo 11 eventos privados

Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en la sede social Blas Parera N° 1980, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos, dentro del horario de 9 a 15 horas. Dicho plazo caducará el 17 de abril de 2020, a las 15 horas.

mar 12 v. mar. 18

ATALAYA POLO CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - 1) Atalaya Polo Club. 2) Por acta de Comisión Directiva del 04/03/2020 establece convocar a Asamblea General Ordinaria para la fecha 22/04/2020 a las 19 hs en la sede social de la calle Comodoro Rivadavia y Santa Rita, Boulogne, San Isidro.

3) ORDEN DEL DÍA:

- a) Designar dos socios para firmar el acta de la de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - b) Consideración de la Memoria, Balance, y Anexos correspondiente al ejercicio que abarca del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
 - c) Elección del Presidente por dos años;
 - d) seis miembros titulares por dos años; e) tres miembros suplentes por dos años;
 - f) Elección de un Miembro titular de la comisión Revisora de cuentas;
 - g) Fijar cuota Social
- Fernando Seguí, Presidente.

mar. 12 v. mar. 16

EDITORIAL AZUL S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 30 de marzo de 2020, a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen N° 749 de Azul a las 15:30 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Consideración de la renuncia presentada por la Directora Titular Sra. María Florencia Lafon.
- 3) Elección de un Director Titular por el periodo de 3 ejercicios.
- 4) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea N° 3 del 31 de Octubre de 2014, Asamblea N° 5 del 31 de Octubre de 2016, Asamblea N° 6 del 30 días del mes de Octubre 2017 y Asamblea N° 8 del 8 de Octubre de 2019. Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550 - María Florencia Lafon Demaestri - Presidente.

mar. 12 v. mar. 18

ASOCIACIÓN MUTUAL ROMA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Señor Asociado: Este consejo Directivo, dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2020 a las 17:00 horas, en su Sede Social de la Calle Bme. Mitre 351 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2) Registro de Asistencia a la Asamblea.
- 3) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 4) Designación del Secretario de la Asamblea.

5) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe de la Junta Fiscalizadora, relativo al ejercicio comprendido entre el 1° de marzo de 2019 y el 29 de febrero de 2020.

6) Renovación del Consejo Ejecutivo para renovar la totalidad de los cargos

7) Modificación de la cuota social

8) Hasta 10 días antes de la Asamblea, se recibirán por Secretaria las listas de candidatos para cubrir los cargos previstos Consejo Directivo, Capilla del Señor, marzo 4 de 2020.

Nota: Para asistir a la Asamblea, se requiere ser Socio Activo; tener seis meses de antigüedad como tal, y la cuota social al día La Asamblea sesionará al primer llamado con la mitad más uno de los socios habilitados, caso contrario lo hará treinta minutos después cualquiera sea la cantidad de socios presentes. Stella Maris Zec, Secretaria. Irma Trave, Presidente.

CIRIGLIANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Cirigliano S.A. a Asamblea General Ordinaria en la calle Borges 1051 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, para el día 31 de marzo de 2020 a las 19:00 hs., en primera convocatoria, y a las 19:30 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores, redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria y Balance referida en el Art 234 Inciso 1° de la Ley 19550 y sus mod, correspondientes al Ejercicio N°28 cerrado el 30 de noviembre de 2019.

3) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino: constitución de reservas facultativas y propuesta del Directorio relativa al pago de dividendos.

4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio.

5) Determinación de la remuneración del Directorio en exceso en virtud del desempeño de funciones técnicas administrativas y comisiones especiales.

6) Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y su elección.

7) Autorización al Directorio para percibir anticipos a cuenta de los honorarios correspondientes al ejercicio 2019/2020.

8) Consideración de las cuestiones impugnadas en la Asamblea anterior.

Sociedad no comprendida en el art 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Lic.Sergio Cirigliano. C.P.N.

mar. 13 v. mar. 19

Sociedades

URBAN - MCB S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 21/02/2020. Renuncia gerente Juan Pablo Bano y se designan Gerentes: Adrián Murphy, Argentino, 3/11/61, casado, DNI 14769177, empresario, domicilio Matacos y Alborada 142, Campo Grande Club de Campo, Lote 93, Villa Rosa, Pilar, Prov. Bs. As. y Néstor Horacio Chiapetta Argentino, 18/10/73, casado, DNI 23572348, empresario, domicilio Almirante Brown 356, Dpto. "B", San Antonio de Padua, Merlo, Prov. Bs. As. Quienes denuncian domicilio especial en Almirante Brown 356, Dpto. "B", San Antonio de Padua, Merlo, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. C. P.

METALÚRGICA MASINI S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión del 24/01/2020, se acepto la renuncia a la gerencia de la Sra. Sciarillo Maria Alejandra, designándose nuevo gerente al Sr. Masini Alfredo Alejandro. Contador Público Ángel M. Vaquero.

IDV ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria del 4/3/2020. 1- Reforma Primero: Denominación Identidad Corporativa Argentina S.R.L. antes IDV Argentina S.R.L. Julio Querzoli. C.P.

CHARLY RACING S.A.

POR 1 DÍA - Charly Racing S.A. Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. de fecha 16/01/2020, N° 11 F° 26, - Denominación: "Charly Racing S.A." - En publicación de edicto se omitió consignar: Nacionalidad Argentinos, ambos; el estado civil: casados en primeras nupcias, entre sí; y constituyen, los dos directores, el domicilio especial en calle Moisés Lebenshon 2049, de Pergamino, Prov. de Bs. As. Notario: Lisandro Ruiz Moreno - Carnet 5454 -Reg. 2 - Pergamino.

CENTRO TERAPÉUTICO Y DE INTEGRACIÓN ESCOLAR INCLUIR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por instrumentos complementario los socios declaran: 1) Natalia Inés Sagastume, que su estado civil es casada en primeras nupcias con Hernán Maximiliano Pedreira. Este último, socio, casado en primeras

nupcias con Natalia Inés Sagastume. 2) Modifican el Artículo Tercero: "Artículo Tercero: Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: servicio de apoyo a la integración escolar, tratamientos terapéuticos interdisciplinarios, incluyendo actividades de apoyo escolar y pedagógico, en forma programada y sistemática a alumnos/as con necesidades educativas especiales, para integrarse a la escuela común en todos sus niveles; brindar acompañante terapéutico en los casos que requiera asistencia por contención emocional o asistencia física; maestra de apoyo a la inclusión, acompañamiento al alumno/a en forma personalizada a lo largo de su trayectoria escolar, realizando adecuaciones curriculares y estrategias de trabajo para aplicar en el aula. Formación de un equipo interdisciplinario, conformado por psicólogos/as, psicopedagogos/as, trabajadores/as sociales, brindando contención a la familia, la escuela y el niño/a o adolescente, a través de sesiones individuales o grupales; seguimiento profesional de la integración de cada alumno/a, con confección de informes, supervisando y coordinando a las maestras integradoras. Cursos de capacitación a docentes, estudiantes y maestras integradoras; tratamientos terapéuticos en consultorio, por sesiones según la especialidad incluyendo psicología, psicopedagogía, terapia ocupacional, fonoaudiología y musicoterapia". 3) Los Gerentes aceptan sus cargos y constituyen el domicilio especial en Fragata Sarmiento 285 de la Ciudad de Suipacha, Partido de Suipacha, Provincia de Buenos Aires. Daniel E. Scarlassa, Abogado.

SURCO VERDE DE AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - En escritura pública nº 26 del 3/3/2020, se constituyó Surco Verde de Azul S.R.L., por 99 años desde la inscripción registral. Domicilio: calle Rauch nº 835 de la ciudad y partido de Azul, Provincia de Bs. As. Socios: Oscar Alfredo Seminara, argentino, nacido el 18/3/1974, soltero, hijo de Oscar Domingo Seminara y Norma Alicia Brunetto, contratista rural, DNI 23.835.580, CUIT 20-23835580-0, domiciliado en calle Salta nº 936 de Azul y Ezequiel Pane, argentino, nacido el 18/3/1982, soltero, hijo de Carlos Ramón Pane y María Lidia Turon, ingeniero agrónomo, DNI 29.160.181, CUIT 20-29160181-3, con domicilio en calle Rauch nº 835 Azul. Capital: Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. La suscripción es en dinero efectivo en su totalidad y se integra en este acto un veinticinco por ciento de la siguiente manera: Oscar Alfredo Seminara quinientas (500) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una; y Ezequiel Pane quinientas (500) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. La integración se realizará en efectivo en su totalidad y en este acto en un veinticinco por ciento (25%), debiendo integrar el resto en un término de dos (2) años contados desde la escritura. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado ovino, bovino, porcino, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. Comercial: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las actividades de compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, animales de cualquier tipo y especie, y productos cárneos, subproductos y sus derivados, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Industrial: Acondicionamiento, acopio, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y subproductos, fabricación, industrialización, elaboración de productos y subproductos de la carne, faena de semovientes, y animales de cualquier tipo y especie, trozado y elaboración de carnes, explotar la actividad de matarife y matarife abastecedor y la industrialización de productos primarios derivados de la actividad tambera, leche y sus derivados, y su comercialización. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones de Propiedad Horizontal. Transporte: Mediante el transporte automotor de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, entrenar y contratar personal para ello, emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Mecánica: Reparación y/o mantenimiento de vehículos y maquinarias agrícolas; compra y venta de repuestos y accesorios agrícolas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá ejecutar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionada en forma directa o indirecta con el objeto social. La administración de la sociedad será ejercida por los socios Oscar Alfredo Seminara y Ezequiel Pane, en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Durarán en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad; Fiscalización: no se designan Síndicos por no encontrarse la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, quedando facultados los socios no gerentes para realizar la fiscalización según art. 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de junio de cada año. Nicolás Duba, Notario Titular del Registro Ocho de Azul.

ANDREOLI FOODS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 27, Const. Sociedad Anónima, "Andreoli Foods S.A." Chivilcoy, 02.03.2020, Eduardo Gabriel Rubbo, Notario, comparecen: Claudio Andreoli, italiano, nac. 23.10.55, empresario, cas. 1º nup. c/ Graciana Oteiza, DNI 94.014.390, CUIT 20-94014390-0, dom. Libertad, 1584, 10º P, Dto "A", CABA; Gabriel Andrés Berazategui, arg, nac. 08.04.79, soltero, hijo de Alberto Abel Berazategui y Mirta Graciela Guerra, DNI 27.130.927, CUIT 23-27130927-9, dom. Maipú, 10, Villa Moquehuá, Pdo Chivilcoy; Octavio Cipollone, arg, nac. 18.12.81, soltero, hijo de Juan Roberto Cipollone y Alicia Noemí Iturria, DNI. 29.234.551, CUIL 20-29234551-9, dom. San Martín, 498, Villa Moquehuá, Pdo Chivilcoy; Jorge

Sebastián Migiotti, arg, nac. 01.03.78, soltero, hijo de Edgardo Humberto Migiotti y Elsa Lucía Frascada, DNI 26.452.111, CUIL 20-26452111-5, dom. 25 de Mayo, 366, Villa Moquehuá, Pdo Chivilcoy. Intervienen Claudio Andreoli, Octavio Cipollone, Jorge Sebastián Migiotti, por sí; Gabriel Andrés Berzategui, nombre y representación, carácter Presidente, "Balanceados del Mercado S.A.", CUIT 30-71138113-5, dom. Gral Urquiza, 400, Villa Moquehuá, Pdo Chivilcoy. Acta Constitutiva: 1) denomina: "Andreoli Foods S.A.", dom. jurisdicción Pcia Buenos Aires, sede Ruta Prov. 30, Km. 466,300, Chivilcoy, Pdo Chivilcoy. 2) Capital Social: \$ 150.000,00, 1.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, derecho 1 voto p/acción, v/n, \$ 100,00 c/u. Suscripción: 1) Claudio Andreoli, 1425 acciones, \$ 142500,00; 2) "Balanceados del Mercado S.A.", 75 acciones, \$ 7.500,00; saldo plazo no superar 2 años, desde la presente. 3) Administración: 1 director titular, 1 suplentes; Presidente: Octavio Cipollone; Director Suplente: Jorge Sebastián Migiotti. 4) Fiscalización: Prescindir Sindicatura, accionistas derecho contralor, s/art. 55, LSC, Autorización: facultan Arturo A. Belgrano, DNI 8.528.629, realizar trámite inscripicon ante DPPJ.- Estatuto social: 1) denomina "Andreoli Foods S.A.", dom. jurisdicción Pcia Bs. As. Duración 99 años desde inscrip. Registral. 3) Objeto: 1) Agricolaganaderas: toda clase actividades agropecuarias, explotación campos, cría, engorde ganado menor, mayor, explotación forestal, fruticultura, avicultura tambo, comerciales e industriales, proa. derivados, procesado, conservación, fraccionamiento, envasado, exportación, industrialización p/ venta. 2) acopiadora cereales, oleaginosas, otro fruto agricultura. 3) Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, distribución, representaciones, comisiones, mandatos, comercialización, productos actividad agricolaganadera. 4) Arrendamiento campos o establecimientos rurales p/ ganadería o agricultura, o instalaciones p/preparación alimentos. 5) Otorgar préstamos, aportes e inversiones capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones, operaciones crédito, con garantías previstas legislación, otorgar fianzas, avales a terceros, operaciones financieras vinculadas actividad. Excluye operaciones, Ley Entidades Financieras, que requiera concurso público. 6) Mandataria, Representaciones: ejercicio representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, U. T. E., gestión negocios, adminis. bienes, capitales. 4) Capital Social: \$ 150.000,00, 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, v/n c/u, \$ 100,00 1 voto p/ acción. 5) administración: a cargo directorio integrado p/ miembros determine asamblea, mín. 1, max. 5, durarán cargos 3 ejercicios. Asamblea designa directores suplentes, mín. 1, max. 2, mismo plazo, nombramiento, s/art. 60, LSC. 6) ejercicio social cierra 30.06. 7) Sociedad prescinde Sindicatura, accionistas derecho contralor, s/ art. 55 LSC, cuando aumento capital excedido monto previsto art. 299, LSC, deberá designar Síndico. 8) Octavio Cipollone y Jorge Sebastián Migiotti, aceptan cargos directorio, no comprendidos incompatibilidades Leyes 19.550 y 19.551, dom. especiales, s/art. 256 LSC, b) Claudio Andreoli y Gabriel Andrés Berzategui, nombre y representación de "Balanceados del Mercado S.A.", declaran informaciones son exactas y verdaderas.

INFLEXICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta del 15/12/19 renuncia a la gerencia Bruno Oscar Carraro Contador Juan I. Fuse.

SF BALANCEADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. del 4/3/20: Giunta Daniel Carmelo: de profesión: empleado. Cr. Chicatun.

YAZAN S.A.

POR 1 DÍA - Reunión de Directorio 29-6-19: cambio sede social: calle 62 N° 3149 ciudad y partido de Necochea. Patricio Mc Inerny Abogado.

INDUTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios del 30-3-19: a) Reconducción: plazo duración: 50 años desde inscripción de reconducción; b) Reforma artículo 1 y 2 del contrato social; c) Texto Ordenado del Contrato Social. Patricio Mc Inerny Abogado.

MASSALIN PARTICULARES S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 28/05/19 se aceptó la renuncia del Gerente Sr. Guillaume Frantz Popiol. Ricardo Campodónico. Abogado.

BUCHU S.A.

POR 1 DÍA - 1) Collar López Juan Ignacio, 14/05/84, Empresario, DNI 30.908.217, Esquiú 376- Mar del Plata; Suazo Emiliano Ezequiel, 05/12/83, Empresario, DNI 30.464.790, Colón 2952- Santa Teresita; Unzué Fernando, 13/05/81, Lic. en Sistemas, DNI 28.728.913, Alvarado 2662- Mar del Plata, todos arg., solteros.; 2) 03/03/2020; 3) Buchu S.A.; 4) Córdoba 1957 8ºD de Mar del Plata, Pdo.Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Servicios Inmobiliarios: alquiler temporarios y/o permanentes, propio y/o en nombre de terceros con cobros por cuenta y orden de terceros; Servicios y Comercialización: prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos; fabricación, imp., comercialización de productos, insumos, software; prestación y explotación de servicios relacionados con interfaces; diseño y programación de software; servicio creativo de animación computarizada; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de recedes internas para empresas; creación, diseño e implementación de espacios de Internet; compra, venta, imp., exp., de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico; realizar gestiones de cobranzas y/o pagos; otorgar garantías, hipoteca; conceder, administrar préstamos o contratos de créditos y realizar todo tipo de operación financiera, excepto las de la Ley 21526. Gastronomía: Servicios gastronómicos, pizzerías, casa de comidas; Imp.y Exp.de los productos comercializados. Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras; construcción de inmuebles.; 6) 99 años; 7) \$120000; 8)

Presidente Collar López Juan Ignacio; Suplente Suazo Emiliano Ezequiel; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente.10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

ACQUA E FARINA MDQ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ibarra Carlos Gastón, 19/09/88, soltero, Empresario, DNI 33.800.127, Rawson 40; Delgado José Antonio, 27/05/66, soltero, Kinesiólogo, DNI 17.940.469, Ayacucho 5094; Salinas Gustavo Antonio, 18/08/77, casado, Empleado, DNI 26.118.512, Isla Soledad 1189; Galzerano Schroeder Fernando, 07/03/75, casado, Empleado, DNI 24.440.166, Dorrego 2122; Ibarra Juan Santiago, 17/08/92, soltero, Corredor Inmobiliario, DNI 36.852.763, Teodoro Bronzini 669, Dpto.3, todos arg., de Mar del Plata; 2) 03/03/2020; 3) Acqua E Farina MDQ S.A.; 4) Av. Constitución 4756 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Servicios Gastronómicos: Explotación de negocios gastronómicos, de expendio de bebidas y comidas en general. Servicios Hoteleros: Explotación y administración del rubro hotelería y turismo. Publicidad: cesión de espacios para publicar dentro de los establecimientos gastronómicos u hoteleros, o mediante la contratación con marcas para la publicidad en objetos ubicados en los mismos; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Presidente Ibarra Carlos Gastón; Suplente Ibarra Juan Santiago; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 30/06; 11) Cr. Chicatun.

ARDTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst Priv 03/03/2020 se constituyó Ardtec S.R.L. Socios Armellino Hipolito, Arg, DNI 37244549 nac. 1/02/93, Ing. Químico, 467 e/ 142 y 148 Bº Gran Bell, City Bel Part. La Plata, soltero y Adam Valentina, Arg, DNI 43.594.350 nac. 27/06/2001, Comerciante, Darqui N°735, Quilmes. soltera. Duración: 99 años. Domicilio: 2 N° 1829 La Plata, Bs As. Objeto: A) Transporte: de sustancias y productos químicos, desechos y residuos peligrosos o contaminantes, explosivos, gases, líquidos y sólidos inflamables, Distribución de mercaderías en general. B) Investigación-Proyectos: Desarrollo de proyectos, estudios de Impacto e Ingeniería Ambiental, consultoría ambiental. Excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante. C) Comercial: Celebrar contratos de compraventa de insumos y maquinarias. Importar y exportar, maquinarias, herramientas, productos y subproductos derivados de la industria química. Venta de productos de limpieza, de perfumería, cosmética y accesorios relacionados. D) Industrial: Realizar procesos de industrialización de productos químicos y sus derivados. E) Financiera: financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley 21526 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. F) Representaciones: comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. G) Construcción: de edificios, obras viales, hidráulicas, sanitarias, electromecánicas y toda clase de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. I) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, subdivisión, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Capital: \$ 200.000 dividido en 200 cuotas de \$1000 cada una y un voto por cuota. Administración y Representación: socio gerente Armellino Hipolito por todo el plazo social. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre ejercicio: 31 de Marzo de cada año. CPN Foresio Natalia Romina.

ORDA ENERGÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Daniel Ortega, arg, nacido 01/10/1960, comerciante, DNI 16.071.390, CUIT 23-16071390-9, divorciado, domiciliado Eva Perón 4350 Caba; 2) Matías Federico Jodar, arg, nacido 05/08/1981, comerciante, DNI 26.716.450, CUIT 23-26716450-9, soltero, domiciliado Mascagni 197 Lomas de Zamora, Prov.Bs.As; 3) Emiliano García, arg, nacido 11/04/1983, empleado, DNI 30.149.176, cuil 20-30149176-0, casado, domiciliado Bauness 1960, 4ºB Caba. 2) Escritura Pública 04/03/2020, Tomás Andrés Fasano, notario. 3) Orda Energía S.A. 4) Sede Social: Av. Díaz Vélez 1284 localidad Lomas del Mirador, Partido La Matanza, Prov.Bs.As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) Capital: \$100.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 valor nominal c/u. 7) A cargo de un directorio, mínimo de 1 y máximo de 5 directores titulares e igual número de suplentes. Mandato: por 3 ejercicios, siendo reelegibles. Fiscalización: los accionistas conforme art. 55 ley 19.550. Presidente: Matías Federico Jodar. Director Suplente: Emiliano García. 8) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de estaciones de Servicio, mediante la comercialización y/o distribución por compra, venta o trueque por mayor y menor de combustibles de todo tipo, líquidos y/o gaseosos, G.N.C., aceites lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo para todo tipo de vehículos y/o automotores y/o maquinarias industriales, como así también aditivos, neumáticos, cámaras y llantas, sus repuestos y accesorios, motores y equipos reductores para gas natural comprimido, pudiendo realizar lavado, engrase, cambio de aceite y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. La importación y exportación de productos y subproductos y materias primas elaboradas o semielaboradas. Distribución y venta. b) Explotación de espacios destinados a guarda de automotores, ya sea inmuebles cubiertos o descubiertos, públicos o privados. c) Explotación de servicios de bar, confitería, cafetería y restaurante y minimercado de bebidas, golosinas, cigarrillos, comestibles y juguetes. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Tomás A. Fasano. Notario.

LANDO-ERRECALDE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Federico Damián Lando, 13.4.88, dni 33.745.322, Dr. Ignacio Arieta 69, Villa Luzuriaga, La Matanza, Bs.As. y Matías Adrián Errecalde, 7.11.66, dni 39.907.072, Cacique Yaité 752, Haedo, Morón, Bs.As; argentinos, solteros, comerciantes. 2) Escritura N°91, Registro 54 de La Matanza, del 26.2.20. 3) "Lando-Errecalde S.R.L." 4) Monseñor Marcon 949, esquina Bermúdez 2602, localidad de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, Bs.As. 5) Construcción, refacción de edificios, loteos, urbanización, compra, venta, permuta, hipoteca, servicios inmobiliarios. Operaciones financieras exc. Ley

21.526. 6) 99 años. 7) \$2.000.000. 9) Gerente: Federico Damián Lando. Gerencia: 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: art. 55 LGS. 10) 30/11. Federico F. Alconada. Abogado.

SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 04/03/20. Lisandro Paez, 08/10/80, DNI 28.333.864, Córdoba N° 3138, Rosario, Santa Fe, Ezequiel Marías Sanchez, 27/12/89, DNI 35.136.272, Camelia N° 2350 San Nicolás, solteros, argentinos y Lic. en Adm. de empresas; Servicio de Limpieza Institucional San Nicolás S.R.L.; 50 años; Sede: Camelia 2.350 San Nicolás; Capital: \$40.000; Objeto: Servicios: de limpieza de consorcios de edificios particulares, barrios privados, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, medios de transportes de cargas y de pasajeros; instalación de plantas de separación, reciclaje y tratamiento de residuos de todo tipo; fumigación, desratización, control de plagas y vectores. Comerciales: comercialización de todos los objetos y/o elementos vinculados directamente a todos los conceptos enunciados precedentemente. Inmobiliaria: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, sub urbanos, y/o rurales, sub división y/o fraccionamiento de tierras, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos de Propiedad Horizontal. Locatarias: Locatarias: Locación de inmuebles. Actividad financiera con dinero propio sin realizar actividades de la Ley de entidades financieras o cualquiera que requiera del concurso del ahorro público. Gerentes: Los socios por el plazo social; Representación: Gerentes; Adm: socios o un tercero en forma indistinta por el plazo social; Fisc.: Art. 55 L.S. Cierre del ejerc.: 31/12. Cr. Carlos A. Berutti.

GUIDO BOSCH S.A.U.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura N° 28 del 06/02/2020 otorgada ante el notario Ricardo Scabuzzo Reg. 16 de Azul ha sido constituida "Guido Bosch S.A.U." con domicilio en Guido Spano N° 664 de la Ciudad y Pdo de Azul, Pcia de Bs As. InteGrante: Acofar-Cooperativa Farmacéutica, de crédito, vivienda y consumo limitado, CUIT 30-53938705-3, domicilio social calle Guido Spano N° 670 de Azul, Bs As.- Plazo de Duración: 90 años contados desde su inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: compra, venta, permuta, consignación, representación, y cualquier otra modalidad de comercialización, incluyendo la comercialización electrónica, distribución, almacenamiento, depósito, transporte de: a) artículos de farmacia, productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, principios activos, excipientes, y cualquier tipo de medicamento para el uso humano.- b) artículos de perfumería, cosmética, belleza, higiene y salubridad, óptica, y anexos.- c) artículos y productos para la limpieza e higiene del hogar, oficinas, institucional e industrial, sus accesorios y tratamientos para el agua.- d) artículos de ortopedia en general, prótesis, implantes, materiales descartables e insumos para la actividad médica en general, aparatología y equipos para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.- e) productos de deportología y medicina del deporte, productos dietéticos y para regímenes especiales, nutrición, alimentos para lactantes, fortificados y estados fisiológicos particulares, suplementos y complementos dietarios, productos naturistas, herboristería, edulcorantes, conservantes, aromatizantes, saborizantes, antioxidantes y vitaminas.- f) drogas, insumos, principios activos, excipientes, y medicamentos elaborados, y cualquier producto en general para uso veterinario.- g) productos alimenticios de todo tipo envasados, en polvo, desecados, congelados, enlatados, azúcares, condimentos, alcoholes, y todo otro derivado de la industria alimenticia.- Bebidas con y sin alcohol, jugos, aguas minerales, gasificadas, saborizadas.- h) todo tipo de artículos, mobiliario y accesorios para el hogar, oficinas, farmacias, laboratorios y comercios en general; artículos de consumo del uso personal y para el hogar.- B) Comercio Exterior: Mediante la exportación,importación, representación, y cualquier otra forma de comercialización fuera del país, transporte de todo los productos enunciados en el punto A) Comercio: a) a h).- C) Elaboración de Productos: mediante la fabricación, producción, elaboración, transformación, industrialización, manipulación, fraccionamiento, envasado de cada uno de los productos enumerados en el punto A) Comercio: a) a h).- D) Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, intermediación de propiedades inmuebles, inclusive en propiedad horizontal; fraccionamiento y loteo de inmuebles destinadas a la vivienda, urbanización, fondos de comercio, explotaciones agrícolas ganaderas y parques industriales. La intermediación, compra, venta, administración y explotación de farmacias.- La construcción de inmuebles propios o de tercero, de viviendas particulares, edificios en propiedad horizontal, y en general la construcción de todo tipo de inmuebles; la construcción de cualquier obra pública o privada, sea a través de contrataciones directas o licitaciones.- La comercialización de materiales, revestimientos, sanitarios, artefactos eléctricos, y todo otro elemento destinado a la construcción.- E) Servicios: a) Logística: Realizar servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación, transporte en general, por medios propios y/o ajenos.- b) Centro de contactos con clientes: servicios de centro de contactos para uso propio y/o terceros públicos o privados, servicio de call center para realizar tareas de atención, recepción, emisión de conexiones telefónicas o telemáticas o cualquier medio tecnológico, para recepción de reclamos, denuncias, recepción de solicitudes de información o asesoramiento, venta y promoción de productos o servicios, contactos de fidelización de clientes, realización de encuestas e investigaciones de mercado, o promoción a través de los medios indicados, por intermedio de teleoperadores.- c) Servicio de asesoramiento y consultoría: mediante el asesoramiento integral para el funcionamiento y organización de farmacias y empresas comerciales en general.- Asistencia técnica, análisis, estudio, proyectos, instrumentación, consultoría en los aspectos administrativos, técnicos, financieros y comerciales.- d) Servicios de eventos: mediante el asesoramiento, planificación, promoción y coordinación en la producción y realización de cualquier tipo de evento público o privado.- El planeamiento y organización de convenciones, seminarios, conferencias, cursos y cualquier evento que tenga por objeto dar publicidad, difusión, enseñanza, capacitación, a las actividades relacionadas con el objeto social.- e) Seguros: Contratar por cuenta de terceros, en forma individual o colectiva toda clase de seguros. Dichos servicios deberán ser prestados conforme a la reglamentación de la Autoridad de Aplicación.- f) Servicios informáticos: mediante desarrollo, diseño, integración, suministro, soluciones tecnológicas, mantenimiento, consultoría, capacitación y comercialización de sistemas informáticos, hardware y software; desarrollo, implementación de contenidos multimedia e internet. Desarrollo y diseño de software, sistema y páginas web, aplicaciones para sistemas móviles, servicios informáticos y/o electrónicos, comercio electrónico en internet; marketing y posicionamiento a través de internet; crear, operar, desarrollar, diseñar y administrar sitios de internet, páginas web, portales y todo tipos de sitios de internet.-F) Energía renovable: mediante el proyecto, desarrollo, generación, suministro, distribución y comercialización de

aprovechamientos energéticos mediante energía renovables.- G) Turismo: mediante la prestación, representación, gestión, intermediación y comercialización de servicios turísticos y hotelería.- Explotación de agencias de viajes y turismo.- Reservas y ventas de pasajes aéreos, terrestres, marítimos, cruceros, hoteles, servicios todo incluido, excursiones en el país o el extranjero.- Reserva y venta de entradas a espectáculos y actividades culturales, deportivas, artísticas o sociales en el país o extranjero.- H) Financiera: El otorgamiento de préstamos a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones. Todas las operaciones se harán con fondos propios y en el marco de la legislación vigente.- Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.- Capital Social: El capital social lo es de cien mil pesos (\$ 100.000.-) dividido en diez (10) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de diez mil pesos (\$ 10.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- Administración: Directorio compuesto por del número de miembros que determine la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, directores titulares, pudiendo, si lo considera oportuno, designar directores suplentes, en un número igual o distinto al de los titulares, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes.- Durarán en sus funciones por el término de 3 ejercicios. En caso de existir pluralidad de directores titulares en la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Dos o más directores podrán tener la misma representación con previa aprobación de la asamblea ordinaria. El uso de la firma social a cargo del Presidente. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles.- Tendrá las atribuciones y deberes establecidos en los artículos 294 y concordantes de ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- Directores Titulares: Presidente: Julio Carlos Bertelotti, DNI 16.707.994, y Vicepresidente: José Luis Gagliardi, DNI 5.257.189; Directores Suplentes: Roberto Daniel Farinella, DNI 14.591.077, Luis Goenaga, DNI 27.131.385, Julio Cesar Fal, DNI 5.253.764, Juan Martín Zumarraga, DNI 20.254.992, y Diana Gloria Taverna, DNI 5.770.333. Síndico Titular: al contador Héctor Horacio Soto, DNI 7.637.256, y Síndico Suplente: al doctor David Emilio Cordeviola, DNI 11.480.673. Ricardo José Scabuzzo, Notario.

WORK TO DO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 240 del 14/02/2018 y número 249 del 28/09/2018, respectivamente, ambas del Registro Notarial 1912 de CABA se protocoliza Acta de Socios del 12/6/2018 y Acta de Gerencia del 28/9/2018 fijando el capital social en \$2.265.000 reformándose el Artículo Cuarto del estatuto y se fija sede social en Arenales 2033, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Fdo. Autorizado: Escrib. Carina Yamila De Benedictis.

IBAIHERRIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 2/10/17 se designa gerente Pablo Gustavo Lorenzo. Eduardo Molinelli. Notario

SIMONE ALBERTO SIMONE LUIS A R & PUGLIESE WALTER H. S.A.

POR 1 DÍA - Complementario 2) 14/12/2019 y 19/02/2020.- 3) "Simone Alberto Simone Luis A R & Pugliese Walter H. S.A.". Enrique Julio Medlam, Contador Público.

THILUC DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - Ampliatorio. Por esc. Nro.10 del 6/3/2020 pasada ante el Not. Leonardo Villegas, Tit. Reg 396 (55) se aclara: Art. 256 LGS: los directores constituyen Domicilio Especial en calle 448 Número 1612 de City Bell, La Plata, Pcia Bs As. Suscripción del Capital: Thiago Cattaneo, suscribe (50) Acciones nom. no endosables de un valor de \$ 1000 c/u con derecho a 1 voto por acción, o sea por la cantidad de \$50.000; y Lucio Cattaneo, suscribe (50) Acciones nom. no endosables de un valor de \$ 1000 c/u con derecho a 1 voto por acción, o sea por la cantidad de \$50.000. Leonardo Daniel Villegas, Notario.

C. MENENDEZ Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Esc. N° 8, 04/02/2020, ref. art. 3º estat. soc: Obj: A) Com.: 1) Cpra, vta, y/o cualq. otro tipo de comerc. de anim. bov. y carnes. 2) Cpra, vta, y/o cualq. ot. comerc. prod. agríc. y deriv. 3) Cpra, vta, comerc. vehic., maq., herram. y afines. 4) Explot. com. plantas de abastec. y estac. serv. 5) Comerc. aceites, lubric., p/ motores y maq. 6) Cualq. transacc. s/ bs mueb. y/o inmueb.- B) Serv: 1) Prest. serv. al prod. y emp. agrop. en dist. modalid. 2) Serv. laboreos. 3) Adm., des. y gerenc. proy. relac. c/ activ. obj. soc. 4) Prest. serv. mantenim. autom.- C) Agrop: Explot. establec. agrop., indiv. o explot. conj.- D) Asesoram. y Consult.: Prest. asesoram., capac. y/o consult. relac. c/ activ. obj. soc.; espec. mat. prod., com., financ., administ. y gest. emp.- E) Inmob.: Cpra, vta, perm., inmueb; intermed., corret. inmov., mart., tasac.; adm. inmueb.; arrend., explot., locac. y/o comod.- F) Represent.: Mand., com., represent., o cualq. activ. com. relac. c/ actos relat. a bs. y serv. obj. soc.; franq. o conces.- G) Transp.: Traslado carg. gral.- H) Logíst.: Almac., dep., emb., acop. y dist. mercad., prod. y cualq. bien relac. c/ activ.- I) Const.: Proy., realizac. y/o ejec. obras, púb. o priv.- J) Licitac.: Priv. y/o púb. c/ relac. a cualq. activ. obj. soc.- K) Neg. Fiduc.: Interv. neg. fiduc. s/ limit., salvo restriccc. leg.- L) Import. y Export.: Prod., agroq., fert., sem., granos, maq., carnes y cualq. bien relac.- M) Investig. y Desarrollo: Tecn. relac. c/ bs. y activ. detallad.- N) Prop. Intelect.: Regist., adq., cesión y/o transf. marcas fáb. y com., pat. invenc.- O) Financ.: Financ. vtas.; ap. cap. a cualq. emp.; interv. fdos prop. y/o de 3º en créd. o financ.; mutuos; fianzas y garant.; hipot., prend. y

dchos reales garant.; coloc. dinero o valores; operac. bursát. y/o en merc. cap.; fdos. inv. y demás operat. perm. en país o ext.; SGR, UTE y/o fideic.; financ. op. soc.;- Exc. op. Ley 21.526, o interm. c/ ah. púb.- P) Particip.: Inv. o partic. en soc.; cont. asoc., colab. emp.; aval., fiad. y cualq. fig. oblig. soc. nomb. 3º.- P/ cumplim. obj., cap. juríd., actos, cont. y op. obj. soc., acto vinc. c/ rub. exp., s/ más limit, que leyes y/o estat. María Eugenia Inice, Escribana.

SOON SERVICIOS EXPRESOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 02/03/2020. Notaria Dana Lucía Serebrisky. 1- Aníbal José Gimenez Ledezma, venezolano, casado, 20/5/78, Pasaporte de la Rep. Bolivariana de Venezuela N° 056581069, empresario, domicilio Zuviría 960, Localidad Muñiz, Partido San Miguel, Prov Bs As; y José Elías Jimenez Acosta, venezolano, soltero, 2/4/94, Pasaporte de la Rep. Bolivariana de Venezuela N° 146807419, empresario, domicilio Zuviría 960, Localidad Muñiz, Partido San Miguel, Prov Bs As. 2- Soon Servicios Expresos S.A. domicilio Zuviría 960, localidad Muñiz, partido San Miguel, Prov Bs As. Donde denuncian domicilio especial. 3-\$100.000. 4- Presidente: Anibal José Gimenez Ledezma. Director Suplente: José Elías Jimenez Acosta. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y países del extranjero, las siguientes actividades: a) Servicio de mensajería, delivery, encomiendas, transporte, distribución, representación, logística, asesoramiento, consolidación de cargas, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, en el ámbito nacional e internacional, mediante la explotación de cualquier medio de transporte propio y/o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, interprovinciales o internacionales. b) Servicio de transporte de personas, con chofer, mediante la explotación de cualquier medio de transporte propio y/o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, interprovinciales o internacionales. c) Desarrollo, prestación, comercialización y operación de todo tipo de plataforma web, medios electrónicos y de telecomunicaciones, y aplicaciones para terminales móviles a fin de brindar los servicios enunciados en los puntos anteriores. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente. Jorge Juan Gerchkovich, Contador Público.

MECG SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 27/02/2020. Notaria Dana Lucía Serebrisky. 1- Miriam Esther Casco, argentina, viuda, 23/5/66 DNI 18567141, empresaria, domicilio Cosme Argerich 678, Localidad Boulogne, Partido San Isidro, Prov. Bs. As.; y Manuel Fernando Gimenez, argentino, soltero, 3/7/63, DNI 16306630, empresario, domicilio Cosme Argerich 678, Localidad Boulogne, Partido San Isidro, Prov. Bs. As. 2- MECG Salud S.A. domicilio Blanco Encalada 22, localidad Boulogne, partido San Isidro, Prov. Bs. As. Donde denuncian domicilio especial. 3-\$100.000. 4- Presidente: Miriam Esther Casco. Director Suplente: Manuel Fernando Gimenez. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación del servicio de traslado de pacientes en ambulancias terrestres, aéreas y/o náuticas, con unidades propias o de terceros, adaptadas o adaptables para la realización de estudios y/o tratamientos de emergencia, brindando servicios de apoyo a la asistencia médica ambulatoria, enfermería, acompañantes y cuidadores de pacientes, post operatorios y rehabilitación, asistencia en internación clínica y/o domiciliaria, análisis clínicos, radiología y kinesioterapia domiciliaria. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/01. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente. Jorge Juan Gerchkovich, Contador Público.

CONALFER S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 05/09/2019. Se designa Presidente: Andrea Aurora Janin, argentina, divorciada, 10/4/66, empresaria, DNI 18182006, domicilio Salvador María del Carril 3510, Piso 4º, Dpto. "A", CABA. Director Suplente: Juan Cruz Agulla, soltero, argentino, DNI 37008252, empresario, 22/6/92, domicilio Nogoya 3265, CABA. Denuncian domicilio especial en Llavallol 74, Piso 1º, puerta derecha, Localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Prov. Bs. As. Jorge Juan Gerchkovich, Contador Público.

VINILPLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/02/2020, se ha decidido el cambio de sede social a la Avenida Libertad 4869 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Federico Lallement. Notario.

TRANSPORTE SANTA ANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de socios 3/3/20 2) Reforma Art. Primero, Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimo y Undécimo: Primero: Transporte Santa Ana SRL. Segundo: 90 Años desde 23/7/2003. Cuarto: Cap: \$ 3000. Quinto: cierre balance: 31 de Diciembre de c/a. Sexto: Administ.: uno o mas Gerentes 99 ejerc. Octavo: Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado.- Mario E. Cortes Stefani Abogado.

MR ESTABLISHMENT OF INSURANCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto 1) Cambio denominación social. Artículo primero: La sociedad se denomina Nahuel Reyes y CIA Sociedad de Responsabilidad Limitada 2) Modificación objeto Social. Artículo quinto: La sociedad tendrá por objeto la

actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 3) Acta Reunión de socios de fecha 2/03/2020 Libro de actas N° 1 rubricado el 226/02/2020 Número 142530 DPPJ. Victoria S. Pérez Albani registro N° 13 de Esteban Echeverría Folio de actuación Notarial N° EAA012267105/106.

IGNIS REFRACTORY S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2019 y Acta de Directorio de igual fecha, el Directorio de Ignis Refractory S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente; Nora Noemí Bullentini, CUIT 27-16076427-4, San Juan 2007 piso 1º; Rosario, Pcia de Santa Fe; Director Suplente: Victoria Abril Becci, CUIT 23-37153898-4, San Juan 2007, Rosario, Pcia. Santa Fe. Guillermo Eduardo Biasoli. Contador Público Nacional.

RCH S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta del 20 de abril de 2016, cambió su domicilio de Sede Social a calle Urquiza 437, San Nicolas de los Arroyos, Pcia Buenos Aires. Apoderado: Carlos R.Bini. Abogado.

QUINTA GENERACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma estatuto. Cambio de jurisdicción: Por acta de reunión de socios n° 66, al primer día del mes de noviembre de dos mil diecinueve, los señores: Leandro Omar Vatti, DNI N° 20.514.430, CUIT N° 20-20514430-8, y Andrea Alejandra Giachino, DNI n° 22.444.159, CUIT N° 27-22444159-8, que representan el 100 % del capital social, de la sociedad Quinta Generación S.R.L., resuelven por unanimidad reformar el contrato social: " Artículo primero: La sociedad se denomina "Quinta Generación Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio social en la jurisdicción de la Pcia de Buenos Aires. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándosele o no capital para su giro comercial." Los socios acuerdan constituir domicilio legal de la sociedad en Avenida Dusso 483, de la ciudad de Villa Ramallo, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires. Adriana Matilde Alonso, Contador.

TRANS-VA S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectific. Reforma estatuto. Prórroga plazo de duración: Por acta de reunión de socios n° 24, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecinueve, los señores: Omar Juan Vatti, CUIT N° 20-04684721-1, y Jorge Daniel Vatti, CUIT N° 20-08553623-1, que representan el 100 % del capital social, de la sociedad Trans-Va S.R.L., resuelven por unanimidad reformar el contrato social: "Artículo segundo: Su término de duración será de 50 años contados a partir del 30 de diciembre de 2011, fecha en la que se inscribió la reconducción de la sociedad. Adriana Matilde Alonso, Contador.

R.F. SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA -Por acta de fecha 27/02/2020, la sociedad R.F Servicios S.R.L. cambió su sede social a la calle 22 N° 1027 de la Ciudad y Partido de La Plata. Fdo. Nicolás Marcelo Bertsch, Abogado.

ECOS DE MAR COMPLEJO VACACIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA- Se hace saber que por Acta de reunión de socios del 15/04/2019 se designa como socio gerente a Gaston Darío Iemello, con domicilio especial en Juan Diaz de Solís 2569 de Hurlingham, Prov. Bs. As. Duración tres ejercicios. Tomás Andrés Fasano, Notario.

CLÍNICA PRIVADA DEL NIÑO Y LA FAMILIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 2/1/19 se aceptó la renuncia a los Sres. Rubén Oscar Ramos y Néstor Omar Escobar como gerentes y se designó en su reemplazo a los Sres. Ariel César Albanese (DNI 22350148) y María Alejandra Mallorca (DNI 25824166), quienes fijaron domicilio especial en la sede social. Dr Marcelo Lantelli, Abogado Autorizado.

LINCOLN BZB S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.- Javier Oscar Bilos, DNI 17.298.587, nac. 24/02/65, dom. Av. Libertad 550 Juan B. Alberdi; comerciante, casado, Hernando Ariel Zanotti, DNI 14.924.749, nac. 04/11/61, dom. 25 de Mayo 85 de Vedia, comerciante, divorciado; Juan Carlos Brassara, DNI 20.653.741, nac. 18/03/69, dom. Jujuy 337 de Vedia; contador, casado; y Roberto Rodolfo Riera, DNI: 12.014.235, nac. 22/01/56, dom. Martín de Irigoyen 232 de Lincoln, casado, productor agrop.; todos argentinos. 2) Esc. Pública N° 9, del 21/02/20. 3) Denominación: "Lincoln BZB S.A." 4) Domicilio: Diag. Solís 83 loc. de Vedia, Pdo. Leandro L. Alem. 5) Objeto Social: Agropecuaria: Explot. de campos, establec. Ganaderos y agrícolas, explot. de tambos. Comercial: de materias primas, combustibles sólidos, gas envasado, acero. Transporte de mercaderías, semillas, y cereales. Constructora: de obras civiles, mecánicas, hidráulicas. Financiera: excluidas las de la ley 21.526. Industriales: de elementos destinados a automotores, maquinas agrícolas. Inmobiliaria: arrendamiento y explot. de inmuebles rurales. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$10.000.000); 8) Administración y Representación Legal: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores titulares, e igual nro. de directores suplentes. Director Titular y Presidente: Javier Oscar Bilos. Director Suplente: Juan Carlos Brassara. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre Ejerc: 30/11. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

REAL ESTATE TERRACO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Complementaria N°16, del 05/03/2020 por ante el Registro 1 de Capitán Sarmiento, Prov Bs As; Sociedad: Real Estate Terraco S.A., Expte: 21.209-41330, Legajo 2/247506, "Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliaria, tanto para inmuebles urbanos, casas, departamentos, edificios, edificios de oficinas, cocheras fijas y móviles, como también Inmuebles Rurales, quintas, lotes de campos, campos, estancias, en todo el territorio nacional e internacional, con la administración de alquileres para vivienda, comerciales e industriales, incluyendo la Administración de alquileres Temporarios, Administración de Hoteles, Apart, Hostels, tanto en el ámbito nacional como internacional, incluyendo el mantenimiento Edificio y la refacción de dichos inmuebles.- Por otra parte, tendrá como actividad la Construcción de nuevos Edificios y el Desarrollo Inmobiliario mediante Fideicomisos u otras formas contractuales para construcción, como Joint Venture de Desarrollo Inmobiliario, tanto en el ámbito nacional como internacional. Por último, comprenderá también la actividad de Administración y Venta de Paquetes Turísticos tanto en el ámbito nacional como internacional incluido alojamiento, aéreos y transfers (traslados) desde y hacia los Aeropuertos de salida y destino final".- Autorizado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 21/11/2019 Reg. N° 1 Josefina Laurens, Escribana.

EL DÚO S.R.L.

POR 1 DÍA - Órgano de fiscalización estará a cargo de los socios en los términos del artículo 55 de la ley 19550, si la sociedad quedara comprendida por aumento de capital, en el segundo párrafo del artículo 158 ley 19550 la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un suplente. Claudio Daniel Alberto López, Abogado.

ALTRANS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 12/02/2020 resuelve cambio de domicilio de la sede social a calle Reconquista 1762 El Talar, Tigre, Pcia Bs. As., por error se publicó calle Reconquista 1708. El Talar, Tigre, Pcia. Bs. As. Juan Bautista Zitti, Abogado.

CABOTAJES DE LA HIDROVÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. S.R.L. 1) Socios: Pugliese Leandro Gabriel, Arg. DNI 34.295.540- CUIT 20-34295540-2, de 31 años, soltero, dom. Av Luro N° 5481 Gregorio de la Ferrer La Matanza, marino mercante; Mallano Enrique Daniel, Arg. DNI 14.371.455, CUIT 20-14371455-2- 58 años, casada en 1ras nupcias con Arrue Adriana Mabel, dom, calle 73 N° 1223 La Plata, Contador Público. 2) Fecha de constitución: 22 de diciembre de 2019 3) Denominación: Cabotajes de la Hidrovía S.R.L. 4) Domicilio: calle 45 N° 1185 piso 3 La Plata. 5) Objeto: Servicios de Pilotaje, Baquia, Comerciales, Industriales, Importación y Exportación, Financieras, no podrá realizar actividades comprendidas en la ley de entidades Financieras N° 21526, Representaciones y Mandatos, Constructora, Inmobiliaria, . 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000.- dividido en 1000 cuotas de \$ 100 cada una valor nominal. 900 cuotas de Pugliese Leandro Gabriel y 100 cuotas de Mallano Enrique Daniel. 8) Administración: La administración será ejercida por el señor Pugliese Leandro Gabriel a quien se le asigna el cargo de gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de los socios convocada al efecto. 9) Cierre de Ejercicio 30 de Noviembre de cada año 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19550.- en este caso el Sr. Mallano Enrique Daniel, Arg. DNI 14.371455- 58 años, casado en 1ras nupcias con Arrue Adriana Mabel, dom. en calle 73 N° 1223 de la ciudad de La Plata, Contador Público. Enrique Daniel Mallano, Contador Público.

READYSET SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura Complementaria del 05/03/2020, pasada ante mí, se reforma art. 4 del Estatuto Social.- Esc. M. Victoria Ponce.

PLAYIN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se comunica que por instrumentos privados de fecha 24/9/2019 el Sr. Socio Gerente Igartúa Martin Horacio D.N.I. 27.082.415 y el Sr. Tesorero Lascano Ernesto Pablo D.N.I. 30.338.034 ceden la totalidad de sus cuotas sociales que tenían de la sociedad Playin Sociedad de Responsabilidad Limitada en favor de la Srta. Ruibal Griselda Soledad, argentina, soltera D.N.I. 26.946.581, C.U.I.L. 27-26946581-1, nacida el 28/11/1978, Contadora Publica, domiciliada en calle 50 N° 713 2°B de la Ciudad y Partido de La Plata. Y la Srta. Secretaria Cáceres Virginia Magali D.N.I. 34.566.167, titular de 50 cuotas de la sociedad Playin Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede 15 de sus cuotas sociales en favor de Diaz Martin Nemesio argentino, soltero, D.N.I. 26.946.259, C.U.I.T. 20-26946259-1, nacido el 14/10/1978, Profesor de Educación Física, con domicilio en calle 10 N°435 de la Ciudad y Partido de La Plata, y cede 35 de sus cuotas sociales en favor de la Srta. Ruibal Griselda Soledad. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: a) Ruibal Griselda Soledad titular de 135 cuotas representativas del 90 % del capital social, por un valor nominal de \$100.00 c/u de las cuotas partes, y b) Diaz Martín Nemesio titular de 15 cuotas representativas del 10 % del capital social, por un valor nominal de pesos \$100.00 c/u de las cuotas partes. Por acta de Reunión de socios N°1 se designa Socio Gerente a la Srta. Ruibal Griselda Soledad. Matías Joel Celis, Abogado.

PLAYIN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 24/01/2020, se resuelve en forma unánime aprobar el cambio de

sede social de la calle 14 A N° 160 Localidad de City Bell, Partido de La Plata a la nueva sede social sita en la calle 6 N° 834 piso 5 of. "C" de la Ciudad y Partido de La Plata. Matias Joel Celis, Abogado.

GRUPO ZEOLI S.A.

POR 1 DÍA - Rectifico fecha de escritura debiendo decir 21/2/2020 y no 27/2/2020. Eduardo Molinelli. Notario

SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Servicios Integrales S.R.L. Sede Social calle 39 N° 2010 de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata Provincia de Buenos Aires. Exponen en torno al segundo punto de la orden del día los socios deciden realizar el cambio de la Cláusula Tercera del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o a cuenta de terceros, o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicio de Vending: instalar máquinas expendedoras, Alquiler de Máquinas: Alquiler de Máquinas expendedoras, Servicio Técnico: Servicio técnico de máquinas automáticas, venta de repuestos y servicio de mantenimiento programado, Comercialización: Venta de Maquinas de café de todo tipo, manuales, automáticas, productos y accesorios para cafetería y gastronomía, venta de máquinas línea hogar con capsulas, vajilla, accesorios, productos descartables y productos de cafetería Catering, Eventos y Colonias de Vacaciones: La organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, ya sea, para instituciones y/o empresas públicas y/o privadas, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, catering, decoración, actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, organización de colonias de vacaciones en cualquier temporada del año actividades al aire libre, o bien, en salones cerrados propios o de terceros, alquiler de campings públicos y/o privados, organización de certámenes y torneos, ambientación, equipamiento, capacitaciones, congresos, ateneos con disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, vajilla, mobiliario, publicidad, membresías, programas de fidelización, venta de souvenirs y merchandising, franchising, alimentos, viandas, bebidas ya sea frías o calientes y todo otro tipo de servicio necesario y/o posible para el tipo de evento de que se trate. Transporte: Realizar por cuenta propia o de terceros, el transporte terrestre o aéreo en general y en especial transporte de pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceros ya sea en jurisdicción nacional, provinciales, interprovinciales, municipales, intermunicipales. Hotelería: Explotación y/o administracion de hoteles, hospedajes, alojamientos, ya sea sobre edificios propios o de terceros, Informática software y hardware: La creación, investigación, desarrollo y comercialización por cuenta propia y/o a través de terceros de todo tipo de material informático, hardware, software aplicaciones informáticas para dispositivos móviles y/o electrodomésticos. - La venta online a través de Internet y/o canales de distribución similares, importación, exportación, representación, comercialización, distribución, intermediación, compraventa al por mayor y menor, elaboración, manipulado, fabricación y prestación de servicios relacionada de Hardware, Software en soporte físico y mediante comercialización de licencias de uso, productos y componentes electrónicos, electrodomésticos y de telecomunicación y su mantenimiento ya sea físico o remoto. - La realización de actividades de Internet, así como el suministro de servicios de información y formación personalizada y/o a distancia. Dr. Biancuzzo, Julian Martín, Abogado.

GESTIONES GRUPO C S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura Nro 22 de fecha 06/03/2020, en la ciudad de La Plata, Pcia de Bs. As, entre Mariano Andrés Pérsico, argentino, soltero, empresario, nacido el 07/03/1983, DNI N° 29.763.924, CUIT N° 20-29763924-3 con domicilio en 452 N° 1564 e/ 21 C y 21 D, de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Santiago José Pérsico, argentino, Contador Público, con DNI N° 35.720.569, CDI N° 20-35720569-8, nacido el 04/06/1991, soltero, con domicilio en 452 N° 1564 e/ 21 C y 21 D de la localidad de City Bell, Partido de La Plata.- Duración: 99 años a partir de su inscripción registral. Capital: \$100.000 cien mil dividido en cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de pesos Uno (\$1) valor nominal c/u. Suscripción: Cincuenta mil acciones por valor de pesos cincuenta mil (\$50.000), Santiago José Pérsico, cincuenta mil acciones por valor de pesos cincuenta mil (\$50.000), integración 25% en efectivo, resto dos años. Objeto: Transporte: Servicios de logística y distribución de todo tipo de carga para el transporte automotor de corta, media y larga distancia, dentro y fuera del país. Agropecuaria: a) Explotación de establecimientos y/o realización de todas las actividades agrícolas en gral, b) Explotación de establecimientos y/o realización de actividades ganaderas para la cría, engorde, etc, de todo tipo y especie, c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros. Construcciones: Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados; proyección, planificación, reforma, reparación, construcción integral de viviendas, casas, departamentos y dúplex, edificios em propiedad horizontal, edificios residenciales y no residenciales, y cualquier otro tipo de inmueble; refacción y mantenimientos de los mismos, edificación de obras civiles y viales, desagües, diques, preparación de terrenos para obras y movimientos de suelo, demolición y voladura de edificios, y todo tipo de obras de ingeniería, de transporte, redes, arquitectura, perforaciones, de carácter público o privado en sus distintas formas y especialidades Inmobiliara: Compraventa de inmuebles en gral. Financieras: La sociedad no ejercerá y/o practicará actividades financieras comprendidas en la ley 21.526. Directorio: La administración de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores e igual nº de suplentes. Administración: Presidente, Santiago Andrés Pérsico Directora Suplente: Santiago José Pérsico, Duración, 3 ejercicios. Cierre del ejerc.31 de diciembre de cada año. Domicilio Legal: Av. 19 N° 718, piso 3º dpto. "A" de la Ciudad y Partido de La Plata. Órgano de Fiscalización: No incluida en el Art.229 de la Ley 19.550, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art.55 de la mencionada Ley. Carlos José Martínez. C.P.N.

LA PROVEEDURÍA DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lucía Elizabeth Gomez Smith, argentina, comerciante, 12/05/1981, DNI 28.867.958, soltera, dom. en 21 N° 184 piso 1 depto 2 de La Plata, Pcia. Bs. As y Gabriel Alberto Dalli, argentino, comerciante, nacido el 24/02/1976, DNI

24.979.803, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen N° 2230 de Quilmes, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Pública N° 10 del 06/03/2020 se modifica el objeto social de La Proveeduría del Sur S.A. con domicilio en Calle 21 N° 184 piso 1 depto 2 de La Plata, Pcia. Bs. As. Se suprime el asesoramiento jurídico y contable y lo referido a obras de ingeniería y arquitectura. Juan Tomas Herrera. Notario.

SPORTECH S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 09/09/2019, el directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Leonardo Augusto Pollini, CUIT 23-21430976-9; Director Suplente Sebastián Elgart, CUIT 20-23706815-8, todos con domicilio especial en 66 Nro 675 La Plata. Contadora Liliana P. Libran.

SIDEMET CAÑOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios N° 38. del 26/02/2020, se reforma el art. 3º del Estatuto Social: "Artículo Tercero: El capital social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una y de un voto por cuota". CP. Juan Manuel Carrica.

SISTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 27 del 21/01/2020 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Eduardo Raul Crudele, DNI 12.451.201; Director Titular: Mauricio Felipe Odo, DNI 21.463.405; Director Suplente: Wanda Lorena Portales, DNI 22.132.557. Fdo. Crudele Raúl.Federico Travscio. Notario.

ROBERTO MARTÍNEZ ACCESORIOS S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO y de directorio del 23/12/19 designan directorio Presidente Marcelo Benito Martinez DNI 17.442.822, Vicepresidente Julia Karina Martinez DNI 21.439.552 y Dir. Suplente a Gracia Todisco DNI 93.252.811. Contador Juan I. Fuse.

ACI AUTOMATIZACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Expediente 54644. Legajo: 209512. CUIT: 30-71456136-3. Por Cesión de Cuotas del 03/03/2020, Andres Elias Mansilla, DNI: 32.248.959, vende, cede y transfiere 10.000 (diez mil) cuotas sociales de un peso valor nominal cada una, a Leonardo Andres Gulluni. Por Reunión de socios del 03/03/2020, se acepta la renuncia de Andres Elias Mansilla al cargo de Gerente, designando Gerente: Leonardo Andres Gulluni: DNI: 26.885.726, CUIL/T: 24-26885726-1, argentino, 24/09/1978, ingeniero, casado, con domicilio real y especial en Montes de Oca 1588, Loc. Boulogne, Part. San Isidro, Prov. Bs. As y ratificando en su cargo de Gerente: Diego Eugenio Roman Perna: argentino, 06/03/1981, D.N.I. 28.750.872, CUIL/T 20-28750872-8, soltero, técnico electrónico, domicilio real y especial en Av. Mitre 3960, Depto. 3, Loc. Caseros, Part. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. José Luis Marinelli, Abogado.

HDIM DESARROLLO HUMANO INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Horacio Martínez, 02/05/1972, DNI 22.591.175, Psicólogo, divorciado, con domicilio real y especial en Carlos Echagüe 1750, Loc. Martin Coronado, Part. Tres de Febrero, Prov. Bs. As.; Hernan Pablo Morandi, casado, ingeniero, 20/08/1975, DNI 24.788.240 con domicilio real en Ricardo Gutierrez 2244, Olivos, Pcia. Bs. As. y especial en Edificio Concord, Sector Ámbar of 209, Colectora Panamericana, Km 49.5, Pilar, Pcia. Bs. As. Ambos argentinos. 2) Contrato Constitutivo del 06/03/2020 con firma certificada por Escribana Pública Maria Graciela Mondini. 3) HDIM Desarrollo Humano Integral S.A. 4) Carlos Echagüe 1750, localidad de Martin Coronado, Partido de Tres De Febrero, (1683) Provincia De Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Consultoría; servicios, capacitaciones, asesoramiento y gestiones en procesos de adaptación, recreación, desarrollo y formación en relaciones humanas tendientes a facilitar la comunicación y el desarrollo de los integrantes de una empresa, o bien para el mejor desarrollo humano en particular. 6) 99 años d/inscrip. 7) 100.000 8) Órg. De adm.: Directorio mín. 1 máx. 5 según lo fije la asamblea; Supl. En igual, mayor o menor número que los titulares. Por 3 ejers. Designándose: Pres. y único representante legal: Marcelo Horacio Martínez; Dir. Supl.: Hernan Pablo Morandi; Fisc. Se prescinde. 9) 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

DICO STEEL FRAMING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gastón Alejandro Churruca, DNI 29.248.285, 16/12/1981, comerciante, casado, con domicilio real Los Olivos 841, loc. y par. de Morón Prov. de Bs. As. y Magali Andrea Dumont, DNI 38.951.752, 01/08/1995, soltera, estudiante, con domicilio real en Juan Jufre 138, loc. y par. de Hurlingham Prov. de Bs. As.; ambos, argentinos, con domicilio especial en Los Olivos 841, loc. y par. de Morón Prov. de Bs. As 2) Contrato constitutivo del 04/03/2020, certificación de firmas el 04/03/2020 por Escribana Pública Maria Graciela Mondini 3) Dico Steel Framing S.R.L. 4) Los Olivos 841, (B1708CNG) localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, públicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción, su

financiación y su transporte. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 7) \$70.000.- 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Gastón Alejandro Churruca por el término de Duración de la soc. Fisc: por los socios. 9) Repr. Leg: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

CLUB DE CAMPO CINCO ESQUINAS DEL CAMINO REAL S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por Acta de Asamblea del 25/07/2019, es designada Directora Suplente: Paula María Estrada, CUIT: 27-23453415-2, domicilio: Esnaola 1219, Cdad. y Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.

LÍDER LABORAL SOLUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, 30/1/20, Jorgelina Clara María Kaplanas, DNI 30733834, cede sus 4500 cuotas en partes iguales a Zulli Adriana Fretes, DNI 94415609 y Liz Rocío Ramírez Fretes, DNI 95246333; renuncian como gerentes Jorgelina Clara María Kaplanas e Irma Luján Alvarez, DNI 5861463 quien da consentimiento como socia restante; designan gerente a Liz Rocío Ramírez Fretes, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social; pasan sede a Combatientes de Malvinas 1919, Malvinas Argentinas, Almirante Brown, Pcia. Bs. As; Damián Ariel Salave. Autorizado.

SANTA SILVIA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por AGO del 26.12.2019 se reformó el Art. 1 del Estatuto Social, por el cual la sociedad tiene su domicilio en la Prov. Bs As. Marianela Torralba, Escribana.

MIL TINTAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario de Publicación del 22/11/2019, correspondiente al Expte. 21.209 - 39340, Legajo N° 2/245961, Mil Tintas S.R.L., se realizan las modificaciones que la D.P.P.J. estimó procedentes, quedando redactado de la siguiente manera: Carlos Rodrigo Reyes Lagos, chileno, nacido el 30 de mayo de 1964, de 55 años de edad, Comerciante, Documento Nacional de Identidad 92.966.539, CUIT 24-92966539-9, divorciado de sus primeras nupcias con Eva Alejandra Rodríguez Iturriaga según Sentencia de Divorcio Vincular dictada por el Juzgado Quince Civil de Santiago de Chile de fecha 29/11/2005 y domiciliado en la calle Colombres Nro 1333, Piso 1, Departamento 5, Código Postal 1238, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: servicio de asesoramiento técnico, administrativo, productivo, gestión comercial y organizacional, derivado de la actividad gráfica. Servicios integrales de creación, producción y coordinación gráfica y web. Diseño de páginas web. Servicios de impresión en general: a) Diseño, pre - impresión, impresión (sobre todo tipo de sustrato y distintos tipos de impresión), encuadernación, grabado, edición, publicación, packaging y toda actividad vinculada a la imprenta en general y a las artes gráficas. b) Fabricación, comercialización y distribución de productos de impresión sobre todo tipo de papel de impresión, como ser publicaciones, libros, agendas, guías, folletos, diarios, revistas, periódicos, catálogos, afiches, mailing, cuadernos, tarjetas, papelería comercial, prospectos, y / o todo tipo de publicidad gráfica. c) Comercialización y producción de servicios de terminaciones varias derivadas del rubro. d) Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento de productos y / o subproductos para el desarrollo de la explotación del objeto. A dicho fin podrá importar toda clase de bienes y productos necesarios para su explotación y exportarlos en cualquiera de sus fases de elaboración o producción. Podrá explotar todos los negocios que tengan relación con el objeto, realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero excepto las comprendidas en la ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las previstas en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 11/11/2019 Contador Leandro Bourgarel, DNI 26.191.881, C.P.C.E.P.B.A., Legajo 33634/3 T° 130 F° 124.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

COMERCIAL LA ESPAÑOLA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/03/2020. 1.- Lautaro Emmanuel Gallardo, 22/10/1993, Soltero/a, Argentina, Venta al por Mayor de Pescado, Haras Comalal N° 175, piso Barrio Hipódromo General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.490.527, CUIL/CUIT/CDI N° 23374905279, Maria Marcela Gallardo, 19/12/1973, Soltero/a, Argentina, Elaboración de Pescados de Mar, Crustáceos y Productos Marinos, Haras Comalal N° 175, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.346.508, CUIL/CUIT/CDI N° 27303465087. 2.- "Comercial La Española S.A.S.". 3.- Haras Comalal N° 175, -, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado

por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lautaro Emmanuel Gallardo con domicilio especial en Haras Comalal N° 175, -, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Marcela Gallardo, con domicilio especial en Haras Comalal N° 175, -, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

LA CELESTA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/02/2020. 1.- Nestor Alberto D Angelo, 26/02/1965, Divorciado/a, Argentina, Reparación y Mantenimiento de Máquinas y Equipo N.C.P., 7 N° 547, piso Veinticinco De Mayo, Veinticinco De Mayo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.208.780, CUIL/CUIT/CDI N° 23172087809, Ariel Gustavo Dangelo, 27/03/1975, Soltero/a, Argentina, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, 7 - 24 y 25 N° 547, piso Veinticinco De Mayo, Veinticinco De Mayo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.437.092, CUIL/CUIT/CDI N° 20244370927. 2.- "La Celesta S.A.S.". 3.- 13 N° 1076, 25 De Mayo, partido de 25 De Mayo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 200000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nestor Alberto D Angelo con domicilio especial en 13 N° 1076, CPA 6660, 25 De Mayo, partido de 25 De Mayo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ariel Gustavo Dangelo, con domicilio especial en 13 N° 1076, CPA 6660, 25 De Mayo, partido de 25 De Mayo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

MIGUEL ÁNGEL ROMERO JUNÍN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/02/2020. 1.- Miguel Angel Romero, 26/02/1981, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Carnes Rojas, Menudencias y Chacinados Frescos, Oliden N° 0, piso b° Municipal Casa 25 Chacabuco, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.626.873, CUIL/CUIT/CDI N° 20286268731. 2.- "Miguel Angel Romero Junín SAS". 3.- Avenida Libertad N° 1139, Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Miguel Angel Romero con domicilio especial en Avenida Libertad N° 1139, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Evangelina Fernanda Gutierrez, con domicilio especial en Avenida Libertad N° 1139, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

UNNI TECHNOLOGIES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/02/2020. 1.- Gaston Eduardo Soto, 10/01/1987, Soltero/a, Argentina, servicios de informática N.C.P., 15 e/ 125 y 126 N° 480, piso Berisso, Berisso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.835.431, CUIL/CUIT/CDI N° 20328354315. 2.- "Unni Technologies S.A.S.". 3.- 15 N° 480, Berisso, partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gastón Eduardo Soto con domicilio especial en 15 N° 480, CPA 1923, Berisso, Partido de Berisso, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Victoria Corti, con domicilio especial en 15 N° 480, CPA 1923, Berisso, Partido de Berisso, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

WALLSERVICES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/03/2020. 1.- Marcelo Oscar Paredes, 05/06/1960, Casado/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Del Valle Iberlucea N° 2921, piso 5 Lanús oeste Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.158.718, CUIL/CUIT/CDI N° 20141587189. 2.- "Wallservices S.A.S.". 3.- Del Valle Iberlucea N° 2921, 5, Lanús, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marcelo Oscar Paredes con domicilio especial en Del Valle Iberlucea N° 2921, 5, CPA 1824, Lanús, Partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ariel Oscar Paredes, con domicilio especial en Del Valle Iberlucea N° 2921, 5, CPA 1824, Lanús, Partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

FAST AND EFFECTIVE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/03/2020. 1.- Luis Manuel Villegas, 19/02/1969, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Pje San Fernando N° 439, piso La Matanza, Villa Celina, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.747.150, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20747150-0. 2.- "Fast And Effective S.A.S.". 3.- Pje. de los Niños N° 5750, Barrio San Jorge, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luis Manuel Villegas con domicilio especial en Pje. de los Niños N° 5750, CPA 1646, Barrio San Jorge, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nestor Hugo Mansilla, con domicilio

especial en Pje. de los Niños N° 5750, CPA 1646, Barrio San Jorge, Partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.
Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

BARRA MUÑOZ SERVICIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/02/2020. 1.- Cristian Gabriel Omar Muñoz, 16/08/1983, Soltero/a, Argentina, reparación y mantenimiento de máquinas y equipo N.C.P., Bermudez N° 957, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.422.906, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30422906-4, Rodrigo Guillermo Barra, 23/03/1979, Divorciado/a, Argentina, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas N.C.P., Coronel Vidal N° 719, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.195.850, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27195850-2. 2.- "Barra Muñoz Servicios S.A.S.". 3.- Washington N° 1070, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cristian Gabriel Omar Muñoz con domicilio especial en Washington N° 1070, CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rodrigo Guillermo Barra, con domicilio especial en Washington N° 1070, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ANTOM S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/02/2020. 1.- Cesar Augusto Castaño, 23/09/1977, Soltero/a, Argentina, servicio de transporte automotor urbano de carga N.C.P., 1147 N° 1428, piso Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.026.255, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26026255-7. 2.- "An/Tom S.A.S.". 3.- Camino General Belgrano N° 3698, Sourigues, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cesar Augusto Castaño con domicilio especial en Camino General Belgrano N° 3698, CPA 1885, Sourigues, Partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Tomas Castaño, con domicilio especial en Camino General Belgrano N° 3698, CPA 1885, Sourigues, Partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del Órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

GRUPO LARBIA LOBOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 17/02/2020. 1.- Gustavo Alberto Verrina, 25/05/1971, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, J. J. Blaquier N° 189, piso Lobos, Lobos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.173.634, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22173634-7. 2.- "Grupo Larbia Lobos S.A.S.". 3.- Blaquier N° 189, Lobos, Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gustavo Alberto Verrina con domicilio especial en Blaquier N° 189, CPA 7240, Lobos, Partido de Lobos, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Giuliana Coral Verrina, con domicilio especial en Blaquier N° 189, CPA 7240, Lobos, partido de Lobos, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

H.M.N CONSULTING S.A.S.

POR 1 DÍA - constitución: 05/03/2020. 1.- nestor hugo mansilla, 04/11/1973, Soltero/a, Argentina, empresario, Mon 15 N° 0, piso PB 7 La Matanza, Ciudad Evita, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.860.247, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23860247-6. 2.- "H.M.N Consulting S.A.S.". 3.- Eva Duarte N° 3287, Ciudad Evita, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nestor Hugo Mansilla con domicilio especial en Eva Duarte N° 3287, CPA 1778, Ciudad Evita, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Edgardo Horacio Diaz, con domicilio especial en Eva Duarte N° 3287, CPA 1778, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SKUNWORKS NRG S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/02/2020. 1. Matias Emiliano Giambelluca, 11/06/1977, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Videla N° 165, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 26.068.709, CUIL/CUIT/CDI N° 20260687094, Guillermo Gaston Giambelluca, 08/03/1971, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio, Esquel Barrio La Colina Edificio 3 N° 1475, piso 1 C Quilmes, Ezpeleta, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 22.173.229, CUIL/CUIT/CDI N° 20221732295. 2. "SkunWorks Nrg S.A.S.". 3. Alem N° 166, L 24, Quilmes, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y

de un voto. 7. Administrador titular: Matias Emiliano Giambelluca con domicilio especial en Alem N° 166, L 24, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Guillermo Gaston Giambelluca, con domicilio especial en Alem N° 166, L 24, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

M&A STEEL FRAMING QUILMES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/02/2020. 1. Marcelo Fabian Maiuto, 14/11/1969, Soltero/a, Argentina, Empresario, 846 N° 2606, piso San Francisco Solano, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 21.150.746, CUIL/CUIT/CDI N° 20211507463, Miguel Christian Abella, 19/06/1970, Soltero/a, Argentina, Empresario, Gaona N° 1563, piso El Palomar, Moron, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 21.470.788, CUIL/CUIT/CDI N° 20214707889. 2. "M&A Steel Framing Quilmes S.A.S.". 3. 846 N° 2606, San Francisco Solano (Quilmes), partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Marcelo Fabian Maiuto con domicilio especial en 846 N° 2606, CPA 1881, San Francisco Solano (Quilmes), partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Miguel Christian Abella, con domicilio especial en 846 N° 2606, CPA 1881, San Francisco Solano (Quilmes), partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CENTRO AUDIOLÓGICO BRANDSEN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/03/2020. 1. Pablo Martin Trasierra, 07/03/1979, Divorciado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, 115 N° 3302, piso Brandsen, Brandsen, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 27.164.132, CUIL/CUIT/CDI N° 20271641320, María Florencia Tulian, 31/03/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de tratamiento, 115 N° 3302, piso Brandsen, Brandsen, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 33.678.007, CUIL/CUIT/CDI N° 27336780077. 2. "Centro Audiologico Brandsen S.A.S.". 3. Julio Sosa N° 555, Coronel Brandsen, partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Pablo Martin Trasierra con domicilio especial en Julio Sosa N° 555, CPA 1980, Coronel Brandsen, partido de Brandsen, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Florencia Tulian, con domicilio especial en Julio Sosa N° 555, CPA 1980, Coronel Brandsen, partido de Brandsen, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CIARLANTINI-1958 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/02/2020. 1. Emiliano Ariel Marinelli, 03/04/1989, Soltero/a, Argentina, emprendedor, Artigas N° 664, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 34.378.966, CUIL/CUIT/CDI N° 20343789662, Roberto Martin Marinelli, 01/05/1991, Soltero/a, Argentina, emprendedor, Artigas N° 664, piso B° Argital José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 36.021.688, CUIL/CUIT/CDI N° 20360216889, Carolina Julieta Marinelli, 21/06/1996, Soltero/a, Argentina, emprendedora, Artigas N° 664, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 39.803.433, CUIL/CUIT/CDI N° 27398034339. 2. "ciarlantini-1958 S.A.S.". 3. Avenida Croacia N° 5, Jose Clemente Paz, partido de Jose C Paz, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Carolina Julieta Marinelli con domicilio especial en Avenida Croacia N° 5, CPA 1665, Jose Clemente Paz, partido de Jose C Paz, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Emiliano Ariel Marinelli, con domicilio especial en Avenida Croacia N° 5, CPA 1665, Jose Clemente Paz, partido de Jose C Paz, Buenos Aires, Argentina. Roberto Martin Marinelli, con domicilio especial en Avenida Croacia N° 5, CPA 1665, Jose Clemente Paz, partido de Jose C Paz, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ANDANDO CAMINOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/02/2020. 1. Juan Jose Marian, 09/06/1976, Casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Hipolito Yrigoyen N° 693, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 25.311.437, CUIL/CUIT/CDI N° 20253114372. 2. "Andando Caminos S.A.S.". 3. Hipolito Yrigoyen N° 693, Pergamino, partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Juan Jose Marian con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen N° 693, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Valeria Paola Seta, con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen N° 693, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

BOTH CARE FLORENCIO VARELA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/02/2020. 1. Anahi Analia Caceres, 19/03/1980, Divorciado/a, Argentina, servicios de proveedores de atención médica domiciliaria, calle 564 N° 714, piso Florencio Varela, Gobernador Julio A. Costa, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 28.033.294, CUIL/CUIT/CDI N° 27280332947. 2. "Both Care Florencio Varela S.A.S.". 3. 564 N° 714, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Anahi Analia Caceres con domicilio especial en 564 N° 714, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rodrigo Benjamin Roman, con domicilio especial en 564 N° 714, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CAPTAIN HOPS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/03/2020. 1. Joaquin Nicolas Hoz, 30/05/1994, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, 67 e/ 2 y 3 N° 373, piso 2 B La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 37.402.044, CUIL/CUIT/CDI N° 20374020448, Rodrigo Moralejo, 30/03/1991, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., 132 N° 1298, piso La Plata, Los Hornos, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 36.188.323, CUIL/CUIT/CDI N° 20361883234. 2. "Captain Hops S.A.S.". 3. 2 N° 1829, La Plata sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Joaquin Nicolas Hoz con domicilio especial en 2 N° 1829, CPA 1900, La Plata sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rodrigo Moralejo, con domicilio especial en 2 N° 1829, CPA 1900, La Plata sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

VERNA ESTÉTICA PALERMO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/02/2020. 1. Federico Rolla, 13/12/1996, Soltero/a, Argentina, Contador Público, Buchardo N° 96, piso Lincoln, Lincoln, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 39.922.358, CUIL/CUIT/CDI N° 20399223580, Valeria Maria Verna, 25/10/1969, Divorciado/a, Argentina, servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento, Del Zorro N° 6, piso B° Los Castores Tigre, Nordelta, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 20.830.793, CUIL/CUIT/CDI N° 27208307938. 2. "Verna estética Palermo S.A.S.". 3. Rawson N° 77, 0, Lincoln, partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Federico Rolla con domicilio especial en Rawson N° 77, 0, CPA 6070, Lincoln, partido de Lincoln, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Valeria María Verna, con domicilio especial en Rawson N° 77, 0, CPA 6070, Lincoln, partido de Lincoln, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

RABITO MDQ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/12/2019. 1. Alejandro Raul Garcia, 15/09/1984, Soltero/a, Argentina, comerciante, Teodoro Bronzini N° 1147, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 30.909.321, CUIL/CUIT/CDI N° 20309093217. 2. "Rabito MdQ S.A.S.". 3. Corrientes N° 1847, PB, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Alejandro Raul Garcia con domicilio especial en Corrientes N° 1847, PB, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: William Waldemar Capelli, con domicilio especial en Corrientes N° 1847, PB, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

REPÚBLICA BERNAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 17/02/2020. 1. Matias Luis Guillermo, 31/10/1986, Soltero/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Rawson N° 167, piso 1 Quilmes, Bernal, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.743.495, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32743495-1, Franco Maiani, 18/11/1986, Soltero/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Ipiranga N° 20, piso Quilmes, Bernal, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.742.318, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32742318-6. 2. "República Bernal S.A.S.". 3. Rawson N° 167, 1, Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Matias Luis Guillermo con domicilio especial en Rawson N° 167, 1, CPA 1876, Bernal, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Franco Maiani, con domicilio especial en Rawson N° 167, 1, CPA 1876, Bernal, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

LOGIEXPRES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/02/2020. 1. Andrea Veronica Avalos Fernandez, 13/03/1994, Soltero/a, Argentina, pintura y trabajos de decoración, Larrea N° 2974, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.178.113, CUIL/CUIT/CDI N° 27-38178113-0. 2. "Logiexpres S.A.S.". 3. Larrea N° 2974, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Andrea Veronica Avalos Fernandez con domicilio especial en Larrea N° 2974, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lucila Haydee Fernandez Avalos, con domicilio especial en Larrea N° 2974, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de Diciembre de cada año. **Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

JOASAN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/03/2020. 1. Carlos Hernan Cabeza, 23/07/1979, Soltero/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Tucumán N° 203, piso General Arenales, Ferré, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.379.471, CUIL/CUIT/CDI N° 23-27379471-9. 2. "Joasan S.A.S.". 3. Tucumán N° 203, Ferré, partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Carlos Hernan Cabeza con domicilio especial en Tucumán N° 203, CPA 6003, Ferré, partido de General Arenales, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maria Luisa Giachello, con domicilio especial en Tucumán N° 203, CPA 6003, Ferré, partido de General Arenales, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de Diciembre de cada año. **Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DEPYCOMP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/02/2020. 1.- Carolina Julieta Marinelli, 21/06/1996, Soltero/a, Argentina, Emprendedora, Artigas N° 664, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.803.433, CUIL/CUIT/CDI N° 27398034339. Emiliano Ariel Marinelli, 03/04/1989, Soltero/a, Argentina, emprendedor, Artigas N° 664, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.378.966, CUIL/CUIT/CDI N° 20343789662. Roberto Martín Marinelli, 01/05/1991, Soltero/a, Argentina, emprendedor, Artigas N° 664, piso B° Argital José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.021.688, CUIL/CUIT/CDI N° 20360216889. 2.- "Depycomp S.A.S." 3.- Francisco Miranda N° 3066, José Clemente Paz, partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Emiliano Ariel Marinelli con domicilio especial en Francisco Miranda N° 3066, CPA 1665, José Clemente Paz, partido de José C. Paz, Buenos Aires, Argentina. Roberto Martín Marinelli con domicilio especial en Francisco Miranda N° 3066, CPA 1665, José Clemente Paz, partido de José C. Paz, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carolina Julieta Marinelli, con domicilio especial en Francisco Miranda N° 3066, CPA 1665, José Clemente Paz, partido de José C. Paz, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año. **Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

NORCAN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/02/2020. 1. Javier Raul Losano, 26/09/1980, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares N.C.P., Marcos Paz N° 2825, piso B° Barbarita L°122 Tigre, Troncos del Talar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.092.239, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28092239-1, Matías Fernando Losano, 03/02/1978, Casado/a, Argentina, aserrado y cepillado de madera nativa, ACC. Brugnoli piso Sur Almirante Brown, Pampa del Infierno, Chaco, Argentina, DNI N° 26.413.017, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26413017-5. 2. "Norcan S.A.S.". 3. Panamericana Km 46 - Parcela 3320 N° 1, 1, Escobar, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Matias Fernando Losano con domicilio especial en Panamericana Km 46 - Parcela 3320 N° 1, 1, CPA 1625, Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Javier Raul Losano, con domicilio especial en Panamericana Km 46 - Parcela 3320 N° 1, 1, CPA 1625, Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año. **Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

IPROT MEDICINA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/02/2020. 1. Emiliano Norberto Cocilobo, 06/09/1987, Soltero/a, Argentina, empresario, Juan B. Justo N° 458, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.380.319, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33380319-5, Norberto Reinaldo Cocilobo, 10/09/1957, Casado/a, Argentina, empresario, 620 N° 137, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.146.690, CUIL/CUIT/CDI N° 20-13146690-1. 2. "Iprot Medicina S.A.S.". 3. Moreno N° 914, General Rodriguez, partido de General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1

v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Norberto Reinaldo Cocilobo con domicilio especial en Moreno N° 914, CPA 1748, General Rodríguez, partido de General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Emiliano Norberto Cocilobo, con domicilio especial en Moreno N° 914, CPA 1748, General Rodríguez, partido de General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año. **Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BLOCK CHAIN WHB S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/02/2020. 1. Longfu Wu, 09/01/1975, Casado/a, China, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Palma de Mallorca N° 272, piso Mar Chiquita, Santa Clara del Mar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 94.584.485, CUIL/CUIT/CDI N° 20-94584485-0, Esteban Ceferino Hanna, 05/02/1970, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Juan José Paso N° 1637, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.527.134, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21527134-0. 2. "BLOCK CHAIN WHB S.A.S.". 3. Avenida Constitución N° 6790, Barrio Constitución, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Esteban Ceferino Hanna con domicilio especial en Avenida Constitución N° 6790, CPA 7600, Barrio Constitución, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Longfu Wu, con domicilio especial en Avenida Constitución N° 6790, CPA 7600, Barrio Constitución, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de Diciembre de cada año. **Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos